19940706

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 6 DE JULIO DE 1994 AÑO CII $ 0,30

Nº 27.926

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

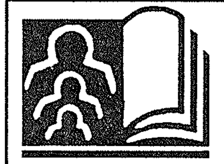
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACELAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 24-08-93, protocolizada por escritura Nº 118 del 25-05-94, pasada ante el Escribano Marcos Luis Blanco y Centurión, Tit. Reg. Nº 15 del Ptdo. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, se modifica el artículo 9º y se deja sin efecto el artículo 12º del Estatuto. Artículo 9º: Administración: De 1 a 3 miembros, duran 1 ejercicio. Artículo 12º: Queda sin efecto por lo que se prescindirá de la sindicatura.

Escribano - Marcos Luis Blanco y Centurión
Nº 90.836

AGA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 12-5-1994 modificó denominación. Reforma: 3) AGA S. A., continuadora de "AGA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA"; AGA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES y de "COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA".

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 88.177

AMERICAN BUILDING PROJECTS C & D (A. B. P.)

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por esc. 267 del 24-06-94. 1) José Omar Fassi Lavalle, casado, argentino, LE. 4.623.902, 29-12-47, empresario, y Susana Jacquelina Romano, soltera, argentina, 31-07-65, DNI. 17.602.808, empresaria, domiciliados en Tucumán 637, 8º, Capital Federal; 2) "AMERICAN BUILDING PROJECTS C & D (A. B. P.) S. A.". 3) Tucumán 637, 8º, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria y constructora: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal; construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad y energética. Todas aquellas actividades que por su índole requieran la intervención obligatoria de profesionales con título habilitante en la materia, no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos y conforme a reglamentaciones pertinentes. Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, con la exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Servicios: (exportación) Como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores: ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador; realizar estudios de mercados, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, prestación de servicios de despachante de aduana, mediante contratación de personas idóneas y oficialmente habilitadas a tales efectos en todo el país, servicios de asesoramiento en materia de comercio exterior, campañas publicitarias, promociones de marcas o productos nacionales con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programa de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Cierre 31/12 de cada año. 8) Presidente: José Omar Fassi Lavalle. Director: Susana Jacquelina Romano. Suplente: Delia Gregoria Capurro.

Presidente - José Omar Fassi Lavalle
Nº 88.157

AUTOELEVADORES FERRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Nº 27 del 13-4-1994 y resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 7-3-94. AUTOELEVADORES FERRE S. A. modificó el Artículo Décimo Primero, por vista de la Inspección de Justicia: La Sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto por el Art. 284 de la Ley 19.550 (Texto ordenado decreto 841/84) cuando por aumento del capital, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titulares y Suplentes.

Autorizado - Víctor Pereyra
Nº 88.214

CORDECOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Juan Ignacio Cornidez, argentino, casado, nacido el 14 de octubre de 1949, contador público, con Libreta de Enrolamiento número 8.104.550, domiciliado en Julio A. Roca 610, 2º Piso, Depto. "B", Capital Federal y Sebastián Corbacho, argentino, soltero, nacido el 5 de octubre de 1971, licenciado en economía, con Documento Nacional de Identidad número 22.341.265, domiciliado en Florida 1065, 8º Piso, Depto. "B", Capital Federal; 2) Fecha de instrumento de constitución: Escritura Pública Nº 206 con fecha 28 de junio de 1994, pasada al folio 682 del Registro Notarial Nº 983, de la Capital Federal, otorgado por el Escribano Julio César Etchart; 3) Denominación: "CORDECOR S. A."; 4) Domicilio social: En la Ciudad de Buenos Aires, Julio A. Roca 610, 2º Piso, Depto. "B"; 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y el régimen de propiedad horizontal; b) Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores contables, previsionales, impositivos, financieros, societarios, legales; c) Mediante la prestación de servicios de computación, procesamiento, sistematización de datos y análisis de sistemas, programación de computadoras e implementación de banco de datos y antecedentes; d) Otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas y sociedades a constituirse; así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 100.000.- representado por acciones al portador con derecho a 5 votos c/u. de V/N $ 1.000.- cada acción; 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de titulares, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente; este reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento; 10) Fiscalización: La

SUMARIO

sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550; 11) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año; 12) Directorio: Presidente: Sr. Juan Ignacio Cornidez; Director Titular: Sr. Sebastián Corbacho; Director Suplente: Sra. Bernarda Elda Laurnagaray de Urquiza. Presente a este acto Doña Bernarda Elda Laurnagaray de Urquiza, argentina, casada, nacida el 22 de setiembre de 1955, abogada, con Documento Nacional de Identidad número 11.773.574, domiciliada en Ayacucho 983, 7º Piso, depto. "A", Capital Federal.

Apoderada - Cecilia Enriquez
Nº 88.159

COSECHA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 117, Fº 280, del 28/6/94, Reg. 1367 Capital Federal y Asamblea General Extraordinaria del 13/9/93, se resolvió modificar la denominación social por la de "COSECHAR EN ARGENTINA S. A.", siendo continuadora de "COSECHA ARGENTINA S. A." y cambiar la fecha del cierre del ejercicio que será el 31/8 de cada año. En su consecuencia se reforman los Artículos Primero y Décimo quinto del Estatuto Social.

Autorizado - José María Iglesias
Nº 88.229

DIMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Orlando Oscar Manuale, argentino, 29-5-1958, casado, comerciante, DNI. 12.215.357, Ferreyra 12, Barrio El Lonjazo, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y María de los Angeles Di Caprio, argentina, soltera, 28-6-64, comerciante, D. N. I. 16.999.426, Terrazón 499, Capital Federal. Instrumento Escritura Nº 819 del 29-6-1994, Registro 101, Capital Federal. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1 cada una y un voto por acción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y/o gestiones de negocios relacionados con su objeto a las siguientes actividades: Comerciales: La compra y venta, distribución y transporte de mercaderías, maquinarias y materias primas relativas a los productos y subproductos de la construcción y afines. La explotación de hoteles, moteles, apart hotel, hospedajes, restaurantes, confiterías y bares. Constructoras: La ejecución de obras públicas, civiles o industriales de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, instalaciones de redes de gas, aguas y energía eléctrica, soldaduras, provisión de personal temporario, por administración, común y especializados, alquileres de equipos, mantenimientos industriales. La ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general todo tipo de inmuebles y obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. A los fines comerciales y de la construcción enumerados podrá realizar operaciones de importación y exportación de todo tipo. Inmobiliarias: Compraventa, alquiler, arrendamiento, explotación de bienes inmuebles propios y/o de terceros, en el país o en el extranjero. Turismo: La organización y venta de viajes de carácter individual y colectivo, excursiones, cruceros o similares, en el país o en el extranjero. La intermediación en la reserva de servicios hoteleros, apartamentos, restaurantes, de transporte y de otros servicios relacionados con el turismo, en el país y en el extranjero. Prestación de servicios de recepción, asistencias guiadas y despacho de equipajes de turistas durante sus viajes y/o su permanencia en el país, la representación de agencias nacionales o extranjeras de turismo. Financieras: Mediante préstamos, y otorgamientos de créditos con o sin garantías con distintas modalidades de plazo para su pago, el aporte en sociedades por acciones e inversión de capital a empresas o particulares, la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito nacionales y extranjeros, la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, con exclusión de las operaciones en la Ley 21.526 y toda otra por la que se requiere el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Representación legal y uso de la firma social a cargo del Presidente o el Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: María de los Angeles Di Caprio. Director Suplente: Orlando Oscar Manuale. Prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Eduardo A. Casal
Nº 88.146

EL GRUPO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 183, 7/6/94, Horacio Raúl Barcellandi, 40 años, casado, arquitecto, DNI 11.551.224, Olleros 1876, 10 A; Ricardo Daniel Castellani, 38 años, casado, arquitecto, CIPF 7.159.815, Manuel Ugarte 3188; Marcelo Hugo Castellani, 30 años, divorciado, comerciante, DNI 17.490.893, Wenceslao Villafañe 446, 2º B; Guillermo Ernesto Ferrari, 42 años, casado, abogado, DNI 10.147.626, Tucumán 1452, 1º 3; Marino Castellani, 39 años, soltero, comerciante, DNI 11.182.821, Migueletes 671, 10A; Alfonso Milito, 43 años, divorciado, arquitecto, DNI 8.479.322, San Benito de Palermo 1617, PB, todos argentinos. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación administración y/o dirección de todo tipo de establecimientos gastronómicos, bares, confiterías y/o casas de venta de comidas, comercialización, importación, exportación, compra, ventas, fraccionamiento, distribución y/o almacenar todo clase de mercaderías y/o materias primas relacionadas con la alimentación de los seres humanos. Capital: $ 12.000.- Cierre ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Ricardo D. Castellani, Director Suplente: Marcelo H. Castellani. Sede Social: Jorge Newbery 1651.

Escribano - Juan C. Nardelli Mira
Nº 88.141

FLOMADE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública n. 126 del 14-6-1994 se constituyó FLOMADE S. A. Socios: Raimundo Victor Cattan, argentino, nacido el 21 de agosto de 1948, casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.151.250; y Analía Gloria Gandulfo, argentina, nacida el 12 de abril de 1952, casada, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.390.108, ambos domiciliados en esta ciudad en la calle Araoz 2369, piso tercero, departamento "B". Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Textiles: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendiendo su industrialización y comercialización, tanto en las fuentes de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. B) Importación y exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes. Capital: el capital social se fija en la suma de doce mil pesos ($ 12.000.-) dividido en doce mil cuotas de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una. Suscripción: 100%. Integración: 25%. Fiscalización: prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el artículo 284 Ley 19.550. Cierre: El ejercicio social cierra el 31 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general. Sede Social: Paso 376, Capital Federal.

Autorizada - María C. Deymonnaz
Nº 90.824

FUNDICION BRONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura setenta y ocho de fecha dieciséis de junio de 1994, pasada ante la notaria Blanca T. Franco, se protocolizó el cambio de denominación de la sociedad FUNDICION BRONAL S. A. Art. 1º quedando redactado de la siguiente manera: Artículo primero: La sociedad se denomina 2BRONAL S. A. 2, continuadora de FUNDICION BRONAL S. A., con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Notaria - Blanca T. Franco
Nº 88.166

GALICIA 2885

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 724 de fecha 30/6/94, Reg. Not. Nº 173, Capital Federal, se constituyó una sociedad anónima: 1) Socios: Arturo Raúl Galán, argentino, nacido 6/6/51, casado, comerciante, D. N. I. 8.643.593, domiciliado en Avda. Gaona 4387, Capital Federal; Juan José Ferre, argentino, nacido 17/3/41, casado, abogado, D. N. I. 4.363.067, domiciliado en Avda. Cabildo 808, 3, "E", Capital Federal; y Ernesto Luis Curtti, argentino, nacido 24/11/52, casado, contador público, D. N. I. 10.534.509, domiciliado en la calle Culpina 1497, Capital Federal; 2) Denominación: "GALICIA 2885 S. A."; 3) Domicilio: en Capital Federal; 4) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, toda clase de obras y montajes civiles e industriales de carácter privado y la realización de obras públicas y servicio de mantenimiento de las mismas, contratados por organismos nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas, pudiendo asimismo actuar como contratista o subcontratista, y a toda actividad complementaria o útil para el cumplimiento del objeto descripto; compra, venta, importación y exportación de materiales y maquinarias o herramientas vinculadas con la industria de la construcción. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: A) Comprar, vender, prendar y permutar toda clase de bienes, parcelar, subdividir, arrendar y/o administrar inmuebles urbanos o rurales; hipotecar, constituir o transferir derechos reales sobre inmuebles y aceptar los constituidos a su favor; dar y tomar bienes en locación por el máximo del término legal y celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles e inmuebles; B) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; C) Financiar por cuenta propia o de terceros todo tipo de operaciones, siempre que no se encuentren comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 21.526 de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público; D) Solicitar privilegios, concesiones y participaciones en regímenes de promoción a los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta Sociedad; E) Formar e integrar sociedades por acciones, efectuar fusiones, participar con aporte de capitales propios o de terceros en combinaciones, explotaciones u otra comunidad de intereses con otras personas físicas, firmas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o realizarse, domiciliados en cualquier país, siempre de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 30 de la Ley 19.550; F) Llevar a cabo las operaciones comerciales que sean necesarias para cumplir con sus fines, para lo cual podrá librar, avalar, aceptar y descontar letras o aceptaciones comerciales; G) Abrir sucursales, agencias o filiales en todo el territorio nacional y en el exterior; H) Ejercer representaciones de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, gestiones de negocios y mandatos de terceros, comisiones y consignaciones, que se encuentren relacionadas con su objeto; I) Investigación y desarrollo de tecnología especial aplicable a las actividades comprendidas en su objeto social; J) Explotación y/o compraventa de licencias, marcas, procesos de fabricación (know-how) y tecnologías, tanto nacionales como importadas, relacionadas con su objeto; K) En general, emprender cualquier negocio, operación y empresas comerciales que puedan convenir a la sociedad, y que se relacionen con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Plazo de duración: 99 años; 6) Capital Social: $ 20.000.- 7) Administración: Por 1 a 12 titulares; por un ejercicio; Directorio: Presidente: Arturo Raúl Galán; Vicepresidente: Juan José Ferre; Director Suplente: Ernesto Luis Curtti; 8) Representación Legal: el Presidente y el Vicepresidente, indistintamente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de enero.

Abogada - Mabel Olga Pampin
Nº 90.829

J. P. MORGAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29-4-94. Cambió su denominación por la de "J. P. MORGAN ARGENTINA SOCIEDAD DE BOLSA S. A.". Y reformó el Art. 1º del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 88.183

JUFEA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) Marcelo Raúl Stafforini, argentino, casado, 10/10/56, Abogado, DNI 12.076.591, Avda. Córdoba 1309, Piso 4º, Capital y Cristian Damián Pauletich, argentino, soltero, 6/4/72, estudiante, DNI 22.695.237, Avda. Corrientes 531, Piso 5º, Capital Federal; 2) Escritura Pública del 29 de junio de 1994, pasada al folio 310, del Registro Notarial 1247, de la Capital Federal. 3) JUFEA S. A. 4) Avda. Córdoba 1309, Piso 4º, Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Hoteleras y gastronómicas: Mediante la construcción, arrendamiento, equipamiento y explotación de hoteles, hosterías, residenciales, casas de alquiler por temporada, restaurantes, bares, confiterías, garages, quioscos, salones de fiestas y conferencias. Turísticas: Mediante la atención de todo lo concerniente a transportes aéreos, de cabotaje nacionales e internacionales, terrestres, fluviales y marítimos, la organización de viajes y excursiones, servicios de guías, actuar como agencia de pasajes y en toda actividad relacionada con el turismo, sin más limitaciones que las indicadas en las leyes y reglamentaciones respectivas en vigencia. Del espectáculo: Mediante la organización de veladas, conciertos, actos, concursos y torneos, espectáculos musicales, teatrales, recitales y corales y deportivos, organización de giras artísticas, musicales o deportivas. Comerciales: Mediante la compra y venta de bienes muebles, inmuebles y de materiales y/o productos vinculados con la actividad principal y explotación comercial de locales del ramo hotelero y/o gastronómico. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares y/o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Inmobiliarias: Mediante la comercialización, compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, administración, alquiler y en general operaciones por cualquier régimen, de inmuebles, rurales y/o urbanos, incluso por las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. De Servicios y mandatos: La sociedad podrá asimismo, realizar toda actividad relacionada con los servicios, comisiones, consignaciones y mandatos, relacionados con su objeto principal. 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 12.000.-; 8) Un Director titular y un suplente por dos ejercicios; Presidente: Marcelo Raúl Stafforini; Director Suplente: Cristian Damian Pauletich; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 30 de diciembre de cada año. 11) Prescinde de la Sindicatura.

Apoderado - Julio C. Condomi Alcorta
Nº 88.142

KARATI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto Elsner, polaco, 12-12-55, viudo, CI 2.333.894, Gascón 1057, 6º F, Capital, Adolfo Agustín Elsner, 12-8-57, DNI 92.303.642, Marta Teresa de Los Santos Pereyra, 23-10-50, CI uruguaya 1.909.497/5, uruguayos, casados, comerciantes, Lafayette 1006, Avellaneda, Pcia. Bs. As. 2) 27-6-94. 3) KARATI SA. 4) Esmeralda 783, 4º A, Capital. 5) $ 12.000.- 6) 99 años. 7) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior: fabricación, compraventa, importación y exportación de alhajas, bijouterie, art. de regalos, composturas y reparaciones de los mismos art. 8) Directorio: 1 a 3 miembros por 3 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente y Vicepresidente: N. Elsner y A. A. Elsner D. Sup.: M. T. S. Pereyra. 9) Presidente o Vice. 10) 31/12.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 90.843

KEYFOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Const. Esc. Púb. del 16/6/94, Nº 36, Fº 130, Reg. 1536, C. F. Socios: Marcelo Alberto José Dolan, argentino, casado, nacido 23/9/57, comerciante, DNI 13.147.840,

don Bosco 2466, San Isidro; Walter Omar Fernández, argentino, casado, nacido 2/12/57, comerciante, D. N. I. 13.566.123, dom. Sgo. del Estero 332, Martínez; Eduardo Alberto Criado Grosse, argentino, soltero, comerciante, nacido 20/12/56, D. N. I. 12.676.510, dom. Roca 1321, 1º B, Vicente López. Denominación: KEYFOOD S. A. Duración: 99 años desde insc. Objeto: Explotación comercial del negocio del ramo de pizzería, restaurant, bar, confitería, casa de lunch, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios y venta de café, té, leche y demás productos lácteos; pudiendo realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa derivada o no, que directamente se vincule con este objeto. Elaboración y comercialización de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicio de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. La sociedad podrá realizar las actividades antes mencionadas por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros mediante la explotación de concesiones. Capital: $ 12.000.- rep. en 120 acciones de $ 100.- c/u, ord. 1 v c/u integrac. 25%. Administración: Directorio, 1 a 5 miembros, Durac.: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente y Vicepresidente indistintamente. Se prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre. Presidente: Marcelo Alberto José Dolan. Vicepresidente: Walter Omar Fernández. Director Suplente: Eduardo Alberto Criado Grosse. Sede Social: Av. Santa Fe 1159, 8º P. Dto. 17. Capital Federal.

Escribana - Viviana M. Pertierra
Nº 88.208

KUME-CHE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nº 156 de fecha 24-6-94, se constituyó KUME-CHE S. A.: Socios: Cazeaux, Mariano: argentino, soltero, abogado, DNI. Nº 21.447.831, 10-1-70, Gral. Rico 144, Dolores, Cazeaux, Guillermo: argentino, casado, comerciante, DNI. 5.312.945, 2-5-38, Gral. Rico 144, Dolores; Di Battista, Jorge Daniel, argentino, soltero, comerciante, Av. Belgrano 858, Mar de Ajó, Mun. Urbano de la Costa, 9-1-67, DNI. 18.259.346; Salinas, Carlos Alberto: argentino, soltero, arquitecto, 5-10-55, DNI. 11.876.102, Chiozza 2440, San Fernando; Miguez, Carmen de Salinas: argentina, casada, Dr. en ciencias económicas, 25-9-25, 15 de Noviembre Nº 2440, Cap., LC. 214.849, Grazziani, Laura Ana María: divorciada, argentina, comerciante, 11-11-54, Belgrano 858 Mar de Ajó, DNI. 11.730.209. Plazo: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. Capital: $ 36.000.- Sede: Corrientes 1393, 8º "O", Capital; Cierre de ejercicio: 30-6 cada año; Objeto: La realización de obras públicas y privadas, en forma directa, por cuenta de terceros y mediante licitaciones públicas y privadas, incluyendo la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, edificación de inmuebles de todo tipo y destino, para vivienda familiar o multifamiliar, para el comercio, los servicios o la industria, obras viales, hidráulicas de desagües, de tratamiento de aguas, de telefonía, energéticas, gasoductos, oleoductos, emprendimientos mineros, diques, puertos, demoliciones, todas estas incluyendo las actividades preparatorias, la ejecución de las obras y las actividades complementarias, como asimismo la explotación, compra-venta, administración, intermediación en todos o algunas de las operaciones referidas; la compra-venta de inmuebles rurales o urbanos, los loteos, unificación, afectación y desafectación al régimen de la propiedad horizontal; la administración de bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, bonos y valores de entidades públicas o privadas. La representación y el corretaje de todo tipo de inmuebles e inmuebles, la realización de todo tipo de operaciones comerciales, inmobiliarias, financieras, mandatos, adquisición, gravación y venta de bienes; Compra-venta, locación, permuta, consignación, distribución, representación y almacenamiento de maquinarias, vehículos, equipos, motores, como asimismo de instrumentos, accesorios, repuestos, implementos y herramientas destinadas a su uso en la industria el comercio y el agro, la compraventa, representación y consignación de materiales y equipamientos destinados a la construcción, de artículos para el hogar, eléctricos, menaje, caza, pesca y campamento, consignación, permuta, venta, locación, distribución y reparación de automotores, acoplados, motores, bicicletas, embarcaciones y rodados en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios, sus implementos y herramientas; la contratación de cualquier tipo de crédito, sea como acreedor o deudor, el financiamiento, la constitución de garantías sobre tales operaciones, su cancelación y modificación, el financiamiento con o sin intereses de los bienes y servicios que comercialice o de terceros; la adquisición y venta de títulos de crédito y de deuda, pública o privados, el libramiento y aceptación, el endoso y la cancelación de letras de cambio, pagarés hipotecarios, debentures, o cualquier otro papel de comercio, cheques y operaciones bancarias y financieras de todo tipo o naturaleza, con inst. bancarias y oficiales. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y de cualquier naturaleza, estudios para la comercialización de bienes muebles e inmuebles, diseño y ejecución de campañas publicitarias, organización y prestación de servicios de recolección de residuos, de demolición de recuperación, reciclaje de minerales, productos vítreos, plástico y todo tipo de envases, compra-venta de tales elementos, su transporte y manipulación, la administración y prestación de servicios públicos de cualquier naturaleza, ya sea como concesionario o permisionario, de conformidad con licitaciones concursos o contrataciones; la prestación de servicios de transporte, aéreo, marítimo y terrestre sean públicos o privados, de cargas y de personas, en modalidades taxi, remises, de alquiler de vehículos, de autobuses urbanos y de media y larga distancia, incluyendo todas las actividades complementarias o relacionadas con estos servicios, instalando y operando lugares de sitio, muelles puertos y aeropuertos, sistemas de comunicación, terminales o paradas de todo tipo de vehículos y elementos de transporte, talleres de reparación, mantenimiento y suministro de combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios; Importación y exportación en general; Presidente: Laura Ana María de Graziani; Vicepresidente: Guillermo Cazeaux. Director Titular: Carlos Alberto Salinas. Síndico Titular: Mariano Cazeaux; Síndico Suplente: Carmen Miguez de Salinas.

Escribano - Alejandro M. Liporace
Nº 90.807

MARPPA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 6/6/94. Socios: María Alejandra Pappalardo, soltera, empresaria, nacida el 15/8/64, DNI. 17.031.312, Sarmiento 3095, 4º, A, Capital; y Luis Marcelo Melo, soltero, médico, nacido el 25/12/60, DNI. 13.986.745, Camargo 346, Capital; ambos argentinos. Domicilio: Av. Fco. Beiró 4294, 1º, H, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Adquisición, compra-venta, permuta, de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra-venta de terreno y su sub-división, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/9. Presidente: María Alejandra Pappalardo; Director Suplente: Luis Marcelo Melo.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 90.774

MELLAG

SOCIEDAD ANONIMA

Se creó por escritura Nº 431 del 27/6/94. Socios: Blanca Alicia Juliano: argentina, comerciante, nacida 14/3/34, divorciada, DNI. 3.240.604, domicilio: Chacabuco 852, 1º p. Dpto. 18 Capital Federal; Pablo Roberto María Gromez: argentino, comerciante, nacido 25/6/63, casado, DNI. 16.596.122, domicilio: Maza 1148, 5º "D", Capital Federal; y Roberto Edmundo María Gromez: francés, comerciante, nacido 13/6/30, casado, Ci. Pol. Fed. 6.060.526, domicilio: Thames 2355, 2º "A", Capital Federal. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Inmobiliaria: Mediante la explotación de toda clase de negocios inmobiliarios, tales como compra, venta, explotación, arrendamiento, permuta, alquiler y administración de toda clase de bienes, rurales o urbanos, pudiendo asimismo contratar la construcción de edificios para vivienda, oficinas, renta o comercio, y realizar las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Representaciones y mandatos: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Servicio: Mediante el asesoramiento y organización de empresas y personas que requieran la prestación de servicios empresarios, técnicos, profesionales, administrativos, comerciales, publicitarios, salvo aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto c/u., y de V$N 1 c/acción. Dirección, administración, representación legal: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura. El derecho de contralor será ejercido por los mismos accionistas, conforme lo dispuesto en el artículo 284 última parte, de la ley 19.550. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Se designa Presidente: Blanca Alicia Juliano. Vicepresidente: Pablo Roberto María Gromez. Director Suplente: Roberto Edmundo María Gromez. Composición del capital: Blanca Alicia Juliano: Suscribe 6000 acciones de $ 1 c/u., total $ 6.000; y Pablo Roberto María Gromez: Suscribe 6000 acciones de $ 1 c/u., total $ 6.000.- La integración se efectúa en un 25 % de las respectivas suscripciones en dinero efectivo. El saldo o sea el 75 % restante a dos años. Domicilio legal: Av. Córdoba 1504, 2º piso departamento "B" de Capital Federal.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
Nº 88.148

METALURGICA TIGRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por asamblea del 22-4-94, protocolizada el 24-5-94, METALURGICA TIGRE S. A., dejó sin efecto el cambio de domicilio a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, reformando art. 1º del Estatuto Social.

Escribano - José Luis de Andreis
Nº 88.206

M. V. TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Silvia Beatriz Demarco, nacida el 18-5-1952, divorciada, D. N. I. 10.370.390, domiciliada en Adolfo Alsina 3499, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, y Rubén Néstor Zugasti, nacido el 25-1-1963, DNI. 16.144.667, domiciliado en Centenario 5089, Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y empresarios. 2) Escritura de fecha 29-6-1994. 3) M. V. TRADING S. A. 4) Sarmiento 1173, piso 3º F de Capital Federal. 5) a) La importación, exportación, compra, venta y comercialización en general de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados, maquinarias, mercaderías y la explotación de marcas, licencias, patentes de invención, diseño y modelos industriales. b) El ejercicio de representaciones, consignaciones, distribución, comisiones, corretajes, gestión de negocios, mandatos y franquicias comerciales. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 6 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Silvia Beatriz Demarco; Director Suplente: Rubén Néstor Zugasti. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre.

Escribana - Nora A. Kuschnir
Nº 90.833

OTTONE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 119 Fº 386 del 28/06/94. Angel Fernández Cortés, español, casado, comerciante, 30/10/49: CIPF: 6.183.114 y Graciela Alicia Martin, argentina, casada, comerciante, 3/12/50; C. I. P. F.: 6.654.720 domiciliados en Gorostiaga Nº 1717, Capital Federal. "OTTONE S. A.". Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede social: Luis Sáenz Peña 1540/48 Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, comercialización, fabricación, exportación e importación, de todo tipo de indumentaria en general. Capital Social: $ 50.000. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Presidente: Angel Fernández Cortés. Director Suplente: Graciela Alicia Martin.

Autorizada -
Nº 88.200

PAPERLESS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 9/6/94. Socios: Mario Eduardo Vázquez, nació 11/11/35, DNI. 5.601.952, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 636, 6º P., Capital; Jorge Joaquín Vives, nació 9/12/41, LE. 5.378.468, domiciliado en O'Higgins 1826, 28º Piso, Capital; contadores públicos y Héctor Armando Domeniconi, nació 20/9/45, LE. 4.692.045, licenciado en economía, domiciliado en Maipú 464, 5º P., Capital; todos argentinos, casados. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Brindar servicios de transportes, almacenamiento, digitalización, transmisión y grabación de documentos en discos ópticos y otros sistemas de archivos, provisión de hardware y software, recuperación y visualización de documentos, asesoramiento y consultoría en administración de documentos y cualquier otro tipo de sistemas administrativos y contables y la realización de cuantas actividades mercantiles se relacionen con el desarrollo de las actividades referidas; toma de participaciones en el capital de sociedades dedicadas al mismo o a otros fines. Importación y exportación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; Compraventa y locación de bienes muebles e inmuebles. Prestación de servicios de asesoramiento financiero, técnico así como actividades de intermediación. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 8 titulares con mandato por dos ejercicios. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio social: 31 de mayo. Presidente: Mario Eduardo Vázquez; Directores Titulares: Jorge Joaquín Vives y Héctor Armando Domeniconi; Director Suplente: Mario César Lombardi. Sede social: Marcelo T. de Alvear 636, 6º P., Capital Federal.

Escribana - Mabel C. Bandaccari
Nº 90.769

PETROQUIMICA BERMUDEZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Francisco José Wipplinger, argentino, casado, 27-2-40, empresario, DNI. 17.877.268, Reconquista 554, 2º "A", Capital; y Carlos Arnoldo Francisco Wipplinger, argentino, soltero, 23-12-66, empresario, DNI. 18.146.262, Berutti 3340, 1º "E", Capital; 2) Nº 489 del 27-5-94, Reg. 359, Capital; 3) PETROQUIMICA BERMUDEZ S. A.; 4) Reconquista 554, 2º piso "A", Capital; 5) 99 años; 6) Industrial: Mediante la fabricación de productos, transformación y subproductos químicos, plásticos, electrónicos y metalúrgicos. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de todos los productos y subproductos relacionados en el inciso anterior. Inmobiliaria: Intervenir en la compraventa; permuta y locación de bienes inmuebles urbanos y rurales, intervenir como oferente en todo tipo de contratos sobre inmuebles que ofrezcan los entes públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, incluida la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Fuerzas Armadas y demás organismos estatales, en licitación pública, privada o en cualquier otra forma para su locación, concesión o venta, ya sea de espacios abiertos o cerrados, playas de estacionamiento, locales e inmuebles de cualquier tipo. Financiera: Tomar y dar en préstamo capitales a particulares o a sociedades o empresas, bancos nacionales, provinciales o municipales, oficiales o privados, constituidos o a constituirse para negocios y operaciones realizadas o a realizarse, excepción hecha de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 7) $ 12.000; 8) 2 a 5 titulares, con mandato de un ejercicio; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Francisco José Wipplinger; Vicepresidente: Carlos Arnoldo Francisco Wipplinger; Síndico Titular: Miguel José Coghlan; y Síndico Suplente: Julio Augusto Romero Krause.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 88.172

PRINT GRAF

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que las asambleas de accionistas celebradas el 27/5/86 y el 15/4/94 resolvieron aumentar el capital social a $ 300.000 y reformar el estatuto social.

Autorizada - Mirta Sara Doctorovich
Nº 88.221

SALES GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 17-5-94, Reg. 57 (Morón) Esc. Cayetano J. Urio, se ha resuelto constituir una S. A. integrantes: Roberto Daniel Golik, DNI 12.226.440, Alberto Daniel Virgilio, DNI 10.650.548, Marcelo Miguel González, DNI 11.994.044. Denominación: SALES GROUP S. A. Dom. Iberá 3300. Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Importación y exportación, representación y consignación de máquinas de oficina, insumos, fax, fotocopiadoras, arts. del hogar, y cualquier otro tipo de bienes, y afines. Org. de Ad.: Directorio. Capital: pesos doce mil. Directorio: Presidente: Alberto Daniel Virgilio. Vice.: Roberto Daniel Golik. Director suplente: Marcelo Miguel González. Representación: Presidente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Los Autorizados - Ana María Ferretti Hernán Ferretti
Nº 88.130

SERVICIOS AEREOS INTERNACIONALES S. A. I. LINEAS AEREAS S. A.

Esc. Nº 52. Fo. 166 que es complementaria de la Esc. Nº 12; fo. 38 del 13/4/94. Andrés Alejandro Gazzo, arg.; nac. 16/10/60, casado; militar; DNI: 14.375.874; Corrientes Nº 738, Olivos; Marcelo Andrés Turdera; arg. 11/8/58; casado; abogado; DNI: 12.702.065. Felipe Vallese 450, Cap. Fed. SERVICIOS AEREOS INTERNACIONALES S. A. I. LINEAS AEREAS S. A. Sede Social: Bulnes 1669; 6º B, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1) Transporte aéreo: a) El servicio de transporte aéreo nacional e internacional, regular y no regular de personas, carga y/o correo postal. b) El servicio de trabajo aéreo en todas sus formas, relativas a trabajos agroaéreos, fotografías, propaganda, inspección y vigilancia, búsqueda y salvamento, control de alambrados, localización de cardúmenes, exploración, montaje y construcción de torres de perforación, obras hidroeléctricas, puentes, oleoductos, trabajos de arqueología y en general toda otra actividad que se realice con el empleo de aeronaves, sin tener por fin transportar personas o cosas, con sujeción a lo dispuesto por el Código Aeronáutico y sus Leyes Complementarias. Las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. c) El secivio de traslado sanitario. d) Compra, venta, importación, exportación, arrendamiento en el país o en el extranjero y administración de aeronaves, accesorios, repuestos, máquinas y equipos. e) Instalación de hangares, aeródromos, talleres de construcción, armado o reparación de aeronaves, motores y hélices. f) La prestación por sí o por intermedio de terceros de alojamientos, viajes, excursiones, venta de pasajes y en general servicios relativos al turismo. g) La realización de todas las actividades vinculadas directa o indirectamente con la explotación de transporte aéreo, regular y no regular, y del trabajo aéreo, el turismo y el mantenimiento de aeronaves. 2) Comercialización de free shop y rampa en aeropuertos. 3) Inmobiliaria y Constructora: Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos, y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Capital social: $ 12.000.- La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de lo cual, y ante la ausencia justificada de los anteriores, la representación podrá ser ejercida por los Directores actuando conjuntamente. Ej. Soc. Cierra: 31/3/94. Presidente: Marcelo Andrés Turdera. Vicepresidente: Andrés Alejandro Gazzo. Directores titulares: Jorge Andrés Gazzo. Elena Salvo. Organo de Fiscalización. Síndico titular: Orlando Angel Martínez. Síndico suplente: Amalia Carmen Garibotti.

Autorizada - María Belén Montes
Nº 88.201

SILVESTRE SOLARI

SAIFCeI

Por instrumento del 18-4-94 aumentó el capital a $ 1.000.- modificando el art. 4º.

Autorizado - Julio César Jimenez
Nº 90.842

VASCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 28/6/94. Socios: Elsa Esther Córdoba de Burundarena, casada, nacida el 19/12/50, DNI. 10.358.269, ama de casa, Plaza 3699, Cap.; Lidia María Mitjavila, soltera, abogada, nacida el 3/1/57, DNI. 12.805.926, P. Giorello 1115, Saenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Irene Montoya, casada, nacida el 20/5/65, docente, DNI. 17.664.992, Diaz Vélez 4145, Cap.; Claudio Esteban Aletta, divorciado, nacido el 2/2/58, comerciante, DNI. 11.876.937, Rondeau 2868, Cap.; Juan José Dominioni, casado, nacido el 19/10/48, empleado, LE. 6.082.855, Luis María Campos 1116, 5º, A, Cap.; Néstor Daniel Veiga, nacido el 27/4/58, casado, comerciante, DNI. 12.154.983, Campana 4260, Cap.; todos argentinos. Domicilio: Almirante Brown 1288, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: la actividad de tintorería, lavandería y afines en todas sus clases. Importación, exportación, transporte, distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes. Compra, venta, consignación, representación, distribución y reparación de maquinarias, vehículos, equipos, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pinturas, productos químicos para uso y aplicación en la industria, artículos del hogar, eléctricos, electrónicos, mecánicos, y menaje. Operaciones de administración, alquiler, compra-venta de bienes inmuebles, equipos, maquinarias y accesorios, construcción e instalación de lavaderos de ropa en todas sus clases. Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución, representación y comercialización de productos químicos, afines a la totalidad del proceso en tintorerías, lavaderos y afines. Compra-venta, representación de patentes y marcas. Capital: $ 12.000. Adm.: entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Lidia M. Mitjavila, Vicepresidente: Elsa Esther Cordoba de Burundarena. Director suplente: Irene Mintoya.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 90.777

VERITAS INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Patricio O'Farrell, argentino, casado, abogado, nacido el 23-3-41, CIPF. 3.541.165, Avenida Alvear 1552, 7º "A", Cap.; y 2) Wawona Sociedad Anónima, Avenida de Mayo 645, Cap., inscripto en la Inspección General de Justicia el 23-6-94, bajo Nº 555, Lº 52B, de Estatutos Extranjeros; 2) Nº 601 del 30-6-94, Reg. 359 de Cap.; 3) VERITAS INDUSTRIAL S. A.; 4) Avenida de Mayo 645, 1º, Cap.; 5) 99 años; 6) Realización de operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31, primer párrafo de la Ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas o a otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compra-venta de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; 7) $ 12.000; 8) 1 a 7 titulares, con mandato por un ejercicio; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de la sindicatura; 11) 31 de diciembre de cada año; 12) Presidente: Juan Patricio O'Farrell; Director Suplente: Juan O'Farrell.

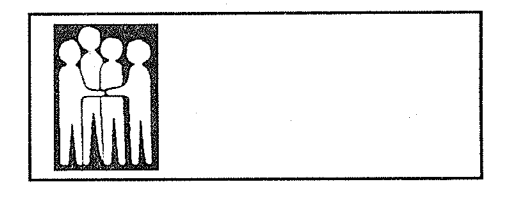
Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 88.173

WESTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que la sociedad se constituyó por escritura pública de fecha 29-6-1994; cuyos socios son: Carlos Aníbal Valenzuela, argentino, casado, abogado, nacido el 6-4-1938, D. N. I. Nº 4.266.144, domiciliado en calle Arenales 1166, Piso 2º "A", Capital Federal; y Carlos Eduardo Diaz, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 16-3-1941, L. E. Nº 7.716.711, domiciliado en calle Ayacucho 1702, Piso 6º "B", Capital Federal. Sede social: Sarmiento 767, Piso 3º "C", Capital Federal. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción. Capital Social: $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y de $ 100 de valor nominal cada una. Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales; el fraccionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas para cualquier destino. Podrá inclusive realizar toda clase de operaciones con inmuebles comprendidas en la ley de propiedad horizontal; b) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y fibrosas; para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y equino; cabañeros para la producción de especies de animales de pedigree; de establecimientos frutícolas, apícolas y granjeros; y c) Hotelera: Mediante la explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes; el alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería. Administración: A cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares según lo determine la asamblea, con mandato por 3 ejercicios. Se designa como único Director Titular y Presidente a Alberto Enrique Jaramillo y como Directores Suplentes a Carlos Eduardo Díaz y Carlos Aníbal Valenzuela. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Representación Legal: a cargo del Presidente. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Alberto Diego Mc Lean (h.)
Nº 88.195



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABLE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas partes de ABLE CONSTRUCCIONES SRL y designación de nuevo gerente general. El 1º de julio de 1994 don Hugo Raúl Villar Saravia, argentino, de 50 años de edad, con LE: 8.166.643, militar, divorciado, con domicilio en Vallejos 4439, Piso 8º "C", Capital, compra la totalidad de las cuotas partes de María Gabriela Scopel y Jorge Walter Martínez, el 36 % de cada uno haciendo un total del 72 %, en la suma de $ 2.520. Con la presencia de la titular del restante 28 %, Ana Leonor Scopel, se resuelve nombrar gerente a Hugo Raúl Villar Saravia, en lugar de María Gabriela Scopel, quien ejercerá sus funciones por el término de 3 años reelegibles, según contrato social. Las demás cláusulas no se modifican. La venta y designación de nuevo gerente se hace por medio de documento privado.

Autorizado - Hugo Villar Saravia
Nº 88.228

ARGEDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 24/6/94. Cesión de todas las cuotas de Eduardo Fullone y de Nelly Anneris Balestrieri, a favor del socio Alejandro Darip Fullone y de Fabiana Alejandra Palacios, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 13/7/62, DNI. 17.367.280, Humberto I 2003, 5º, A, Capital. Reforma arts. 4º y 5º. Capital: $ 7.000. Adm. y Rep. legal: Los 2 socios como gerentes, indistintamente, por el plazo social.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 90.778

BAKHU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 29/6/94. Socios: Rodolfo Hernán Lacourrege, 25 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 20.468.710, Guatemala 4230, 1º C, Capital; Diego Alvaro Cersosimo, 28 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 17.551.010, Canale 2446, José Mármol. Denominación: "BAKHU S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: la industrialización, fabricación, creación y armado de equipos electrónicos, todo tipo de sistemas y servomecanismos de control, elementos y componentes electrónicos y de comunicación, sistemas de desarrollo de software y creación de distintos tipos de sistemas y métodos técnicos operativos de procesamiento de información similares al software; instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión y de comunicaciones e instalaciones industriales. b) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de equipos y sistemas electrónicos y de software, de comunicaciones, de elementos y componentes electrónicos, sus partes, repuestos y accesorios. c) Servicios: la prestación de servicios de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos, servicios de mantenimiento y asistencia técnica; todas las actividades se prestarán a empresas industriales, comerciales y de servicios, sean particulares, nacionales, provinciales o municipales. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-5. Sede social: Av. Independencia 2520, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 88.136

BUAN-DUME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de instrumento privado. 1) Elena Gronsugar, de 48 años, argentina, divorciada, comerciante, Lavalleja 731, Piso 5º "A" de Capital, D. N. I. Nº 5.324.264 y Mónica Bouin, de 44 años, argentina, soltera, comerciante, La Pampa 3523 Piso 11º "D" de Capital, D. N. I. Nº 6.225.392. 2) 20/5/94. 3) BUAN-DUME S. R. L. 4) Lavalleja 731, Piso 5º "A", Capital. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compraventa, comercialización mayorista y minorista, elaboración, fraccionamiento, depósito, representación, consignación, distribución, importación y exportación de artículos de bijouterie, accesorios, regalería e indumentaria en general. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 5.000. 8) Administración y representación a cargo de los socios en forma indistinta, en carácter de gerentes, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31 de julio.

Autorizado - Manuel García Iglesias
Nº 88.135

CAMBELCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliando la publicación efectuada con fecha 13 de mayo de 1994, Boletín Oficial Nº 27.891, Recibo Oficial Nº 49.443, del 10-5-94, relacionada con la constitución de "CAMBELCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se hace saber que la profesión de los componentes de la misma, es la que a continuación se detalla: 1.- Eduardo Daniel Gasali, de profesión comerciante; y, 2. - Sergio Reinaldo Gasali, de profesión comerciante.

Abogada - Hebe P. Elías Attala
Nº 90.854

CENTRO DIAGNOSTICO DE VIRUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Esc. 85, Fº 320, Reg. 1417, del 16/6/94. Socios: Norma Planes, soltera, médica, nac. 27/2/40, con L.C. 3.951.726, domiciliada en Av. Santa Fe 3942, P. B. "B"; y Daniel Alberto Pirola, casado, bioquímico, nac. 28/5/60, con D. N. I. 13.759.852, domiciliado en Peña 2848, 5º "B", ambos argentinos, vecinos de Capital Federal. Denominación: CENTRO

DIAGNOSTICO DE VIRUS S. R. L. Domicilio: Sede social: ciudad de Buenos Aires, Av. Santa Fe Nº 3942, P. B. "B", Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros: a) La ejecución de análisis clínicos, farmacológicos, e industriales, de todo tipo, por medio de instrumentos automáticos, semiautomáticos o manuales, y con sujeción a las leyes y disposiciones nacionales, provinciales o municipales que rijan en la materia. b) Industriales: Mediante la fabricación de productos químicos o biológicos o elementos de laboratorio, destinados a análisis clínicos o industriales. c) Comerciales: Mediante la compra-venta; comisión, consignación, depósito, distribución, representación, fraccionamiento, importación y exportación de productos químicos o biológicos, instrumentos o aparatos destinados a análisis clínicos o industriales y de software de salud. Duración: 99 años. Capital: $ 3.000. Administración: Cualesquiera de los gerentes en forma indistinta, tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 30 de abril. Gerente: Norma Planes.

Escribana - María Cristina Pardi
Nº 88.190

CHEEKY CHILD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 24/6/94. Adolfo Oscar Fraccione, argentino, DNI. 11.843.444, cede sus 10 cuotas de $ 100 c/u, representativas de $ 1.000, al señor Daniel Awada, argentino, DNI. 11.880.017. Fraccione renuncia al cargo de gerente. Ambos como socios de CHEEKY CHILD S. R. L., sede Lavalle 730, piso 5º, Capital Federal.

Autorizada - Verónica Suárez
Nº 88.189

COMERCIAL MEDITERRANEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 12 del 21-1-94, pasada al Fº 27, ante Escribana Paula Rodríguez Foster, Tit. Reg. 1602, se protocolizó acta de reunión unánime de socios gerentes modificándose la cláusula décimo segunda: "La sociedad tendrá su domicilio legal y social en la Avenida Belgrano 1876, piso quinto A, Capital Federal.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
Nº 88.175

COMPAÑIA DE PAPELES CARNEVALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 2/6/1994. Martín Alberto Sobrino y Alejandro Domingo Sobrino cedieron la totalidad del capital que tienen en la sociedad, a favor de Julio Jorge Sobrino en dos cuotas y en seis cuotas a Ana María Cristina Marino Montero. Se modifica el artículo 4 del contrato adecuándolo a la cesión. Martín Alberto y Alejandro Domingo Sobrino renuncian al cargo de gerentes quedando como gerentes al Sr. Julio Jorge Sobrino y la Sra. Ana María Cristina Marino Montero.

Autorizado - Pablo Lecco
Nº 90.859

CRIADORES ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alvarez Jorge, 42 años, DNI. Nº 10.124.909, casado, domicilio Av. Gral. Paz 13.264 y Amengual Margarita, 75 años, DNI. Nº 1.315.886, viuda, domicilio J. V. González 4505, ambos argentinos, comerciantes de Capital. 2) Priv. 30-06-94. 3) "CRIADORES ASOCIADOS S. R. L." 4) Av. Gral. Paz 13.264 Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a la cría, engorde y venta de ganado bovino; importación y exportación de bienes necesarios para la obtención del objeto social. 6) 10 años desde inscripción. 7) $ 10.000.- dividido en cuotas de $ 100 VAN c/u. 8) Administración, representación legal y uso de firma a cargo de los gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por ejercicio. 10) 31/5 de cada año. Gerente: Alvarez Jorge.

Autorizado - Juan Cabrera
Nº 90.825

ELECTRO INDUSTRIAL TAURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Gustavo Omar Stenghele, 30 años, casado, argentino, técnico electrónico, Adolfo P. Carranza 2733, P. 1º, Capital Federal, DNI. 16.929.667 y Rosana Myriam Stenghele, 22 años, soltera, argentina, diseñadora gráfica, Wenceslao de Tata 4350, Caseros, Provincia de Buenos Aires, DNI. 22.134.568. 2. Instrumento público del 29/6/1994. 3. "ELECTRO INDUSTRIAL TAURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4. Adolfo P. Carranza 2733 piso 1º Capital Federal. 5. Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Importación y exportación de toda clase de bienes incluidos en el nomenclador arancelario aduanero. Compra, venta, consignación, locación, "leasing", fabricación, montaje, armado, reparación, mantenimiento, distribución, transporte, intermediación y cualquiera otra forma de industrialización y/o comercialización de equipos, instrumentos, materiales eléctricos y/o electrónicos, instrumentos de medición y elementos, componentes, repuestos y accesorios para los mismos. Análisis, desarrollo, implantación, implementación y mantenimiento de sistemas eléctricos y/o electrónicos, asesoramiento, capacitación y entrenamiento para el funcionamiento de los mismos. La representación de empresas argentinas o extranjeras, ejercicios de mandatos, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales relacionados directa o indirectamente con el objeto social. 6. Diez años a partir de su inscripción. 7. $ 10.000. 8. Gerencia unipersonal, por toda la duración de la sociedad, a cargo del socio Dn. Gustavo Omar Stenghele. Fiscalización por todos los socios. 9. Dicho socio como gerente. 10. 30 de junio de cada año.

Abogado - Juan Angel Ledesma
Nº 90.784

ELEVAGE LEATHER GOODS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 9-6-1994, René Bautista Vannicola cedió a César Guillermo Viale, 58 años, casado, argentino, arquitecto, Viel 286, 4º p., "B", Capital Federal, LE. 4.158.893, 150 cuotas que poseía, renuncia Gerencia. Reforma: 5) Por sí, terceros o asociada a terceros a: a) Fabricación, armado, terminación, compraventa, importación, exportación, consignación de artículos de: cuero para vestimenta, accesorios; para regalos y cualquier otra variedad; b) fabricación, armado, instalación, terminación, compra, venta, importación, exportación, consignación de elementos promocionales, stands, displays, mobiliarios, equipamiento y decoración de locales comerciales. Raquel Cunto y César Guillermo Viale designados Gerentes.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 88.178

EL FARO ORIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Chien Hsing Lin, chino, 18-11-68, soltero comerciante, DNI 92.516.273; Yu Jen Chen, chino, soltero, 13-6-70, comerciante, DNI 92.758.596; Jui Tang Hong, chino, 23-7-72, soltero, comerciante, DNI 92.771.588 y Sherng Hsinn Liu, arg. nat., 22-2-67, soltero, comerciante, DNI 18.727.416, todos domiciliados en Dr. Luis Belaustegui 1092, Capital Federal; 2) EL FARO ORIENTAL S. R. L.; 3) 50 años. 4) a) edición de diarios, periódicos, revistas, libros, discos, cassettes de audio y/o video y afines o cualquier otro medio gráfico o audiovisual de difusión y comunicación; su venta y/o distribución en el país o en el extranjero y la realización de espacios publicitarios en los mismos. Distribución de otras publicaciones, nacionales y/o extranjeras. Representación de otras editoriales del país o del extranjero. b) toda actividad relacionada con la publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, como ser radio, televisión, carteleras, letreros móviles, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio de publicidad. Promover, producir, organizar, dirigir y asesorar programas para radio, satélite y/o cables, televisión o cinematografía, contratar técnicos y elencos para los fines nombrados comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo, y a la realización montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin. Realizar servicios de copiado, conversión de norma, doblaje, subtitulado, edición, compaginación, telecine, para la industria del video y la cinematografía u otros que lo requieran. c) Importación y exportación, compra venta, transporte y distribución de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. Organización, funcionamiento y/o asesoramiento de actividades de relaciones públicas y humanas, prensa y publicidad en empresas, organismos, instituciones y personas y/o entes jurídicos, así como también eventos especiales como congresos, convenciones, reuniones o jornadas nacionales e internacionales. d) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto social. 5) $ 16.000.- 6) La adm. 2 gerentes en forma conjunta cualesquiera de ellos. 7) 31-5 de cada año. 8) Dr. Luis Belaustegui 1092, Capital Federal. 9) Gerentes a Chien Hsing, Lin; Yu Jen Chen; Jui Tang Hong y Sherng Hsinn Liu.

Abogada - Silvia Viviana Topssian
Nº 88.155

ENRIQUE PEINADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado del 22 de abril de 1994 el señor Tráncito Gómez vendió y cedió la totalidad de sus cuotas partes de capital social, las que ascienden a un total de 6000 cuotas representativas de capital social por un valor de un peso cada una a favor de los Sres. Luis Moisés Ingenito y María Susana Del Valle Ingenito, quienes las adquieren en la siguiente proporción: el Sr. Luis Moisés Ingenito adquiere 5400 cuotas y la Sra. María Susana del Valle Ingenito 600 cuotas. Y se modificó la cláusula cuarta del contrato social: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos, divididos en doce mil cuotas de un peso de valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: Ingenito Luis Moisés 11.400 cuotas, Del Valle Ingenito María Susana 600 cuotas". Se resolvió designar también socio gerente de la sociedad a María Susana del Valle Ingenito, quien aceptó el cargo conferido.

Autorizado - Gastón F. Roques
Nº 90.749

FARMACEUTICA JUAN B. JUSTO 4260

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Avenida Juan B. Justo 4260, Capital Federal. Fecha Constitución: Escritura 115 del 14/04/1994, Registro 628, Capital Federal. Socios: Marta Teresa María Castello, argentina, comerciante, soltera, nacida 07/02/1943, LC 4.548.729, domiciliada en Armenia 2260, 2º "B", Capital Federal, Alicia Oller, argentina, comerciante, soltera, nacida 13/03/1953, DNI 10.897.054, domiciliada en Avenida Santa Fe 2966, 1º "C", Capital, Luis María Pitto, argentino, casado, nacido 30/11/1947, soltero, DNI 8.269.785, domiciliado en Avenida del Libertador 1186, PB "B", Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes Actividades Comerciales: La compraventa, importación, exportación, representación, consignación y comercialización minorista de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Duración: 20 años a partir del 14/04/1994. Capital: Pesos seis mil dividido en seis mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una. Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Designación Gerentes: Marta Teresa María Castello, Luis María Pitto. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Socia Gerente - Marta Teresa María Castello
Nº 88.184

FARMACIA AVENIDA CORDOBA 2916

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: por Escritura Nº 229 del 15/12/1992, pasada al folio 665, ante el Escribano R. Eduardo Tellarini, Registro 493, se efectuaron siguientes actos: cesión parcial cuotas sociales, adecuación y elevación capital social, cambio domicilio, designación gerentes. Lelia Gloria Scheifet de Nudelman, DNI. 4.497.509 y Saúl Grimberg, LE. 4.021.054 cedieron, vendieron y transfirieron cuarenta mil cuotas de las ochenta mil cuotas que tienen y les corresponden a: Mario Eduardo Nudelman, argentino, comerciante, casado, DNI. 4.545.205, domicilio Arismendi 2693, Capital; nacido 23/4/1946, Jacobo Nudelman, argentino, comerciante, casado, nacido 17/1/1939, DNI. 7.353.820, domiciliado Río de Janeiro 1058, Capital y Ricardo Daniel Nudelman, argentino, comerciante, soltero, hijo de Jacobo Nudelman y de Lelia Gloria Scheifet, DNI. 18.411.916, domiciliado Billinghurst 580, Capital. Modificación Cláusula Cuarta: El capital social pesos cinco mil dividido cinco mil cuotas pesos uno valor nominal cada una. Lelia Gloria Scheifet de Nudelman, Pesos un mil; Saúl Grimberg, Pesos Un Mil; Mario Eduardo Nudelman, Pesos un mil; Ricardo Daniel Nudelman Pesos Quinientos Jacobo Nudelman Pesos quinientos y Graciela María Molfino Pesos Un mil. Integradas totalmente en dinero efectivo en este acto. Nuevo domicilio social: Avenida Córdoba 2932, Capital Federal. Designación Gerentes: Lelia Gloria Scheifet de Nudelman y/o: Graciela María Molfino y/o Mario Eduardo Nudelman. Forma individual e indistinta, dos ejercicios, reelegibles. Se modificaron cláusulas Primera, Tercera, Cuarta y Quinta, demás cláusulas sin modificación.

Socio Gerente - Graciela María Molfino
Nº 88.187

FER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Isaac Cohen, viudo, nacido 30-5-31, CIPF. 2.192.869, domicilio Rivadavia 2719 Capital Federal y Fernando Moisés Cohen, casado, nacido 7/9/63, DNI. 16.557.154, domicilio Paraguay 2924, Piso 9º A, Capital Federal; ambos argentinos y casados. 2) 24-6-94. 3) 50 años. 4) Pueyrredón 860 Piso 13º. 5) Fabricación, distribución, compraventa, importación, exportación, representación y consignación de ropa de hombre y toda clase de artículos textiles, diseños y modelos relacionados con dicha actividad. 6) $ 50.000.- 7) La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta, designados Gerentes por el término de duración social. 8) 31-5 de cada año.

Apoderada - Sara Patop
Nº 88.158

FUCHSIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Instrumento Privado del 31-5-94 que Alcides Roberto Chialvo Nuñez, casado, uruguayo, comerciante, nac. 31/12/53, dom. Malaver 3461 P. B. "7" Munro (Bs. As.) D. N. I. 92.509.406 adquirió a Felipe Alfredo Marinelli 500 cuotas partes y a Rubén Pablo García Guell 500 cuotas partes de la Sociedad. Gerentes: Felipe Alfredo Marinelli, Rubén Darío García Guell y Alcides Roberto Chialvo Nuñez.

Autorizado - Jorge N. Kleiner
Nº 88.164

G&P INDUSTRIAS PLASTICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 7/6/94, reunidos los señores Eduardo Alberto Garavano, empresario, argentino, casado, nacido el 11/9/51, DNI. 10.119.668, domiciliado en Lautaro 525 2º A, Cap. Fed.; Marcelo Fernando Pereyra, empresario, argentino, soltero, nacido el 3/6/62, DNI. 14.944.533, domiciliado en Mariscal Castilla 429, Castelar (1712), Pcia. Bs. As., constituyen una sociedad denominada G&P INDUSTRIAS PLASTICAS. Plazo:10 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la distribución, compra, venta, importación, exportación, consignación, comercialización, alquiler, reparación, producción, fabricación, etc. de productos plásticos, impresiones sobre productos plásticos impresiones para terceros, estampas, dibujos. Ventas en consignación, representación de firmas del exterior del rubro. Fabricación de maquinarias y dispositivos. Asesoramiento fabril en la construcción de maquinaria. Capital: $ 3.000.- Administración: Gerente Sr. Eduardo Alberto

Garavano por 2 años. Sede: Mburucura 6979, Cap. Fed. Cierre ejercicio: 30/8.

Autorizado - Salvador Sandra

Nº 88.202

GS ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 30/6/94. Arnaldo Adolfo Gould, ingeniero, de 51 años, DNI. 5.198.740 y Eugenia Margarita De Virgiliis, comerciante, de 52 años, LC. 4.229.093, argentinos, casados y domiciliados en Lavalleja 1138, piso 1º "6". Capital. GS ASOCIADOS S. R. L. Lavalleja 1138, piso 1º "6", Capital. Plazo: 90 años. Obj.: La construcción, refacción o reparación integral de edificios y viviendas, obras viales, de desagües y pavimentación urbana. La instalación de sistemas electromecánicos, de redes sanitarias, de cañerías en general, calderas, termotanques, movimiento de piezas o equipos, de sistemas de calefacción, instalaciones de gas, el tendido y la instalación de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico. Asesoramiento técnico y mantenimiento. Servicio de higiene y seguridad en el trabajo. Cap.: $ 2.000.- Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31-10.

Apoderado - Héctor Taverna

Nº 90.813

H. FARIAS & HAZAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 28/6/94. Socios: Héctor Armando Farias, 41 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 10.233.281, Vuelta de Obligado 1808 5º Capital; Rubén Daniel Hazan Zubi, 45 años, argentino, casado, abogado, DNI. 7.660.755, Juramento 4018 Capital. Denominación: "H. FARIAS & HAZAN S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, redes de infraestructura, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües, redes de desagües, y cloacas, obra viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, remodelación, refacción y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales para la construcción. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, subdivisión, loteos, remates de terrenos, inmuebles, fincas, edificios, departamentos, galpones, plantas industriales, urbanas y/o rurales, tierras, campos, promociones, formación, integración, constitución y administración de consorcios, de edificios construidos o a construirse, arrendamientos, alquileres, comodatos de inmuebles individuales y/o colectivos, en todo el territorio de la República Argentina y/o en el exterior. c) Financiera: Financiaciones, préstamos, con o sin garantía real, de operaciones mencionadas en el objeto social de Inmobiliaria, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 2.000.- Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-8. Sede social: Vuelta de Obligado 1808 5º Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 88.138

INDUMENTARIA GIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29-6-94 se decidió reconducir la sociedad fijándole un plazo de duración de 15 años. Se reforma la cláusula 2ª de contrato social cuyo texto es: Segunda: Su duración es de 15 años contados a partir de la inscripción de la reconducción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Gerente - Abelard Martinez

Nº 88.185

KARDEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Escritura Nº 58 - Fº 173 - Registro Notarial 839 por ante Escribana Noemi B. Fasano. Los Señores Tomás G. Gutiérrez y Juan Carlos Toufeksian dicen que ceden, venden y transfieren a favor del Señor Héctor Francisco Velasco todas las cuotas sociales que tienen y que representan el diez por ciento del capital social y que modifican el art. 4º del Contrato Social que quedará redactado de la siguiente forma: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cinco representado por 500 cuotas de 0,01 valor nominal cada una. El Capital está suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma: Señor Héctor Jorge Velasco la cantidad de cuatrocientas cincuenta cuotas, equivalentes a pesos 4.50 valor nominal y el señor Héctor Francisco Velasco la cantidad de cincuenta cuotas equivalentes a pesos 0.50 valor nominal".

Autorizada - María Cristina Jara

Nº 88.174

LABORATORIO CENTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 14 de abril de 1994. Socios: Mario Ismael Ancewicz, argentino, casado, nacido el 24 de febrero de 1954, publicitario, DNI. Nº 11.499.035, domiciliado en Pareja 3251, Capital Federal y Eduardo Chacur, argentino, casado, nacido el 3 de julio de 1948, ingeniero, L. E. Nº 5.262.640, domiciliado en Boedo 1185, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Denominación: LABORATORIO CENTRAL S. R. L. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compraventa, reparación, servicio y asistencia técnica de máquinas y/o equipos y sistemas fotográficos, laboratorios fotográficos, artículos y materiales fotográficos, cinematográficos y fotosensibles; b) Procesado, revelado, transformación y copiado de materiales fotográficos y películas cinematográficas; c) Importación y Exportación; y d) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: Se fija en la suma de pesos 10.000.- (Diez Mil), y se divide en diez mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Ancewicz, Mario Ismael, 5.000 cuotas sociales y Chacur, Eduardo, 5.000 cuotas sociales. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Los Gerentes depositarán en concepto de garantía la suma de pesos 1.000.- El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Maipú 231 1º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Designación de Gerentes: Ancewicz, Mario Ismael, D. N. I. 11.499.035 y Chacur, Eduardo, L. E. 5.262.640, quienes ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Uso de la firma social: será ejercida por uno cualesquiera de los Gerentes, en forma individual e indistinta.

Socio Gerente - Mario I. Ancewicz

Socio Gerente - Eduardo Chacur

Nº 88.217

LA ROPA DE ELISA

Instrumento: 6/6/94. Cesión de parte de las cuotas de José Luis Enrique a favor de Rafael Alberto Garófalo y la totalidad de las cuotas de Carlos Alberto Bayona a favor de Rafael Alberto Garófalo. Reforma cláusula 4º. Capital: $ 0.0010.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

Nº 90.773

LIPOKEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. Acto privado del 29-6-94. Socios: Pablo Adrián Pini, D. N. I. Nº 16.893.917, soltero, argentino, de 30 años, Técnico Químico, domiciliado en Montevideo 665, piso 7º, Dto. "702" y María Isabel Del Carmen Martí Casadevall, chilena, casada, de 39 años, Licenciada en Química, C. I. 5.469.592/6 (de Chile), domiciliada en Miraflores Country Club, Unidad Funcional 1763, Garín, Pcia. de Buenos Aires. Domicilio: Montevideo 665, piso 7º Of. "702", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, industrialización, compra, venta, importación y exportación, permuta, comisión, consignación y representación de: productos químicos industriales, orgánicos, naturales y demás elementos e insumos para la industria en general, y en especial la del cuero, textil y otras afines y demás actividades derivadas y conexas. Capital: $ 40.000.- divididos en cuotas de $ 10.- Suscripto: 100 %, integrado 25 %. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes. Gerente designado: Pablo Adrián Pini. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - Nora Robledo

Nº 88.224

LOLOG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 29-6-94: Héctor Oscar Marcaida y Nélida Raquel Etchechoury, ceden a sus consocios, Miguel Roberto Boye y Haydée Marina Lafuente, 2.500 cuotas cada uno, por la suma total de $ 5.000, colocan a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación y se desvinculan de la sociedad; Héctor Oscar Marcaida, además renuncia al cargo de gerente; se resuelve modificar las cláusulas: 1º) LOLOG S.R.L., tiene su domicilio en la calle Obligado 3046, piso 4º "4", Capital; 2º) Plazo: 20 años; 4º) Capital social: $ 10.000; 5º) Adm.: Gerente: el socio Miguel Roberto Boye, por tiempo indeterminado.

Apoderado - Héctor Taverna

Nº 90.814

MANUEL BASS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por escritura 427 del 24/6/94, los herederos del Sr. Daniel Fuxman Bass: Amanda Noemí Fuxman y Guibert: argentina, nac. 23/2/55, casada, DNI. Nº 11.675.499, domicilio: Montes de Oca 459 Cap. Fed.; Samuel Horacio Fuxman y Guibert: argentino, nac. 25/12/57, casado, DNI. Nº 13.417.373, domicilio: Calcena 558 Cap. Fed.; y Fanny Beatriz Guibert de Fuxman: argentina, nac. 24/3/21, viuda 1º nup. de Daniel Fuxman Bass, DNI. Nº 0.786.201, domicilio: Paraguay 1278 Cap. Fed. cedieron, vendieron y transfirieron a José Manuel Vázquez: argentino, comerciante, nac. 3/1/27, casado, LE. nº 4.033.253, domicilio: Soldado de la Independencia 550 de Cap. Fed., la totalidad de las 200 cuotas sociales, antes de pesos Ley 18.188: 10., hoy de V$N 0,00000000010 c/u. Precio transferencia: $ 3.000.- En consecuencia la cláusula 3º del Contrato Social, queda redactada así: "Tercera: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ley 18.188: 10.000 hoy pesos 0,0000001 dividido en 1.000 cuotas de $ 0,00000000010 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: José Manuel Vázquez: 500 cuotas; y Eduardo Ismael Slame: 500 cuotas". Y en virtud de la cesión de cuotas efectuadas los Sres. José Manuel Vázquez y Eduardo Ismael Slame, como únicos integrantes de la sociedad, declaran: Primero: Que por este acto vienen a reconducir la empresa, quedando redactado el artículo primero como sigue: "Primera: La sociedad se denominará "MANUEL BASS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente negocio y oficinas calle Rivadavia 761, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero, quedando establecido que el término de duración de este contrato, será de diez (10) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio".

Escribano - Eduardo Diego Ferrari

Nº 88.186

MANUEL BASS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por escritura 223 del 29/4/93, el socio José Schilman, cedió, vendió y transfirió al socio Eduardo Ismael Slame, la totalidad de sus 300 cuotas sociales, antes de pesos Ley 18.188: 10., hoy de V$N 0,00000000010 c/u. Precio transferencia: $ 4.000.- En consecuencia la cláusula 3º del Contrato Social, queda redactada así: "Tercera: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ley 18.188: 10.000 hoy pesos 0,0000001 dividido en 1.000 cuotas de $ 0,00000000010 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: José Manuel Vázquez: 300 cuotas; Daniel Fuxman Bass: 200 cuotas; y Eduardo Ismael Slame: 500 cuotas".

Escribano - Eduardo Diego Ferrari

Nº 88.182

MEGA FRANCE SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 381, del 28/6/94, Fº 1294, ante el Esc. Francisco J. Puiggari, titular del Registro Notarial 453, de Capital. 2) "MEGA FRANCE SUDAMERICANA S.R.L.". 3) Socios: Norma Hemann de Fullone, arg., casada, 15/9/55, comerciante, DNI. 12.083.122, José María Paz 554, Moreno, Pcia. Bs. As. y Ralf Dieter Stankevicius, alemán, casado, 27/7/62, Analista de Sistemas, CIPF. 9.398.513, Corrientes 2943, Martínez, Pcia. Bs. As. 4) Sede social: Vilela 2397, Piso cuarto, Departamento B, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Importación, exportación, fabricación y comercialización de productos informáticos (hardware y software), y productos electrónicos; instalación, mantenimiento y reparación de dichos productos, capacitación y asesoramiento en informática y electrónica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Aquellas actividades que requieran profesionales con título habilitante, serán ejercidas por quienes cumplan con los requisitos exigidos. 6) Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción. 7) Capital Social: $ 50.000, dividido en 500 cuotas de $ 100 v/n cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social: Gerentes, en forma individual, e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 9) Ejercicio social: 31/12 de cada año. 10) Gerente: Norma Hemann de Fullone.

Escribano - Francisco J. Puiggari

Nº 88.225

METALURGICA B. P.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 30-6-94. Socios: Jorge Horacio Bubniak, 30-8-65, DNI. 17.632.358, Roque Pérez 3658, San Justo; y Jorge Ricardo Panzitta 28-5-60, DNI. 14.233.005, Schweitzer 1975, Ituzaingó; ambos argentinos, casados, industriales. Denominación: METALURGICA B. P. S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Todo tipo de actividad relacionada con la industria metalúrgica en especial, lo referente a tornería, matricería, herrería y fundición de materiales metálicos. Capital: $ 3.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-3. Sede social: Rivadavia 1255, 3º "304" Capital.

Autorizada - Ana Palesa

Nº 90.785

NICO RENT A CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) socios: Roque Cainzo, argentino, casado, nacido el 11 de febrero de 1959, de profesión comerciante, quien acredita su identidad con el D.N.I. Nº 12.910.311, domiciliado en la calle Piedras Nº 1516, Piso 11º, Capital Federal y María de Las Mercedes Varas, argentina, casada, nacida el 24 de setiembre de 1962, de profesión comerciante, acreditando su identidad con el D.N.I. Nº 14.972.220, domiciliada en la Avenida Caseros Nº 751, Piso 5º, departamento "M", Capital Federal; 2) Constituída por instrumento privado de fecha 30-6-94; 3) Denominación: NICO RENT A CAR S.R.L.; 4) Domicilio social: Calle Piedras 1516, Capital Federal; 5) Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en establecimientos propios o ajenos el alquiler de rodados en general nuevos y/o usados, incluyendo automóviles, camionetas carrozadas y sin carrozar, camiones, motocicletas, ya sean propios o de terceros, con o sin personal de conducción. 7) Capital social: $ 10.000.-; 8) Administración: socio gerente. 9) Cierre ejercicio social el 31 de diciembre de cada año; 10) Autorizado

para todos los trámites de constitución Dr. Francisco Rodríguez Sambade y Dra. María Inés Carpani Costa.

Abogado - Francisco Rodríguez Sambade
Nº 88.133

PHOTO & PRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. 206 del 10-6-94, Reg. 57 de Morón escrib. Cayetano Juan Urio, se constituyó una SRL. integrantes Juan Manuel Caratti, DNI. 18.435.667, Román Andrés Fuentes, DNI. 18.142.509, Omar Dante Teira, LE. 7.660.456, Mariano César Imbrioscia, DNI. 18.556.133. Denominación "PHOTO & PRESS S.R.L.". Dom. Moreno 490, Cap. Fed. Duración: 50 años. Objeto: Compra y venta, importación y/o exportación, fabricación de revistas, cartelería, folletos, afiches, envase, packaging, materiales de promoción, etiquetas, películas, maquinaria gráfica en gral., insumos y accesorios para la industria gráfica. Impresión (offset, flexografía, tampografía, serigrafía, fotocopiado o cualquier otro sistema de transferencia electrónica de imágenes) diseño, fotocomposición, armado, fotocromía, tomas fotográficas video, cine, promoción de eventos, exposiciones, seminarios y asesoramientos gráfico en gral. Gerencia-Gerentes: Juan Manuel Caratti, Román Andrés Fuentes, Omar Dante Teira, Mariano César Imbrioscia. Cierre de ejercicio: 31 de enero.

Autorizado - Hernán María Ferretti
Nº 88.129

REYLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que, por Esc. 395 Fº 1177 Reg. 45 de Avellaneda del 20/11/92, Alicia Rey cedió a Clara Kaufman, argentina, viuda, 76 años, comerciante, domiciliada en Av. Rivadavia 5496 Cap. con L.C. 3.471.867 las 150 cuotas partes que posee, colocando a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación. Gerentes: Haydee Mónica Levy y Clara Kaufman indistintamente.

Autorizado - Jorge N. Kleiner
Nº 88.165

SERVICIO DE ATENCION AL ENFERMO RENAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión. Documento privado del 29/6/94. El socio Alfredo Enrique Zucchini, cedió y vendió a socias ingresantes Elvira Cristina Aguirre, L.C. 6.076.672, nacida 27-5-49, soltera, 11 de Septiembre 1182, piso 19, Cap. Fed. y Elisa Elena Del Valle, DNI. 10.464.146, nacida 19-5-52, casada, Virrey del Pino 2300, piso 12, Cap. Fed., argentinas, médicas nefrólogas, las 3.000 cuotas que tenía en "SERVICIO DE ATENCION AL ENFERMO RENAL S.R.L.". Desígnase Gerentes a cesionarias y a Mónica Noemí Norbis, indeterminado, indistinta. El cedente renuncia a gerencia.

Autorizado - Ricardo C. Meza
Nº 90.789

TALIANO Y FRUCHTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prórroga y modificación: Acto privado del 30-6-94 entre Carlos Armando Taliano y José Enrique Fruchter, únicos socios de "TALIANO Y FRUCHTER S.R.L." resuelven: prorrogar el plazo de duración por 89 años más y modificar el artículo segundo así: 2º) Duración: 99 años a partir del 2-7-84.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 88.137

TARA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura Nº 24 del 8-6-94, pasada al folio 65 ante el escribano Santiago García Calvo a cargo del Registro 1570, se protocolizó el acta de socios del 30-5-94, celebrada con carácter de unánime, que resolvió: I) Modificar el artículo 1º del contrato social como sigue: "Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "TARA CONSTRUCCIONES S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones tanto en el interior y/o exterior de la República Argentina", y II) Dejar constancia que la actual sede social está ubicada en la Av. Córdoba Nº 657, piso 3º, Capital Federal.

Apoderado - Ernesto J. Brondo
Nº 88.139

TAYRONA TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por esc. púb. del 22-6-94, Ester Amanda Kraemer cedió a José Jorge Pugliese, arg. soltero, comerciante, 41 años, DNI. 10.465.213, Garay 1298, 11 "F" Cap. y Meira Rosa Parejo cedió a Víctor Hugo Lencina, arg., casado, empleado, 42 años, DNI. 10.489.467, Mario Bravo 513 3º "E" Cap., 1000 cuotas cada una, de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por cuota de TAYRONA TOURS S.R.L. Las cedentes renunciaron como gerentes.

Escribana - M. Marcela Martínez La Rocca
Nº 88.204

TECNOLOGIA EN PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Que por acto privado del día 29 de junio de 1994, el socio Héctor Santiago Valerga, cedió a favor de Adolfo Leonel Vercellone, argentino, casado, DNI: 14.764.446, nacido el 21 de junio de 1962, de profesión técnico, con domicilio en Roca Nº 2064, de Don Torcuato, 500 (quinientas) cuota que posee, de valor nominal $ 10.- (diez) cada una por el precio total de pesos cinco mil ($ 5.000). Que renunció a la gerencia el socio Héctor Santiago Valerga, y se designó socio gerente en su reemplazo a Adolfo Leonel Vercellone, quien actuará y representará a la sociedad en forma conjunta y/o indistinta con el socio gerente Jorge Héctor Cabrera.

Abogada - Silvia E. Grimaldos
Nº 90.753

TRANSVIAL DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Campos, arg. casado, com., DNI. 10.886.170, dom. Jofré 226, Rafael Castillo (B. A.), 41 años; Hugo Omar Campos, arg., com., casado, dom. Jofré 347 Rafael Castillo (B. A.), DNI. 12.015.855, 37 años y Rubén Alberto Caminos, arg., casado, com., 42 años, dom. Curapaligüe 1241, Barrio Parque San Martín, Merlo (B. A.) DNI. 10.152.207; 2) Inst. priv. 27/6/94; 3) "TRANSVIAL DEL OESTE S.R.L.". 4) Hipólito Yrigoyen 4099, P 10, Dto. H, Capital; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) Transporte terrestre en general y en especial de carga mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros en el país o en el exterior, II) Compra-venta, arriendo, sudarriendo, importación y exportación de automotores en general, chasis, acoplado, implementos, accesorios, repuestos, III) La reparación de los vehículos propios y ajenos y IV) Compra-venta, permuta, arrendamiento y toda otra operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; 6) 50 años a partir de su inscripción registral, 7) $ 2.001, dividido en 2.001 cuotas; 8) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por 3 ejercicios siendo reelegibles. Gerentes: Carlos Alberto Campos, Hugo Omar Campos y Rubén Alberto Caminos; 9) 31/12 de cada año.

Olga Lidia González
Nº 88.154

VIVICIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Potikian, argentino, 62, años, con DNI. 4.247.644 y domiciliado en Av. del Libertador 356 - 28º "A", Cap. y Vartán Anasal, argentino naturalizado, 61 años, con DNI. 14.188.310 y domiciliado en Andonaegui 2138 - 16º "A", Cap., ambos casados e industriales. 2) Esc. Públ. nº 503 - Fº 1861, Reg. 1481 de Cap. del 23/6/94. 3) VIVICIR S.R.L. 4) Roque Pérez 3670, Cap. 5) Comerciales: compra, venta, permuta, consignaciones, representaciones importaciones y exportaciones y distribución de mercaderías materias primas y frutos del país elaborados o a elaborarse, en especial textiles de punto, vestimenta y art. para bebés, niños, señoras y caballeros y demás accesorios; Industriales: relativo a la industria textil, fabricación de tejidos de punto en algodón, lana, fibras, confección de vestimenta y art. para bebés, niños, señoras y caballeras y en general industria de la madera, plásticos, química, metalúrgica, art. del hogar y construcción; Financieras: aporte de capitales, compra, venta y toda operación sobre títulos, acciones, obligaciones; Inmobiliarias: venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Uno o más Gerentes, socios o no por tiempo indeterminado. 9) 30 de setiembre.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 90.795

VOCACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas - Reforma art. 4º Contrato Social - Traslado Sede Social. Según Esc. Públ. 204 Fº 662 del 17/5/94 del Reg. 483 de Cap. Fed. 1) VOCACION S.R.L.; 2) Mario Norberto Lion y Héctor Mario Calos ceden y transfieren a Javier Blanco la cantidad de ciento veinticinco cuotas v.n. que c/u poseen en la sociedad aludida por $ 250.- 3) Art. 4º tendrá la siguiente redacción: el Capital Social se fija en la suma de $ 1.000.- dividido en mil cuotas de un peso v.n. c/u, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Héctor Mario Calos y Mario Norberto Lion; la cantidad de 375 cuotas c/u y el Sr. Javier Blanco la cantidad de 250 cuotas; 4) Trasladar la Sede social a la calle Perú 457 2º "C" Capital Federal y 5) Designar gerente al Sr. Javier Blanco quien actuará en forma indistinta con los Sres. Lion y Calos. 6) Hay consentimiento de los cónyuges.

Autorizado - Mario A. Muras
Nº 90.797

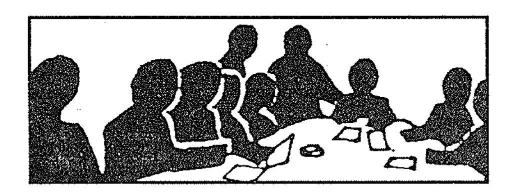
VOCACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y reforma art. 4º Contrato Social. Según Esc. Públ. 203 Fº 660 del 17/5/94 del Reg. 483 de Cap. Fed. 1) VOCACION S.R.L.; 2) Hugo Ernesto Soriani cede y transfiere a Mario Norberto Lion y Héctor Mario Calos quienes adquieren por partes iguales, la cantidad de quinientas cuotas v.n. que posee en la sociedad aludida por $ 500.- 3) Art. 4º tendrá la siguiente redacción: el Capital Social se fija en la suma de $ 1.000.- dividido en mil cuota de un peso c/u, totalmente suscriptas e integradas por Héctor Mario Calos y Mario Norberto Lion quinientas cuotas c/u.

Autorizado - Mario A. Muras
Nº 90.798

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 29 de julio de 1994 a las 12:00 horas en la Sede Social, San Martín 890 - piso 6º - oficina 22, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del compromiso previo de fusión con LA TENUTA S.C.A., SACREU S.C.A. e ICER S.A.C.I.A., de los balances especiales de fusión y de la relación de cambio.
2º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Administrador.
El Administrador - Raúl Carlos Drelichman

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, con tres días hábiles de anticipación sus títulos accionarios (art. 238 - Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.
e. 6/7 Nº 1545 v. 12/7/94

COOPERATIVA DE TRABAJO PATAGONICA LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la COOPERATIVA DE TRABAJO PATAGONICA LTDA., a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de julio de 1994, a las 12 horas, en el local sito en la calle Florida 716, 4to. piso, oficina "G", de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Modificación parcial del Estatuto Social.
3º) Adhesión a la Federación Nacional de Cooperativas - FENACOOP.
4º) Aprobación del nuevo Reglamento Interno y de Trabajo.
5º) Autorización al Consejo de Administración a adherirse y convenir en nombre de los asociados de la Cooperativa, por sí o a través de la Federación Nacional de Cooperativas. - FENACOOP - y/o A.M.R.A. - Asociación Mutual Rural Argentina y/o cualquier otra persona jurídica al o los sistemas previsionales privados, de reparto o de corresponsabilidad que más beneficien a los asociados y a la Institución.
6º) Autorizar al Consejo de Administración a firmar los convenios de salud, farmacia, sepelio, fondo compensatorio de jubilación, seguro y accidentología con A.M.R.A., Asociación Mutual Rural Argentina. Para la organización y ejecución administrativa y contable con SOCEM S.A. Para la promoción y comercialización, con la Cooperativa de Trabajo Siglo XXI Ltda.
Presidente - Eugenio Abel González

NOTA: Recordamos que el artículo 37 de nuestro Estatuto establece que "las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.
e. 6/7 Nº 88.010 v. 6/7/94

"D"

DOLOMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DOLOMAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de Julio de 1994 a las 10 horas en 1ª convocatoria y a las 11 horas en 2ª convocatoria en la calle Riobamba 340, 8º "H", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros anexos, Memoria, correspondientes al ejercicio económico nº 6, finalizado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Tratamiento de los resultados correspondientes al ejercicio económico nº 6 finalizado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Elección de directores titulares y suplentes.
El Presidente
e. 6/7 Nº 87.933 v. 12/7/94

"E"

ECHESORTU & CASAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ECHESORTU & CASAS S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1994 a las 10:30 horas en Rivadavia 969 - 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria realizada fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nro 72 cerrado el 30 de junio de 1993. Resultado del ejercicio y su destino.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994. Fijación de su retribución.
Presidente - Ricardo Costa

NOTA: Depósito de acciones no menores de tres días hábiles anticipados fecha de la Asamblea 10 a 13 horas.
e. 6/7 Nº 88.049 v. 12/7/94

EL SUBLIME Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1994, a las 18.30 horas en su local de la calle Río Cuarto 2738 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración del informe del Socio Solidario Administrador, del Inventario Balance general y Cuenta de Resultados, correspondiente al XXXIII Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración de la modificación de la utilidad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación de las retribuciones a los Síndicos y del Socio Solidario Administrador.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Socio Solidario Adm. - Francisco J. J. G. Arenas
e. 6/7 Nº 88.005 v. 12/7/94

"I"

ICER S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 29 de julio de 1994 a las 16:00 horas en la Sede Social, San Martín 890 - piso 6º - oficina 22, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del compromiso previo de fusión con LA TENUTA S.C.A., CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S.C.A. y SACREU S.C.A., de los balances especiales de fusión y de la relación de cambio.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Presidente - Guillermo Osvaldo Díaz

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, con tres días hábiles de anticipación sus títulos accionarios (art. 238 - Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.
e. 6/7 Nº 1544 v. 12/7/94

INFLEX S.A.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de julio de 1994 a las 9 hs. se realizará el día 25 de julio de 1994 a las 17 hs. y la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1994 a las 9 hs. se realizará el 27 de julio de 1994 a las 17 hs. Se mantienen los temas del Orden del día determinados para cada una de las Asambleas, salvo lo referido al punto 6 del Orden del Día de la Asamblea fijada primeramente para el 11 de julio de 1994 y ahora para el 25 de julio de 1994 a las 17 hs. en donde por error se consignara Acta de Asamblea Nº 38, cuando debe ceñirse Acta de Asamblea Nº 37, lo que en tal sentido se consigna. Para tomar parte de las Asambleas los Accionistas deberán depositar los títulos o bien los certificados bancarios que acrediten su depósito en Cuenca 2271, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs. antes de realizarse cada una de las Asambleas. Las Asambleas originales se publicaron del 21-06-94 al 27-06-94 (Recibo Nº 0030-00086689) y del 24-06-94 al 30-06-94 (Recibo Nº 0030-00086963), respectivamente.
Presidente - Carlos A. González
e. 6/7 Nº 88.019 v. 12/7/94

"L"

LA TENUTA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 29 de julio de 1994 a las 10:00 horas en la Sede Social, San Martín 890 - piso 6º - oficina 22, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 (t.o. 1984) correspondiente al 25º ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1994.
2º) Aprobación de la gestión del Administrador y de la Sindicatura.
3º) Propuesta de Asignación de resultados, remuneración del Administrador s/art. 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y de la Sindicatura.
4º) Elección de Administrador Titular y Suplente (art. 6º del Estatuto Social).
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Autorización para que los Administradores y Síndicos ejerzan funciones en sociedades de similar objeto social s/art. 273 de la ley 19.550 (t.o. 1984).
7º) Consideración del compromiso previo de fusión con CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S.C.A., SACEU S.C.A. e ICER S.A.C.I.A., de los balances especiales de fusión y de la relación del cambio.
8º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Administrador.
Administrador - Raúl Carlos Drelichman

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, con tres días hábiles de anticipación sus títulos accionarios (art. 238 - Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.
e. 6/7 Nº 1546 v. 12/7/94

LOCAROVI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 25 de julio de 1994 a las 17 horas en Honorio Pueyrredón 355 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 31.1.93 y 31.1.94.
Presidente - José A. González
e. 6/7 Nº 87.954 v. 12/7/94

"M"

MICROOMNIBUS SEIS SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA

El Directorio de MICROOMNIBUS SEIS SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1994 a las 16 horas en la sede social de la calle Av. Francisco Fernández de la Cruz 3154 de la Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación del Balance General al 31/12/93.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección de los Directores que cesan en su mandato.
6º) Propuesta para la reestructuración de la explotación de las unidades teniendo en cuenta el nuevo sistema de venta de boletos con la máquina expendedora de boletos y la Ley de Tránsito Decreto 692/92.
7º) Destino del Resultado del Ejercicio.
Presidente - Néstor Juan Martínez
e. 6/7 Nº 88.026 v. 12/7/94

MUTUAL DOCENTE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la MUTUAL DOCENTE BUENOS AIRES convoca a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el sábado 6 de agosto de 1994, a las 10, en Suipacha 190, 4º piso, of. 401, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al período 1/1/93 al 31/12/93.
Presidente - Héctor Alberto Robles
e. 6/7 Nº 88.060 v. 6/7/94

"N"

NUMANCIA CIA. DE SEGUROS EN GENERAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a los señores accionistas de NUMANCIA CIA. DE SEGUROS EN GENERAL S.A. para el día 28 de julio de 1994, a las 17 horas, en la sede social, San Martín 439 - 3º piso, Buenos Aires, a los efectos de considera el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Directores, titulares y suplentes.
2º) Elección de Síndicos titulares y suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Síndico Titular - Ricardo Luis Chiaromonte
e. 9/7 Nº 87.942 v. 12/7/94

"P"

PRELUDIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PRELUDIO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el día 25 de julio de 1994, a las 10 hs. en la sede social de Lavalle 690 de Capital Federal a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1994.
3º) Tratamiento de los resultados no Asignados del Ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión de Directores.

Presidente - Manuel Valcarcel
e. 6/7 Nº 88.009 v. 12/7/94

"S"

SACREU
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 29 de julio de 1994 a las 14:00 horas en la Sede Social, San Martín 890 - piso 6º - oficina 22 - de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del compromiso previo de fusión con LA TENUTA S.C.A., CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S.C.A. e ICER S.A.C.I.A., de los balances especiales de fusión y de la relación de cambio.
2º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Administrador.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Sede Social, con tres días hábiles de anticipación sus títulos accionarios (art. 238 - Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.

Administrador - Guillermo Osvaldo Díaz
e. 6/7 Nº 1543 v. 12/7/94

"V"

VIFAM
S.A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1994 a las 9.30 horas, en Viamonte 2672 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección del Directorio - previa fijación del número de sus miembros - por el término de un ejercicio.
4º) Elección de Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Presidente - David Baraja
e. 6/7 Nº 88.024 v. 12/7/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa que José Marco con domicilio en Arenales 1230 Capital Federal, transfiere el local de Fábrica de artículos de cartón (cartonería) sito en ARENALES 1230 Capital Federal, a Oscar José Marco domiciliado en Arenales 1230 Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 6/7 Nº 88.025 v. 12/7/94

Avenida San Martín 2035 Sociedad en Comandita Simple, domicilio Juan Agustín García 2417, transfiere la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, AVDA. SAN MARTIN 2035, a María Fernanda Cañas, domicilio Avda. San Martín 6465 5º piso, depto. 'a'. Domicilio de partes y reclamos de ley en Florida 656 4º piso.

e. 6/7 Nº 87.971 v. 12/7/94

"B"

Liliana Leonor Finauri, abogada, Lavalle 1768 of. "69", avisa que Luis Fabián Meraldi, domiciliado en Arzobispo Espinosa 55, 7º "C", Cap. Fed., vende a Jorge Alberto González, domiciliado en Martín Rodríguez 500, 11 "B", Cap. Fed. el fondo de comercio de video club "Chez Ami" instalado en BRANDSEN 459, Cap. Fed. Oposición de ley en calle Brandsen 459, Capital Federal.

e. 6/7 Nº 90.569 v. 12/7/94

"C"

Por cinco días: Luis Alberto López Martillero y Corredor Público con oficinas en Avellaneda 116 Capital, avisa que Edgardo Félix Cal con domicilio en Junín 234 Haedo Pcia. Bs. As. y Mirta Beatriz Golia con domicilio Junín 234 Haedo Pcia. Bs. As. venden a Casal S.R.L. (en formación) domiciliado en Cabello 3458 Capital el negocio: Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios en General (601010) Venta de Bebidas en General envasadas (601010) Industria: Elaboración de Pastas Alimenticias frescas con venta directa al público (500185) sito en CABELLO 3458 PB y Sótano, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mi oficina.

e. 6/7 Nº 87.861 v. 12/7/94

"H"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Nora Silvia Chinnici con Dom. Enrique Fernández 1590 Lanús Pcia. Bs. As. Vende a Haydee Marta Vila dom. San Pedrito 376 Cap. Su negocio de Hotel sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2562 Piso 1º Departamento 1º Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/6 al 30/6/94.

e. 6/7 Nº 86.970 v. 12/7/94

"J"

Miguel Angel De La Torre, Martillero Público, con oficinas en la Avenida Caseros Nº 2996 Capital Federal, avisa que por su intermedio Mónica Graciela Antunez con domicilio en José C. Paz 2921 Capital Federal, vende libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de Depósito de Consignatarios en General sito en JOSE C. PAZ Nº 2921 Capital Federal a Gloria Susana Herrera con domicilio en Av. Caseros 2429 11º "C" Capital Federal quien adquiere para "José C. Paz 2921 S.R.L." (e.f.). Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 6/7 Nº 87.961 v. 12/7/94

"M"

Por 5 días. El Contador Público Nacional Luis Alberto Roiz con domicilio en Av. Córdoba 1852, Piso 1 y 2, avisa que Farmacia Morteo S.C.S., con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 2301, Capital Federal; vende, cede y transfiere al señor Alberto Benigno Villaverde para Farmacia Morteo 2031 S.R.L. (en Formación), con domicilio legal en Pasaje Amberes 1025 de esta Capital Federal, la "Farmacia Morteo S.C.S", de su propiedad sita en MARCELO T. DE ALVEAR 2301 de Capital Federal. Reclamaciones de ley en la calle Güemes 4034, P.B. Capital Federal.

e. 6/7 Nº 87.957 v. 12/7/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROCE
S.A.

Por escritura del 17.6.94 se protocoliza la Asamblea que dispone: 1) aceptar la renuncia del Sr. Jorge Alberto Cesani como director-suplente; 2) designar en su reemplazo al Sr. Luis María Turano como director suplente y manteniendo como presidente al Sr. Santiago Patricio Reilly.

Autorizado - Leopoldo Real de Azúa
e. 6/7 Nº 90.625 v. 6/7/94

AMOCO ANDINA PRODUCTION COMPANY

Se hace saber por un día que Gary Lawrence McWilliams como representante legal en la República Argentina de "AMOCO ANDINA PRODUCTION COMPANY" una sociedad constituida y existente según las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, con pleno poder general, por Escritura 1055 de fecha 23 de junio de 1994 Folio 4292, Registro 464 de Capital Federal, sustituyó totalmente el poder que ejerce en favor de Norman Nicholas Anderson, DNI 92.856.909 y David Allan Boatwright, DNI 92.834.673, para que actuén en forma conjunta, separada, alternativa e indistinta.

Escribana - Marta B. Arisi
e. 6/7 Nº 90.629 v. 6/7/94

AMOCO ANDINA PRODUCTION COMPANY

Se hace saber por un día que "AMOCO ANDINA PRODUCTION COMPANY" por Escritura 1054 de fecha 23 de junio de 1994, Folio 4287, Registro 464 Capital Federal, protocolizó Poder en favor de Gary Lawrence McWilliams DNI 92.036.653, constituyéndolo apoderado legítimo y verdadero de la sociedad como su representante legal en la República Argentina con pleno poder general.

Escribana - Marta B. Arisi
e. 6/7 Nº 90.630 v. 6/7/94

ARENAR
S.A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 20 de marzo de 1992, presentaron sus renuncias: Síndico Titular: Sr. Isaac Steimberg; Síndico Suplente: Dr. Fabián López. Vicepresidente: Sr. Juan Anastasio Conde. El Directorio quedó integrado: Presidente: Juan Domingo Muraglia; Director Suplente: Raúl Tedesco.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.

Presidente - Juan D. Muraglia
e. 6/7 Nº 88.018 v. 6/7/94

"B"

BANCO AUSTRAL
S. A.

BRODA, DOMINGUEZ, Econsult - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 8 de setiembre de 1993, se dictaminó con respecto de las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses cinco millones (U$S 5.000.000) correspondientes al BANCO AUSTRAL S.A., la asignación de la categoría "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan, una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". La Calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación:

1 - Estructura de capital -	Nivel 1
2 - Estructura de liquidez -	Nivel 2
3 - Grado de rentabilidad -	Nivel 1
4 - Riesgo de Activos -	Nivel 2
4-1 - Diversificación -	Nivel 2
4-2 - Composición -	Nivel 2
5 - Aspectos cualitativos organizacionales y estratégicos -	Nivel 1
Calificación asignada:	"BBB".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.
Calificación final: "BBB".
La Comisión Nacional de Valores otorgó la "autorización de oferta pública" mediante Resolución Nº 10.563 del 16 de junio de 1994. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.
Buenos Aires, 27 de junio de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 6/7 Nº 88.038 v. 6/7/94

BANCO CREDICOOP C. L.

BRODA, DOMINGUEZ, Econsult - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de junio de 1994, se dictaminó con respecto de las Obligaciones Negociables simples, 2ª serie, por un monto total de valor nominal dólares estadounidenses quince millones (U$S 15.000.000), con intereses pagaderos por semestre vencido por un período de 2 (dos) años, emitidas por el BANCO CREDICOOP C.L.; que mantiene la categoría en "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad

para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado". La Calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación:

1 - Estructura de capital - Nivel 1
2 - Estructura de liquidez - Nivel 2
3 - Grado de rentabilidad - Nivel 2
4 - Riesgos de Activos - Nivel 1
4-1 - Diversificación - Nivel 1
4-2. - Composición - Nivel 2
5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1
Calificación asignada: "AA".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 15 de junio de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 6/7 Nº 88.036 v. 6/7/94

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, Econsult - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855, en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de junio de 1994, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, y con garantía común por un total de valor nominal dólares estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000) que mantiene la calificación en categoría "AAA", y al programa global de corto plazo por un monto máximo en circulación de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Ciento Setenta y Cinco millones (U$S 175.000.000), de un programa global de mediano plazo para emitir obligaciones por un monto máximo en circulación de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Ciento setenta y Cinco millones (U$S 175.000.000.-) lo que hace —para la totalidad del programa— un monto máximo en circulación de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Trescientos Cincuenta Millones (U$S 350.000.000) que mantiene la calificación en categoría "AAA" y respecto de las Obligaciones Negociables por un monto total de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Doscientos Millones (U$S 200.000.000), que serán amortizadas en una sola cuota a 10 años que se contarán a partir de la fecha de inicio del período de suscripción y devengarán un interés a tasa fija, pagadero por períodos vencidos cada 180 días, correspondientes al BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. que mantiene la calificación en categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - Nivel 1
2 - Estructura de liquidez - Nivel 1
3 - Grado de rentabilidad - Nivel 1
4 - Riesgos de Activos - Nivel 1
4-1 - Diversificación - Nivel 1
4-2 - Composición - Nivel 1
5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1.
Calificación asignada: "AAA".

Características del instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 16 de junio de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 6/7 Nº 88.039 v. 6/7/94

BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOPERATIVO LIMITADO

BRODA, DOMINGUEZ, Econsult - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en las sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de junio de 1994, se dictaminó que mantiene la categoría "BBB" con respecto de las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses dos millones (U$S 2.000.000) a emitir por el BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOPERATIVO LIMITADO, lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan, una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". La Calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación:

1 - Estructura de capital - Nivel 2
2 - Estructura de liquidez - Nivel 2
3 - Grado de rentabilidad - Nivel 1
4 - Riesgo de Activos - Nivel 1
4.1. - Diversificación - Nivel 1
4-2 - Composición - Nivel 3
5 - Aspectos cualitativos organizacionales y estratégicos - Nivel 1.
Calificación asignada: "BBB".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "BBB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 16 de junio de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 6/7 Nº 88.031 v. 6/7/94

BANCO INSTITUCIONAL C. L.

BRODA, DOMINGUEZ, Econsult - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en las sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de junio de 1994, se dictaminó con respecto de las Obligaciones Negociables simples, por un total de valor nominal dólares estadounidenses seis millones (U$S 6.000.000) emitidas por BANCO INSTITUCIONAL C.L., que mantiene la categoría "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - Nivel 2
2 - Estructura de liquidez - Nivel 2
3 - Grado de rentabilidad - Nivel 1
4 - Riesgo de Activos - Nivel 2
4-1 - Diversificación - Nivel 2
4-2 - Composición - Nivel 2
5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1.
Calificación asignada: "BBB".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "BBB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 16 de junio de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 6/7 Nº 88.032 v. 6/7/94

BANCO MACRO S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, Econsult - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de junio de 1994, se dictaminó con respecto al Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables a corto plazo por parte de BANCO MACRO S.A. por un monto máximo total de valor nominal dólares estadounidenses cincuenta y cinco millones (U$S 55.000.000), en circulación, en todo momento con un plazo de vigencia cinco (5) años, a ser emitidas por BANCO MACRO S.A.; que mantiene la categoría en "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado". La Calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación:

1 - Estructura de capital - Nivel 1
2 - Estructura de liquidez - Nivel 1
3 - Grado de rentabilidad - Nivel 1
4 - Riesgos de Activos - Nivel 1
4-1 - Diversificación - Nivel 2
4-2 - Composición - Nivel 1
5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1
Calificación asignada: "AA".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 16 de junio de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 6/7 Nº 88.040 v. 6/7/94

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO

BRODA, DOMINGUEZ, Econsult - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de junio de 1993, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones por un total de valor nominal dólares estadounidenses veinte millones (U$S 20.000.000), a emitir por BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO, que mantiene la calificación en categoría "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores." La Calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación:

1 - Estructura de capital - Nivel 2
2 - Estructura de liquidez - Nivel 1
3 - Grado de rentabilidad - Nivel 1
4 - Riesgos de Activos - Nivel 2
4-1 - Diversificación - Nivel 1
4-2 - Composición - Nivel 2
5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1
Calificación asignada: "BBB".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "BBB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener, el instrumento calificado.

Buenos Aires, 16 de junio de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 6/7 Nº 88.028 v. 6/7/94

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

BRODA, DOMINGUEZ, Econsult - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92 artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de junio de 1994, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables simples, con garantía común, por un valor nominal total dólares

estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000), a ser emitidas por BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A., que mantiene la categoría en "A", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - Nivel 1
2 - Estructura de liquidez - Nivel 1
3 - Grado de rentabilidad - Nivel 2
4 - Riesgo de Activos - Nivel 1
4-1 - Diversificación - Nivel 1
4-2 - Composición - Nivel 2
5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1.

Calificación asignada: "A".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "A".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 16 de junio de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 6/7 Nº 88.034 v. 6/7/94

BANCO ROELA S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, Econsult - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de abril de 1994, se dictaminó con respecto de las Obligaciones Negociables simples, clase C serie 1, al portador, no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses dos millones (U$S 2.000.000), correspondientes al BANCO ROELA S.A.; la asignación de la categoría "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado". La Calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación:

1 - Estructura de capital - Nivel 1
2 - Estructura de liquidez - Nivel 1
3 - Grado de rentabilidad - Nivel 1
4 - Riesgos de Activos - Nivel 1
4-1 - Diversificación - Nivel 2
4-2. - Composición - Nivel 1
5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1.

Calificación asignada: "AA".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AA".

La Comisión Nacional de Valores otorgó la "autorización de oferta pública" mediante la Resolución Nº 10.556 del 16 de junio de 1994. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 27 de junio de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 6/7 Nº 88.030 v. 6/7/94

BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL C. L.

BRODA, DOMINGUEZ, Econsult - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de junio de 1994, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, y con garantía común por un valor nominal dólares estadounidenses diez millones (U$S 10.000.000) emitidas por BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL C.L., que mantiene la calificación en categoría "A", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - Nivel 1
2 - Estructura de liquidez - Nivel 2
3 - Grado de rentabilidad - Nivel 1
4 - Riesgo de Activos - Nivel 1
4-1 - Diversificación - Nivel 1
4-2 - Composición - Nivel 1
5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1.

Calificación asignada: "A".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "A".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 16 de junio de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 6/7 Nº 88.041 v. 6/7/94

BENITO ROGGIO E HIJOS S. A.

BRODA, DOMINGUEZ, Econsult - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de junio de 1994, se dictaminó con respecto a las obligaciones negociables simples ("Las Obligaciones"), no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses diez millones (U$S 10.000.000) emitidas por BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. ("La Emisora"), que mantiene la calificación en categoría "BB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, existe una alta posibilidad de que cambios en las circunstancias o condiciones económicas, deriven en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 2,60; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como alto. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Jun'94 - Jun'97, en promedio, fue estimada en 2,32.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento, liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 3. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un item calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que se debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes. Calificación asignada: "BB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 16 de junio de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 6/7 Nº 88.035 v. 6/7/94

BUILDING QUIMICA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 5-1-93 y posterior asignación de cargos, han resultado electos como Directores: Presidente: Graciela Toucedo de Zenker; Director Suplente: Manuela Hortensia Darrechon.

Presidente - Graciela T. de Zenker
e. 6/7 Nº 88.055 v. 6/7/94

"C"

COMPUTER ASSOCIATES DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por escritura del 14-1-94, pasada al folio 815 del Reg. 15 de Cap. Fed. Se otorgó un poder general de administración al Sr. Walter Maia de Almeida (Filho).

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 6/7 Nº 88.063 v. 6/7/94

COMPUTER ASSOCIATES DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por escritura del 14-4-94, pasada al folio 825 del Reg. 15 de Cap. Fed. Se otorgó un poder general de administración y disposición a favor de doña Elizabeth Dambok.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 6/7 Nº 88.070 v. 6/7/94

CONFECCIONES MORTERO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y EMISION DE ACCIONES POR $ 541.000.- Se comunica a los Sres. Accionistas que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 30/4/92, se aumentó el Capital Social de $ 50.- a $ 541.050.- mediante la capitalización de $ 345.000.- provenientes de la cuenta de resultados no asignados y $ 196.000.- provenientes de la cuenta ajuste de capital. En ese acto se delegó en el Directorio, la emisión de las acciones correspondientes a ese aumento, es decir 541.000 acciones, de valor nominal $ 1.- cada acción y con derecho a un voto por acción. El directorio de fecha 31/12/92 cumplimentando lo resuelto por la asamblea extraordinaria, procedió a la emisión de las acciones correspondientes a la totalidad del capital de $ 541.000.- Buenos Aires, 30 de junio de 1994

Director - Eduardo Daniel Gersztein
e. 6/7 Nº 87.929 v. 6/7/94

CYCLES S.A.

Conforme lo dispuesto por el art. 60 Ley 19.550 se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 21 de junio de 1994 presentaron sus renuncias Presidente: Javier Edgardo Rey; Director Suplente: Mónica Adela Maldonado. En el mismo acto fueron designados: Presidente: Rubén Angel Valsagna; Director Suplente: Alberto Enrique Valsagna.

Buenos Aires, 30 de junio de 1994.

Presidente - Rubén A. Valsagna
e. 6/7 Nº 88.016 v. 6/7/94

"D"

DEVCO ARGENTINA S.A.

Rectificatoria publicación del 9/6/94, Nº 85.429. DEVCO ARGENTINA S.A. Por error de transcripción se consignó erróneamente la fecha del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 1, la que fue de fecha 18 de enero de 1994.

Escribano - Rodolfo J. Mendonca Paz
e. 6/7 Nº 87.939 v. 6/7/94

"E"

EMPRESA ARGENTINA DE TELEVISION POR CABLE S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 1 y 2 de marzo de 1994, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: José María Sáenz

Valiente (h); Vicepresidente: Juan María de la Vega; Director Titular: Eduardo Germán Padilla Fox; Director Suplente: María Lucila Romero.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 6/7 Nº 88.072 v. 6/7/94

"F"

FINANCIERA POMPEYA
S.A.

Conforme al art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1993, presentaron sus renuncias: Vicepresidente: Eugenio Pascual Marinaro; Directores Titulares: Carlos Moure; Francisco Queralt; Director Suplente: Hugo Taranto. En el mismo acto fueron designados Presidente: Sra. María Mercedes Crespo de Armando; Director Suplente: Sra. Patricia Mónica Abadie de De Mario.

Buenos Aires, 30 de junio de 1994.

Presidente - María M. Crespo de Armando
e. 6/7 Nº 88.014 v. 6/7/94

FINDBASE
S.A.

Asamblea General Ordinaria 18-3-1994 designó: Presidente: Ohanes Mateossian; Vicepresidente: Mario Woloski; Directores: Sonia Kajvedjian, Graciela Psathaf, por 2 años.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 6/7 Nº 87.944 v. 6/7/94

FORMAMETÀL
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 30/9/1993, elevada a escritura pública con fecha 21-6-1994, se aumentó el Capital Social a la suma de $ 621.000, dentro del quíntuplo permitido por el artículo 188 de la Ley 19.550.

Escribano - Isaac Waxemberg
e. 6/7 Nº 90.551 v. 6/7/94

FREEDOM TRADING
S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 26-5-94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Pablo Eduardo de Buono: Vicepresidente: Alejandro Eduardo Gattiker; Director Titular: Daniel Claudio Fernández Korosec; Director Suplente: Jorge Osvaldo Fernández.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 6/7 Nº 88.067 v. 6/7/94

"G"

GRACE ARGENTINA
S.A.

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de GRACE ARGENTINA S.A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, celebradas el 18 de mayo de 1994, han quedado constituidos como sigue: Presidente: Gustavo Alberto de la Roza; Vicepresidente: Wilfredo Alberto Roberts; Directores Titulares: Oscar Alberto Martínez y Luis Sebastián Pauletto; Síndico Titular: Alberto Eduardo Fandiño, Síndico Suplente: Daniel H. Cravino.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
e. 6/7 Nº 1542 v. 6/7/94

"H"

HENKEL ARGENTINA
Sociedad Anónima
INDUSTRIAS QUIMICAS LAURIL
S.A.

ACLARATORIA

Fusión por absorción. En las líneas 12º y 13º del aviso publicado entre el 29/6/94 y el 1/7/94 Recibo 87.389 donde dice "$ 3.790.243,80" debe decir "$ 10.276.474,59 y donde dice: $ 10.746.474,59" debe decir " $ 3.790.243,80".

Apoderado - Alfredo Pantano
e. 6/7 Nº 88.042 v. 8/7/94

"J"

J.P. MORGAN ARGENTINA
S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio de fecha 29-4-94 y 9-5-94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: José A. Mc. Loughlin; Vicepresidente: Martín González Kenny; Directores Titulares: Santiago G. Assalini; Miguel A. Graña; María Alejandra Trigo de Rosetti; Esteban Alejandro Molnar; Jaime David Mackern; Director Suplente: Robert Rountree.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 6/7 Nº 88.073 v. 6/7/94

"L"

LA BUENOS AIRES SEGUROS DE RETIRO
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 10-6-94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Gonzalo Aguilar; Vicepresidente 1º: Enrique Ruete Aguirre; Vicepresidente 2º: William F. Yelvertone; Directores Titulares: Ralph P. Casale; Roberto Bianchi Fiorito; Ekkehard Wagner; Víctor A'Atri; Directores Suplentes: Alfredo Larripa; Jorge Heinze; William H. Mowat; Joel C. Magyar; Enrique Luis Feuillassier; Héctor Randerath; Carlos Guevara.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 6/7 Nº 88.066 v. 6/7/94

LA BUENOS AIRES SEGUROS DE VIDA
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 10-6-94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Gonzalo Aguilar; Vicepresidente 1º: Enrique Ruete Aguirre; Vicepresidente 2º: William F. Yelvertone; Directores Titulares: Ralph P. Casale; Roberto Bianchi Fiorito; Ekkehard Wagner; Víctor A'Atri; Directores Suplentes: Alfredo Larripa; Jorge Heinze; William H. Mowat; Joel C. Magyar; Enrique Luis Feuillassier; Héctor Randerath; Carlos Guevara.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 6/7 Nº 88.064 v. 6/7/94

LEHMAN BROTHERS SUDAMERICA
S. A.

El directorio de la sociedad conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, celebradas ambas el 28 de enero de 1994, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Héctor Ricardo Cohen; Vicepresidente: Roberto Martín Bayley; Directores Titulares: Steven Spiegel, Gilbert F. Bach y Kim Frederiksen; Director Suplente: Fernando C. Aranovich; Síndico Titular: Atilio Jorge Prono; Síndico Suplente: Esteban Cristi.

Autorizada - Isabela Pucci
e. 6/7 Nº 1540 v. 6/7/94

LEXUS
S. A.

Por Escritura nº 269 del 22-04-1994, se instrumentaron las Asambleas Extraordinarias del 22-09-1993 y 02-03-1993, que resolvieron aprobar la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación final, sobre el balance 30-09-93, liquidador: Roberto Claudio Sampietro.

Liquidador - Ignacio Alonso
e. 6/7 Nº 87.951 v. 6/7/94

LOMAR
S. A.

Por Acta Asamblea General Ordinaria del 28-3-94 designa: Presidente: Antonia Martínez Rodríguez; Director Suplente: Leonor Martínez Rodríguez.

Apoderado - Horacio R. Currais
e. 6/7 Nº 90.583 v. 6/7/94

"M"

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Reg. Nro. 7 C. N. V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, mediante dictamen del día 28 de junio, procedió a revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N U$S 80 millones a ser efectuada por Hidroeléctrica Cerros Colorados (aprobada por Res. Nro. 10.507 de la C. N. V.), manteniendo la calificación original de categoría "A" subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "AA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A". A los efectos de determinar la capacidad de pago del emisor se procedió al análisis de su Estructura Financiera sobre la base de los estados contables al 31/3/94, la cobertura de gastos financieros histórica es de 4.09; el índice de liquidez es de 0.08, pero incide la deuda financiera que es a corto plazo, la que será restructurada a largo plazo al realizarse la emisión de Obligaciones Negociables, con lo que el índice evolucionará en forma favorable tendiendo a ser superior a 1. El ratio de endeudamiento es de 0.67, presentando la empresa un buen nivel de capitalización. La rentabilidad es de 4.81 % y del 8.34 % medida sobre los activos y el patrimonio respectivamente. Los flujos de fondos proyectados originalmente mantienen su validez, los mismos determinan una cobertura de gastos financieros del orden de 6.04. El calce de flujo de fondos proyectado determina la capacidad de pago del emisor para poder atender tanto los servicios de la deuda, como su plan de inversiones. El análisis de sensibilidad a que fueron sometidas las proyecciones mantienen los indicadores dentro de los parámetros antes señalados y la capacidad de pago de la empresa no se ve afectada. Se revisaron los compromisos restrictivos asumidos por el emisor, cumpliendo con los mismos al cierre del primer trimestre del ejercicio en curso. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Douglas R. Elespe
e. 6/7 Nº 87.997 v. 6/7/94

MINERA ALUMBRERA LIMITED

Comunica que por Escritura de fecha 23-6-94, pasada al folio 9548 del Reg. 15 de Capital Federal. Se designó nuevo Representante Legal de la Sucursal en la República Argentina a Don Ronald Gregory Foster, casado, australiano, ingeniero mecánico, de 55 años, con pasaporte australiano Nº E 5.123.218, domiciliado en la calle Cerrito 260 de esta Ciudad.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 6/7 Nº 88.069 v. 6/7/94

MOLINOS RIO DE LA PLATA
S. A.

BRODA, DOMINGUEZ, Econsult - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C. N. V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de junio de 1994, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones por Valor Nominal Dólares Estadounidenses cuarenta y cinco millones (V. U$S N. 45.000.000), emitidas por MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A. ("la Emisora"), que mantiene la categoría en "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

La Calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación:

La información suministrada por Molinos Río de la Plata fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 4,71; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como bajo.

La cobertura de gastos financieros proyectada en promedio, fue igual a 4,58.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "AA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 16 de junio de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 6/7 Nº 88.037 v. 6/7/94

"N"

NESTLE ARGENTINA S. A.

Por acta Asamblea Ordinaria del 24-5-94 y acta directorio Nro. 803: Presidente: Roberto Sánchez Sánchez; Vicepresidente Alfredo Benito Maculet Hart Directores Titulares: Diego F. D. del Solar Concha, Roberto Edmond Borgeaud, Calludio Roland Betrisey, Georges-Bernard Droz y Félix Romeo Braun. Síndicos: Daniel A. Roal Mel, Víctor Coles. Síndicos titulares: Daniel Angel Roel Mora, Víctor Coles y Jorge H. Romero. Suplente: Omar E. Roel, Néstor H. Sciortino y Oscar Rodiño.

Abogada - María Anahí Cordero
e. 6/7 Nº 90.620 v. 6/7/94

"P"

PACIPA S. A.

Y

MADITAL S. R. L.

En cumplimiento del art. 83 inc. 3ero. de la Ley 19.550 se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PACIPA S. A. celebrada con fecha 11-02-94 y los socios de MADITAL S. R. L. por cesión unánime de fecha 11-02-94 aprobaron el compromiso Previo de Fusión celebrado entre los representantes legales de las dos sociedades con fecha 31-12-93. A tales efectos señala que PACIPA S. A. con domicilio social en la Avenida Brasil 2586 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6-7-67 bajo el Nº 1769 al Fº 153 del Lº 64 de Estatutos Nacionales de Sociedades Anónimas con un activo de $ 8.737.071,74 y un pasivo de $ 5.365.825,15 según Balance General al 31-12-93 y MADITAL S. R. L. con domicilio social en la calle Acassuso 6342 de esta Capital Federal inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18-8-77 bajo el Nº 2535 Lº 71 de S. R. L. con un activo de $ 847.090,85 y un pasivo de $ 345.432,15 han resuelto fusionarse y continuar actividades bajo la razón social PACIPA SOCIEDAD ANONIMA con sed social en la Avenida Brasil Nº 2586 de Buenos Aires, República Argentina. Por cuanto la misma absorberá a MADITAL S. R. L., la que se disolverá sin liquidarse. Se aumentará el Capital Social a la suma de $ 41.722.- Para reclamos de Ley se fija el domicilio del Contador Dr. Alberto Margolis, sito en la calle Paraná Nº 426, Piso 11, Of. "J" de esta Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apoderado - José E. Sieczka
e. 6/7 Nº 88.056 v. 8/7/94

PARANA TELEVISION POR CABLE S. A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio 14 y 15 de febrero de 1994, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: José María Saenz Valiente (h); Vicepresidente: Juan María de la Vega; Director Suplente: María Lucila Romero.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 6/7 Nº 88.065 v. 6/7/94s

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CAPITAL FEDERAL.

Personería jurídica acordada por Resolución Nº 252 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

Plan aprobado con fecha 25 de noviembre de 1972 por Resolución Nº 3973 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de automotores, efectuados en esta Capital Federal en el mes de ABRIL de 1994.

ADJUDICACION POR SORTEO

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "L2".-

EX17.- EZ03.- FF17.- FG40.- FJ36.- FM31.- FT17.- FU11

FV17.- FW17.- FX20.- GM17.- GV35.- GY17.- HW17.- HY20

JB17

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A4".-

CG21.- CM84.- CR17.- CW17.- DL17

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C2".-

CM18.- CN110.- CW29.- DM118.- DN74.- DT101.- DZ78.-EC18

EJ56.- EN29.- ER89.- ET110.- EU86.- EX55.- EZ115.- FE58

FF30.- FG64.- FH64.- FT50.- FU07.- FV50.- FZ96.- GE34

GL07.- GM96.- GV34.- GW107.- GX51.- GY35.- HB17.- HE107

HF107.- HK38.- HL38.- HN64.- HP35.- HU17.- HY38.- JC62

JG17.- JH34.- JJ42.- JL107.- JP20.- JT42.- JV64.- JW59

JX35.- KA35.- KB38.- KE59.- KF34.- KG64.- KH50.- KJ64

KL89.- KM17.- KP89.- KR50.- KT38.- KV17.- KY64.- KZ07

LB59.- LC64.- LD17.- LF107.- LG45.- LH107.- LJ17.- LK64

LP107.- LT89.- LY64.- LZ64.- MB45.- MF107.- MH17.- MM89

MR33.- MU45.- MV55.- MW17.- MY17.- NB59.- NJ38.- NK35

NM17.- NN17.- NR17.- NU38.- NV17.- NW107.- NZ17.- PC64

PD17.- PE38.- PF64.- PG64.- PH17.- PK107.- PM25.- PN17

PP64.- PR17.- PT64.- PV64.- PX64.- RC35.- RD25.- RE59

RF07.- RG38.- RH17.- RJ89.- RM17.- RN64.- RU62.- RV35

RW64.- RX107.- RY34.- TA64.- TB07.- TC107.- TE50.- TL17

TM35.- TN34.- TT17.- TV40.- TX38.- TY107.- UB34.- UE17

UF64.- UG64.- UH64.- UP35.- UR17.- UT07.- UU35.- UV38

UW59.- UZ50.- VA62.- VC38.- VE38.- VF50.- VH107.- VK107

VN50.- VP38.- VR34.- VT17.- VZ59.- WA64.- WB17.- WC35

WD17.- WF45.- WH33.- WL107.- WR38.- WT59.- WU35.- WV17

WX17.- WZ64.- XB89.- XE34.- XF17.- XJ45.- XK35.- XM45

XR17.- XT35.- XW35.- XY35.- YB107.- YD17.- YH17.- YJ17

YL45.- YN35.- YP17.- YT35.- YW34.- YZ35.- ZD34.- ZE50

ZF17.- ZH07.- ZJ17.- ZK17.- ZT17.- ZX50.- ZY17.- ZZ35

RENAULT 12 TL - CARACTRISTICA "C3".-

AA34.- AC17.- AD35.- AG17.- AK17.- AM107.- AN17.- AU38

AV17.- AW45.- BB107.- BC07.- BF17.- BG45.- BK17.- BL45

BM35.- BN35.- BP45.- BT35.- BV17.- BY17.- CA45.- CB17

CC17.- CH34.- CJ45.- CK34.- CT35.- CU38.- CV17.- CZ107

DA33.- DB35.- DD35.- DH34.- DJ17.- DK34.- DP17.- DU17

DV34.- DZ17.- EA34.- EC45.- EF25.- EL17.- EM17.- EP17

EV17.- EW35.- EX17.- FB107.- FC17.- FD45.- FF17.- FG17

FN17.- FP17.- FR17.- FV35.- FY59.- FZ59.- GB17.- GD45

GE17.- GF107.- GL45.- GM38.- GP34.- GU45.- GV17.- GX17

HA38.- HB17.- HC17.- HE107.- HF35.- HK17.- HN38.- HT35

HW35.- HX45.- HY17.- JA17.- JG45.- JH17.- JL17.- JM17

JT17.- JV45.- JW17.- JZ34.- KD17.- KF17.- KJ35.- KL17

KR34.- KT17.- KW34.- KY64.- LC59.- LE17.- LH17.- LM17

LN64.- LV17.- LZ17.- MA17.- MD34.- MJ17.- MN45.- MT35

MU17.- MV35.- NA45.- ND17.- NF17.- NJ35.- NP17.- NR17

NX17.- NY17.- PA62.- PE38.- PG17.- PH17.- PN50.- PT64

PU17.- PX17.- RD34.- RE38.- RM45.- RN45.- RR45.- RW35

TB17.- TT17.- TU38.- TV45.- UB38.- UC38.- UL17.- UM17

UX34.- VA17.- VD45.- VE17.- VH34.- VM17.- VN17.- VP17

VU34.- VY45.- WD38.- WE50.- WF17.- WL17.- WM35.- WN17

WP01.- WV45.- XJ17.- XK45.- XP17.- XU45.- XV17.- YG45

YH34.- YJ38.- YU17.- ZD34.- ZE34.- ZG17.- ZM34.- ZX17

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C4".-

AB17.- AC45.- AD17.- AK17.- AL17.- AU17.- AV17.- AX17

BG45.- BH17.- BJ17.- BK17.- BL17.- BM17.- BN45.- BV17

BX35.- CL17.- CU45.- CV34.- DF17.- DG45.- DH17.- DU45

DV34.- DY45.- EE17.- EK17.- EL45.- ET34.- EX17.- FE45

FF45.- FP45.- FV45.- FZ45.- GA45.- GK35.- GL17.- GM17

GU45.- HD45.- HJ45.- HT34.- HY17.- JE34.- JR34.- JX45 -

JZ45.- KA17.- KE45.- KM45.- KP45.- KZ45.- LA17.- LE45

LF45.- LG17.- LL45.- LU45.- LV45.- LX45.- LZ45.- MK45

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F2".-

AE146.- AM142.- AV107.- AW125.- AY121.- BA124.- BB122

BC151.- BE33.- BF35.- BG40.- BK45.- BL125.- BM133

BN125.- BP38.- BR151.- BT45.- BU45.- BV151.- BW151

BX34.- BY151.- BZ45.- CA35.- CB17.- CC125.- CD45.-CE125

CF151.- CG45.- CH34.- CJ35.- CK125.- CL35.-CM38.- CP125

CR125.- CV38.- CX17.- CY17.- DA125.-DB17.- DC125

DE125.- DG45.- DH151.- DK45.- DN125.-DP45.- DR151

DU125.- DX151.- DY125.- DZ124.- EA151.- EC125.- ED125

EF45.- EG45.- EH38.- EK125.- EL34.-EP151.- ER151

EU151.- EW125.- EX45.- EZ17.- FB125.- FD34.- FE45

FG34.- FH133.- FJ45.- FL125.- FM125.-FP45.- FR45.- FT17

FW107.- FX38.- FY125.- FZ125.-GA124.- GB17.- GD45

GF17.- GH151.- GJ45.- GK125.-GM151.- GN34.- GR45

GU124.- GW125.- GY17.- HA133.-HB133.- HE45.- HG45

HJ125.- HK125.- HL125.- HP125.- HT125.- HU125.- HW151

HZ17.- JA151.- JC17.- JF125.- JG45.- JK45.- JL125

JP151.- JR133.- JU45.- JV45.-KG59.- KH125.- KJ45.- KK17

KL124.- KN125.- KP17.-KU151.- KW125.- LB151.- LF125

LG125.- LK125.- LN125.- LT45.- LV151.- LY45.- MC17

MD45.- MH45.- MJ45.- MK125.- MR151.- MZ151.- ND125

NE35.- NG125.- NL125.- NT34.- NU131.- NV125.- PA151

PB125.- PD45.- PL34.- PM125.- PN125.- PW125.- RD125

RE125.- RF151.- RL125. RR125.- RT35.- RU17.- RW45

RX133.- RY125.- TF125.- TJ151.-TK151.- TP125.- TT34

TZ125.- UA34.- UB34.- UG45.-UH151.- UJ45.- UM125

UT125.- UU133.- VA34.- VD45.-VH34.- VJ125.- VV151

VW151.- VX125.- WG125.- WH45.- WJ45.- WT45.- WZ45

XA125.- XF151.- XG125.- XH17.-XK34.- XL45.- XT17

XV125.- XX45.- YF125.- YV45.- YW45.- YX125.- ZY45

ZZ45

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F3".-

AA125.- AB45.- AC45.- AF45.- AG45.- AN133.- BC125

BD45.- BE125.- BN45.- BP45.- BR45.- BT34.- BW45.- CJ45

CK125.- CU17.- CW125.- CX125.- DC125.- DT17.- DU45

DV151.-EH125.- EJ45.- EK125.- EL125.- EU125.- FF45

FG45.-FH50.- GC125.- GD151.- GE17.- GF45.- GM151.- GZ45

HA45.- HB45.- HM125.- HN125.- JA125.- JH45.-JJ45.- JM45

JT45.- JZ45.- KA125.- KK125.- KL125.- KR37.- KW45

LD125.- LM125.-LN151.- LV151.- LW38.- MJ133.- MM45

MT45.- MZ151.-NE125.- NL124.- NV45.- NW125.- NX45

NY45.- PD125.-PH125.- PT45.- PV151.- RN125.- RP125

RV125.- RX45.-TJ34.- TK17.- TL45.- TT125.- VA133

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C2".-

EY17.- FK50.- FX17.- KW20.- LU17.- LV22.- MA38.- MC38

MD62.- MG11.- MP38.- MT17.- MZ89.- NC07.- ND45.- NF42

NL59.- NT64.- NY38

RENAULT 12 TL G2 - CARACTERISTICA "C2".-

GK107.- NX35.- RK59.- TD45.- TF64

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "L2".-

FR20

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A4".-

CX38

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "L2".-

FK05.- FN17.- GL40.- HG25.- HH39.- HP17.- HR17.- JA07

JD35.- JE17

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "A4".-

CY17.- CZ17.- DB17.

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

GR59.- HX59

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C3".-

DN34.- HH17.- HV38.- JN45.- JX07.- JY38.- KB50.- KC45

KH34.- KK45.- KN59.- KP17.- KV25.- KX17.- LA17.- LB38

LD17.- LG07.- LK34.- LL34.- LR34.- LT45.- LU45.- LX45
LY45.- MB45.- MC34.- MH35.- MK45.- MM17.- MP45.- MR45
MX17.- MY45.- MZ17.- NC34.- NE17.- NG17.- NK45.- NM17
NN45.- NV17.- NW45.- NZ45.- PB17.- PD35.- PF45.- PK38
PM17.- PP34.- PR45.- PW34.- PZ45.- RA45.- RB35.- RC17
RH35.- RJ17.- RK17.- RL45.- RP34.- RT45.- RU45.- RX17
RY45.- TG34.- TH38.- TJ17.- TK17.- TL17.- TX17.- TY17
TZ34.- UA35.- UE17.- UF45.- UG45.- UT45.- UU17.- UV45
UW45.- VB59.- VF17.- VG45.- VJ38.- VK17.- VT17.- VW17
VZ45.- WA45.- WB45.- WG17.- WH45.- WJ17.- WR34.- WY17
XA50.- XB17.- XC17.- XE45.- XF17.- XL17.- XM17.- XW34
YA45.- YB45.- YC17.- YN17.- YP17.- YV17.- YW45.- YX17
YY17.- ZH34.- ZJ45.- ZP17.- ZR17.- ZT45.- ZU17.- ZV17
ZZ17

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C4".-

AA50.- AE34.- AF17.- AM17.- AR17.- AT34.- AZ45.- BA17
BB34.- BC34.- BD17.- BW45.- BX45.- BY45.- BZ17.- CD64
CP17.- CW45.- CX45.- CY17.- CZ45.- DA45.- DB38.- DJ45
DP45.- DW17.- DX45.- DZ17.- EA38.- EB17.- EG45.- EM17
EP45.- EV45.- EW45.- EZ34.- FA45.- FG34.- FH17.- FJ17
FK35.- FT45.- FW17.- FX45.- GB17.- GD45.- GE17.- GF45
GG45.- GN45.- GP38.- GW45.- GX17.- GY45.- GZ45.- HE45
HF45.- HG45.- HK17.- HL45.- HU45.- HV45.- HW45.- HX45
HZ45.- JA17.- JC45.- JF17.- JH45.- JK50.- JL17.- JM45
JU17.- JV17.- JW17.- KB45.- KD45.- KF17.- KH38.- KL17
KN45.- KR45.- KT64.- KU45.- LB45.- LC17.- LJ45.- LN17
LP17.- LR45.- LY45.- MC45.- ME17.- MF45.- MH45.- MJ17
MM45.- MP45.- MR45.- MT45.- MU45.- MX45.- MY45

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "F2".-

BD138.- HV125.- HX45.- HY125.- JB125.- JE125.- JH125
JJ17.- JM45.- JT38.- JW125.- JX45.- JY125.- JZ151
KA125.- KB45.- KC38.- KD125.- KE125.- KF45.- KM125
KT125.- KV45.- KX45.- KY45.- KZ125.- LA45.- LC45.-LD151
LE125.- LH17.- LJ125.- LL17.- LM151.- LR17.-LU45.- LW38
LX45.- LZ125.- MA125.- MB125.- ME125.-MF151.- MG35
ML17.- MM45.- MN125.- MP125.- MU45.-MV125.- MW45.- MX34
MY34.- NA125.- NB45.- NC125.-NF125.- NH34.- NM45
NN125.- NP125.- NR125.- NX125.- NY34.- NZ45.- PC17
PE151.- PF151.- PG151.- PH125.-PP45.- PR125.- PT125
PU125.- PV125.- PY125.- PZ17.- RA125.- RB45.- RC35
RG125.- RH125.- RM125.- RN45.-RP151.- RV17.- RZ125
TA125.- TB17.- TC125.- TD45.-TG34.- TH45.- TL45.- TM151
TN45.- TU125.- TV45.-TW125.- UC45.- UD151.- UE151
UF45.- UK45.- UN125.-UP45.- UV125.- UY125.- UZ125
VB125.- VE45.- VF17.-VM125.- VN125.- VP125.- VR45
VY125.- VZ45.- WA151.- WB125.- WC125.- WM125.- WN125
WP125.- WW125.- XB17.- XC125.- XD45.- XN125.- XP125
XU45.- XY45.- YA125.-YB45.- YC125.- YD125.- YE125
YL45.- YM45.- YN125.-YP45.- YR45.- YY125.- ZB125
ZD151.- ZF151.- ZG45.-ZH125.- ZJ45.- ZK45.- ZL17.- ZP34
ZR17.- ZT125

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "F3".-

AD45.- AH45.- AJ34.- AK125.- AP45.- AR45.- AT125.-AU151
AV151.- AW151.- BF151.- BG45.- BH125.- BJ151.- BK45
BL17.- BU151.- BX45.- BY45.- BZ151.- CA45.-CB125
CC125.- CD17.- CE64.- CL151.- CN45.- CP45.-CV125.- CY17
CZ125.- DD00.- DF125.- DG45.- DK45.-DL125.- DM125
DN45.- DW45.- DX125.- DY45.- DZ151.-EA125.- EB133
EC151.- ED45.- EM45.- EN45.- EP50.-ER45.- EV45.- EW45
EX125.- EY45.- EZ45.- FA125.- FB125.-FJ38.- FK151
FL17.- FM45.- FN125.- FP17.- FU125.-FV45.- FW45.- FX45
FY45.- FZ45.- GG45.- GH45.- GJ125.- GN45.- GP45.- GR45
GT125.- GU34.- GV59.- HC17.- HD125.- HE34.- HF45.- HG45
HH45.- HJ45.- HP45.- HR45.- HT45.- HU45.- JC45.- JD45
JE38.- JL151.- JN45.- JP45.- JU45.- JV45.- JW125.- JX45
KD125.- KG45.- KH125.- KJ45.-KM45.- KT45.- KX151.- KY45
KZ45.- LA125.- LF45.- LG17.- LH125.- LJ45.- LP45
LR125.- LT45.- LX125.- MB45.-MC45.- MD45.- MF125.- MG45
MK45.- MN125.- MP125.-MR125.- MU17.- MV45.- MW125
NA45.- NB45.- NC125.-NF151.- NG45.- NH45.- NM45.- NN45
NP124.- NZ125.-PA45.- PB125.- PE151.- PF151.- PJ125
PK34.- PL125.- PM45.- PN151.- PU17.- RC45.- RD45
RE125.- RF45.- RG45.- RH17.- RR45.- RT45.- RW45.- RY45
RZ45.- TA45.- TB45.- TC125.- TD45.- TE125.- TM45.- TP35
TR45.- TU45.-TV125.- TX151.- TY17.- TZ45.- UA45.- UB125
UC45.-UE45.- UF45.- UG45.- UH45.- UL45.- UM45.- UN125

UP125.- UR45.- UT125.- UV45.- UY125.- VB45.- VC45

VD45.- VF45.- VG45.- VH45.- VJ45.- VK45.- VR45.- VT45

VV45.- VW45.- VX45.- VY45.- WB45.- WE45.- WF45.- WG45

WH45.- WJ45.- WK45

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "L2".-

FC20.- FY20.- FZ33.- GC16.- GF17.- HE17.- HF17.- HZ17

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "A4".-

CT64.- CU17.- CV17.- DK17

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C2".-

CL20.- CU79.- CZ71.- DK73.- EB89.- EE18.- EK19.- EP64

EW32.- FA19.- FL107.- FN18.- FP42.- FR107.- GA58.- GG32

GH17.- GJ51.- GT110.- GU84.- HA35.- HG107.- HJ107.-HM38

HT19.- JB17.- JF34.- JR64.- JZ67.- KD38.- KK89.- KN62

LA35.- LE17.- LL17.- LN59.- LW64.- LX17.- ME64.- MK17

ML17.- MX64.- NA35.- NG64.- NH64.- NP64.- PB109.- PL17

PZ62.- RA17.- RB38.- RP17.- RR38.- RT89.- RZ38.- TK17

TR107.- TW34.- UC107.- UD64.- UM17.- UN107.-UY34.- VB17

VG107.- VJ17.- VV34.- VW64.- VX35.- VY17.- WG62.- WJ64

WK07.- WN11.- WP34.- WW38.- XA93.- XC17.- XD64.- XH35

XL17.- XN34.- XP34.- XV59.- XX107.- YA17.- YC07.- YF17

YG17.- YK17.- YM38.- YU17.- YV34.- YX17.- YY38.- ZB38

ZC64.- ZL17.- ZM107.- ZN35.- ZP59.- ZR11.- ZV35.- ZW17

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C3".-

AB45.- AF34.- AH07.- AP64.- AR17.- AT17.- AZ34.- BA45

BD34.- BE45.- BJ07.- BR35.- BU50.- BX17.- BZ45.- CE50

CF45.- CG17.- CL107.- CP17.- CR17.- CX17.- CY17.- DC45

DF17.- DG17.- DL17.- DM45.- DR17.- DT17.- DX17.- DY45

EB38.- EE34.- EH17.- EJ45.- EK34.- EN17.- ER38.- ET35

EU34.- EZ17.- FA50.- FE45.- FJ38.- FK34.- FL17.- FM38

FU17.- FW17.- FX45.- GA35.- GC17.- GH17.- GK45.- GN34

GR45.- GT35.- GW17.- GZ59.- HD17.- HG107.- HJ45.- HM45

HU17.- HZ34.- JB38.- JD64.- JE17.- JF17.- JJ38.- JK17

JR64.- JU45.- KE17.- KM17.- LF34.- MF34.- MG34.- NH45

NU45.- PJ45.- PV17.- TF17.- UN34.- XR17.- XZ45.- YK45

YL17.- YM17.- ZN34.- ZY34

RENAULR 9 GTLA - CARACTERISTICA "C4".-

AP17.- AW17.- AY45.- BP17.- EF45.- FR35.- MB17

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "F2".-

BH125.- CN17.- CT133.- CW45.- CZ124.- DD151.- DF151

DJ17.- DL125.- DM125.- DT124.- DV167.- DW125.- EB125

EE151.- EJ125.- EM17.- EN45.- ET125.- EV17.- EY17

FA17.- FC124.- FF133.- FK125.- FN45.- FU125.- FV125

GC151.- GE133.- GG64.- GL125.- GP17.- GT45.- GV125

GX122.- GZ45.- HC45.- HD125.- HF45.- HH125.- HM17

HN34.- HR50.- JD45.- JN125.- KR125.- LP151.- NJ151

NK45.- NW45.- TR34.- VK17.- XZ151.- YG125.- YH45.- ZA45

ZE50

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "F3".-

DE45.- JB17.- JK45.- LE45.- LY34.- LZ17.- MA45.- PW133

PX17.- PY45.- RA45.- RB125.- RM45

RENAULT 18 TS - CARACTERISTICA "C2".-

BP19

RENAULT 18 GTD A - CARACTERISTICA "C3".-

TC38

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "L2".-

HT17

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "A4".-

DJ24

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "C3".-

RV17.- RZ45.- TA17.- TM34.- TN45.- TP50.- TR45,- UH17

UJ17.- UP17.- UZ45.- VC45.- VL34.- VX17.- WC17.- WK45

WT35.- WU17.- WZ17.- XD17.- XG17.- XH45.- XT34.- XX17

XY17.- YE34.- YF17.- YR17.- YT45.- ZA34.- ZB17.- ZC45

ZL45.- ZW34

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "C4".-

AH45.- AJ34.- AN34.- BF45.- BR34.- BT45.- BU45.- CA34

CB35.- CF17.- CG45.- CH45.- CJ45.- CT45.- DD17.- DE17

DK45.- DL17.- DM38.- DN17.- DT45.- ED17.- EJ34.- ER45

EU17.- FD45.- FM45.- FN38.- FU45.- GH17.- GJ38.- GT17

GV17.- HB45.- HC17.- HP34.- HR45.- JD45.- JP45.- JT45

KC45.- KJ35.- KX34.- KY17.- LH45.- LM45.- LT34.- MA45

MG45.- MN45.- MV45

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F2".-

PJ45.- PK45.- PX125.- RJ45.- RK45.- TE151.- TX125

TY125.- UL151.- UR125.- UW45.- UX45.- VC45.- VG125

VT125.- VU34.- WD45.- WE125.- WF45.- WK151.- WR125

WU45.- WV125.- WX45.- WY45.- XE151.- XR125.- YJ45

YT45.- YU45.- YZ125.- ZC125.- ZM125.- ZN45.- ZU45

ZV125.- ZW45.- ZX38

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F3".-

AE125.- AL125.- AM45.- AX125.- AY125.- AZ45.- BA17

BB45.- BM151.- BV45.- CF45.- CG45.- CH17.- CM45.- CR125

CT45.- DA125.- DB45.- DH17.- DJ151.- DP125.- DR45

EE45.- EF45.- EG45.- ET45.- FC125.- FD45.- FE45.- FR125

GA151.- GB125.- GK45.- GL125.- GW45.- GX45.- GY45.-HK45

HL125.- HX45.- HY45.- HZ45.- JF45.- JG125.- JR45

JY151.- KE45.- KF125.- KV45.- LB151.- LC125.- LK17

LL45.- LU45.- ME125.- MH45.- ML45.- MX133.- MY125

ND45.- NJ151.- NK45.- NR151.- NT45.- NU17.- PC125

PG124.- PP133.- PR151.- RJ151.- RK45.- RL45.- RU45

TF45.- TG45.- TH45.- TN45.- TW45.- UD125.- UJ45.- UK45

UU125.- UW45.- UZ45.- VE45.- VL45.- VM45.- VN45.- VU45

VZ45.- WL45.- WM45

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "L2".-

HD17

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C2".-

JE107.- JY25.- KU35.- LM07.- MJ07.- NE62.- PJ107.- PY17

RL07.- TJ62.- TZ33.- UK17.- UL107.- VD50.- VM07.- VU34

WM50.- WY38.- XG38.- XU35.- XZ07.- YE45.- YR17.- ZA17

ZG84.- ZU64

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C3".-

AE38.- AL34.- AY50.- BH17.- BW17.- CD34.- CN17.- CW17

DE38.- DW35.- ED17.- EG33.- EY17.- FH17.- GG17.- GJ35

GY34.- HL17.- HR45.- JC17.- JP45.- KA45.- KG35.- KU17

KZ17.- LJ17.- LP17.- LW17.- ML45.- NB17.- NL17.- PC45

PY62.- RG38.- TE17.- TW45.- UR38.- VR17.- XN17.- YD34

YZ45.- ZF17.- ZK45

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C4".-

AG34.- BE34.- CC17.- CE50.- CM45.- CR45.- DC17.- DR17

EC45.- EH34.- EN17.- FB45.- FC45.- FL17.- FY17.- GC45

GR45.- HA45.- HH45.- HN17.- JB17.- JJ45.- JN45.- JY17

KG45.- KV34.- KW45.- LD45.- LK45.- LW17.- MD45.- ML45

MW45

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "F2".-

XJ45

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "F3".-

HW125.- KU45

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C4".-

EY34.- KK45

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

DH17

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "F2".-

YK45

RENAULT TRAFIC A12 - CARACTERISTICA "A4".-

CP25

RENAULT TRAFIC A12 G - CARACTERISTICA "C3".-

ME17.- MW17.- NT17.- PL17.- RF17.- TD17.- UD45.- UY17

VV17.- WW50

RENAULT TRAFIC A12 G - CARACTERISTICA "C4".-

CN45

RENAULT TRAFIC A12 G - CARACTERISTICA "F2".-

MT34

RENAULT TRAFIC A 13 - CARACTERISTICA "A13".-

GR35.- GZ17

ADJUDICACION POR LICITACION

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "L2".-

FF40.- FG18.- FT20.- FW47.- FW07.- FX14.- FX04.- GV40

GV39.- GV36.- GV47.- GV43.- GV46.- GY40. GY18.- HW40

HW18.- HW36.- HY40.- JB42.- JB20.- JB40.- JB18.- JB32

JB36

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A4".-

CM89.- CR35.- CW34.- DL34

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C2".-

CM99.- EJ46.- EN80.- ER110.- EX18.- EZ92.- FG20.- FH40

FV36.- GL77.- GW57.- GY07.- HE97.- HE90.- HE91.- HF67

HF71.- HF73.- HK67.- HL107.- HN73.- HP104.- HU40.- HY20

HY22.- HY36.- HY70.- HY29.- HY23.- JG97.- JH107.- JP39

JT93.- JV55.- JW58.- JW61.- JW75.- JX07.- JX108.- KF33

KH64.- KH107.- KM95.- KP55.- KR113.- KV13.- KY107.-KY84

KY42.- KZ22.- LB81.- LC18.- LF20.- LG117.- LP32.- LT81

LZ110.- MB72.- MM75.- MR20.- MU55.- MV82.- MV97.- MV96

MV32.- MW64.- MW107.- MW25.- MW11.- NK78.- NM25.- NN84

NV108.- NW88.- NZ35.- PC61.- PD86.- PE108.- PF77.- PF80

PF79.- PF75.- PK86.- PK85.- PK80.- PM19.- PP44.- PR81

RD27.- RD34.- RE64.- RF55.- RG62.- RJ77.- RM35.- RN40

RU23.- RV107.- RW88.- RX89.- RY84.- TB114.- TL71.- TM67

TN04.- TT70.- UE32.- UF115.- UP107.- UR35.- UT71

UU115.- UU100.- UV07.- UW36.- UZ32.- VC60.- VE87.- VF52

VH18.- VK97.- VN59.- VP08.- VR103.- VZ106.- WA42.- WB00

WC107.- WF16.- WF12.- WH91.- WR33.- WU32.- WV38.- WZ62

XB33.- XF34.- XF38.- XJ19.- XK89.- XM38.- XR03.- XT79

XY07.- YB07.- YD59.- YH11.- YJ91.- YJ83.- YL82.- YN20

YT08.- YW84.- YZ69.- ZD04.- ZE89.- ZF35.- ZH96.- ZH101

ZJ80.- ZT07.- ZX59.- ZZ68

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C3".-

AA68.- AC65.- AC112.- AD63.- AG117.- AK32.- AM35.- AN38

AU99.- AV35.- AW62.- BB14.- BC13.- BF76.- BG35.- BG50

BK16.- BL35.- BM59.- BP113.- BT64.- BV21.- BY93.- CA69

CB46.- CB80.- CC42.- CH84.- CH96.- CJ116.- CK116.- CT59

CU09.- DA100.- DH03.- DJ107.- DJ39.- DK35.- DK80.- DP29

DU64.- DZ58.- EA19.- EC109.- EC73.- EF79.- EM113.- EV32

EW64.- EX04.- FB75.- FC75.- FD99.- FF38.- FF96.- FG15

FN21.- FP71.- FR59.- FV101.- FY103.- FZ02.- GB36.- GD54

GD41.- GE62.- GE63.- GL15.- GM13.- GP101.- GU44.- GV98

GX102.- GX103.- HA39.- HB42.- HB55.- HE99.- HF64.- HK20

HK86.- HN00.- HT06.- HW91.- HX64.- JA33.- JA00.- JG06

JH110.- JL52.- JM50.- JV37.- JW07.- JZ103.- KD81.- KF52

KJ110.- KL113.- KR117.- KT13.- KT12.- KT14.- KW22.-KY19

LC114.- LE114.- LH34.- LN37.- LV72.- LZ49.- MA73.- MD22

MJ22.- MN35.- MN66.- MT105.- MT52.- MU34.- MV64.- MV58

MV55.- MV40.- NA82.- ND115.- NF09.- NJ11.- NJ77.- NP84

NR72.- NX30.- NY68.- PA37.- PE100.- PG53.- PH64.- PN86

PN00.- PU35.- PU50.- PU64.- PU89.- PU58.- PU55.- PX51

RD00.- RE54.- RM52.- RN55.- RR86.- RW54.- RW60.- TB54

TB101.- TT119.- TT96.- TU50.- TV114.- TV91.- UB30.-UB95

UC64.- UL114.- UL86.- UM52.- UX02.- UX71.- VA34.- VA38

VA35.- VD85.- VE109.- VM33.- VN89.- VN82.- VP34.- VU105

VU107.- VY111.- WD02.- WD93.- WE25.- WE26.-WF115.- WL32

WN89.- WN105.- WV106.- XJ85.- XJ33.-XK89.- XK101

XK109.- XK110.- XK97.- XP34.- XV50.-YG50.- YG58.- YG22

YH90.- YH50.- YH82.- YJ44.- YU50.- YU64.- YU107.- YU62

YU89.- YU84.- YU83.- YU77.- ZD116.- ZD62.- ZE18.- ZE33

ZG34.- ZM74.- ZM98.- ZX21

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C4".-

AB62.- AB68.- AC19.- AC85.- AK34.- AL34.- AU88.- AV105

AV13.- AV14.- AV64.- AX34.- BG46.- BG58.- BH79.- BH96

BJ34.- BK107.- BL98.- BL74.- BM14.- BM33.- BN89.- BV10

BV65.- CK58.- CK53.- CK62.- CL35.- CL103.- CU47.- DF00

DF16.- DG86.- DG28.- DH13.- DH80.- DU87.- DY38.- EE34

EE62.- EK51.- EK54.- EK49.- EK47.- EL17.- ET04.- ET06

EX47.- EX41.- EX46.- FE00.- FE87.- FF59.- FF64.- FF58

FF55.- FP32.- FP57.- FV04.- FV22.- FV31.- FZ17.- GA39

GA14.- GK101.- GK100.- GL12.- GL60.- GU13.- GU102.-HD34

HD35.- HJ21.- HJ22.- HT54.- HT85.- HT82.- HY07.- JE22

JE105.- JR101.- JX17.- JZ34.- KA34.- KA38.- KA35.- KA50

KA59.- KA64.- KE108.- KM35.- KM64.- KP34.- KP110.-KZ113

KZ69.- LA50.- LE100.- LF07.- LF04.- LF08.- LF05.- LF06

LG34.- LG38.- LG35.- LG50.- LG59.- LG64.- LL107.- LL89

LU115.- LU54.- LV17.- LV38.- LX38.- LZ62.- MK42

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F2".-

BC68.- BC14.- BE19.- BE36.- BF03.- BL07.- BM138.- BN36

BT23.- BU151.- BU93.- BU147.- BU153.- BU145.- BV107

BW58.- BX56.- BY161.- CC42.- CD85.- CF87.- CG104

CH116.- CJ150.- CK157.- CL31.- CM58.- CP165.- CR145

CV68.- DC156.- DC158.- DC152.- DE99.- DK42.- DN07

DP160.- DU103.- DY108.- DZ08.- EA153.- EC149.- EK115

EL108.- EP69.- ER130.- EW38.- EX160.- EZ29.- FE120

FG49.- FH18.- FL97.- FM158.-FX99.-FZ164.- GA78.- GD88

GH55.- GJ95.- GM48.- GN88.- GW61.- HE89.- HJ34.- HK156

HT126.- HW75.- JA165.-JF122.-JG133.- JK80.- JL67.- JP89

JR81.- KG82.- KH99.- KJ96.- KK64.- KL127.- KN02.- KP130

KP128.- KW156.-LF82.-LG05.- LK153.- LT17.- LV29.- LY05

MC87.- MD14.- MH65.- MJ150.- MR71.- MZ134.- NG08.- NT76

NU127.- NV155.-PB88.- PD163.- PL83.- PM52.- PN51.- RE97

RE86.- RF91.- RL93.- RR161.- RT162.- RW65.- RX74

RY138.- RY65.-TF111.- TK71.- TP08.- TZ06.- UA36.- UG98

UH30.- UJ84.- UJ34.- UM07.- UM150.- UT116.- UU115

VA68.- VD46.- VH02.- VJ59.- VJ126.- VJ58.- VV62.- VW110

WG02.- WH70.-WT141.- WZ40.- XA122.- XA163.- XF14.- XG17

XG34.-XH102.- XH134.- XK115.- XL118.- XT82.- XV157
XV31.- XX74.- YF04.- YF08.- YV122.- YV134.- YW11.- YX70
ZY00.- ZY01.- ZZ52

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F3".-

AA07.- AA89.- AC166.- AC06.- AF123.- AG47.- AG115.-AN40
BC160.- BD71.- BD144.- BE98.- BN07.- BN61.- BP89.-BR131
BW109.- CJ70.- CJ49.- CK164.- CU87.- CW151.-CW131
CW126.- DC160.- DC50.- DT44.- DV124.- EH156.- EJ107
EK151.- EL141.- EL115.- EU27.- FG140.- GD93.- GE36
GM42.- GZ76.- HA40.- HB01.- HB43.- HM102.- JH154.- JJ46
JJ79.- JM133.- JZ125.- JZ07.- KK160.- KK81.-KR57.- KW28
LD07.- LM66.- LV73.- MJ27.- MM124.- MT167.- MT04.- NW17
NY125.- PH77.- RX74.- TK130.- TL151.-TT19.- VA29

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C2".-

FX107.- FX42.- LU07.- MC59.- MD109.- MP59.- MT32.-MZ110
MZ68.- NC11.- ND25.- NF57

RENAULT 12 TL G2 - CARACTERISTICA "C2".-

NX07.- TD88.- TF107.- TF109.- TF99.- TF115.- TF85

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "L2".-

FR04

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "L2".-

HH36.- HH47.- HH41.- HH46.- HH44.- HP40.- HP18.- HP36
HR40.- HR18.- HR36.- JA47.- JD26.- JE15

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "A4".-

DB34

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

GR67.- GR73.- GR75.- HX55.- HX52

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C3".-

DN67.- DN63.- HV37.- JN79.- JX101.- KB79.- KC12.- KH50
KK50.- KK58.- KN37.- KP103.- KV61.- KV71.- KX84.- LA07
LA04.- LB54.- LD64.- LG39.- LK110.- LL99.- LR110.- LT34
LU38.- LX08.- LY17.- LY96.- MB73.- MC20.- MK93.- MM12
MP43.- MP98.- MR07.- MX112.- MY88.- MZ108.- NC88.- NE36
NG26.- NK05.- NM91.- NM52.- NN103.- NV41.- NW40.- NZ59
PB93.- PD28.- PF63.- PK106.- PM34.- PP99.- PR30.- PW107
PZ90.- PZ02.- RA31.- RA98.- RA33.- RB54.- RC32.- RH14
RJ89.- RJ08.- RK87.- RK49.- RL74.- RP111.- RT52.- RT74
RU87.- RX116.- RX115.- RX101.- RY28.- RY89.- TG27.-TG18
TH66.- TJ71.- TJ53.- TK80.- TL82.- TL50.- TX86.- TY89
TZ39.- TZ36.- UA03.- UA69.- UE11.- UF57.- UG104.- UG37
UT91.- UU13.- UU94.- UV37.- UV108.- UW17.- VB13.- VF84
VF11.- VG50.- VJ58.- VK33.- VK11.- VT108.- VT68.- VW93
VZ64.- VZ74.- WA108.- WA98.- WB27.- WG101.- WH65.- WH84
WJ79.- WJ52.- WR18.- WR41.- WY107.- XA64.- XA107.- XA62
XB107.- XB109.- XB110.- XB111.- XB112.- XC34.- XE07
XF59.- XF62.- XF40.- XL34.- XW38.- YA47.- YB102.- YB38
YC28.- YN73.- YN80.- YP34.- YP38.- YP35.- YV50.- YW49
YX29.- YX02.- YX54.- YY08.- ZH71.- ZH104.- ZJ46.- ZJ99
ZJ05.- ZP112.- ZR00.- ZR106.- ZR58.- ZT22.- ZT18.- ZU59
ZU64.- ZU107.- ZV34.- ZV38.- ZZ11.- ZZ109.- ZZ59

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C4".-

AA25.- AE117.- AE94.- AF16.- AM84.- AM19.- AR34.- AR67
AT61.- AT59.- AT58.- AT66.- AT65.- AZ50.- AZ70.- BA02
BB00.- BB29.- BB44.- BC107.- BC58.- BD15.- BD13.- BW17
BW66.- BW08.- BX07.- BX04.- BY34.- BZ21.- BZ46.- BZ12
CD07.- CD102.- CP67.- CP105.- CP84.- CW115.- CW102
CX96.- CX13.- CY13.- CY54.- CZ09.- DA15.- DA09.- DA23
DB50.- DJ108.- DP00.- DW59.- DX58.- DX61.- DZ34.- DZ02
EA94.- EB00.- EG17.- EG93.- EM23.- EM29.- EP17.- EP81
EV01.- EV114.- EW84.- EW86.- EZ92.- EZ94.- EZ52.- FA89
FG47.- FG44.- FH20.- FH98.- FJ24.- FJ35.- FK04.- FT57
FT86.- FW16.- FX59.- FX99.- GB31.- GD09.- GD73.- GE67
GE115.- GF18.- GG94.- GG26.- GN89.- GN91.- GP50.- GW74
GW71.- GX27.- GY07.- GY06.- GZ03.- GZ19.- HE70.- HE08
HF07.- HF85.- HG107.- HG89.- HK34.- HK38.- HK35.- HK50
HL34.- HL38.- HL35.- HU69.- HV71.- HV95.- HW33.- HW20
HX87.- HZ115.- HZ56.- JA34.- JC89.- JC87.- JF50.- JF59
JH68.- JL04.- JM86.- JM13.- JM104.- JU34.- JU38.- JV19
JV42.- JW116.- JW115.- KB52.- KB90.- KD89.- KD04.- KF23
KF106.- KF113.- KH84.- KH60.- KL98.- KL09.- KN109.-KR63
KT01.- KU17.- LB100.- LC07.- LC89.- LN38.- LP83.- LP110
LR64.- LR25.- LY67.- MC14.- ME71.- MF63.- MH59.- MJ93
MM54.- MP17.- MR42.- MT89.- MU57.- MX69.- MY37

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "F2".-

BD97.- BD96.- BD90.- BD102.- BD91.- BD94.- HV107.- HX82
HY28.- JE40.- JH11.- JM61.- JT06.- JW15.- JZ44.- KA144
KB82.- KC139.- KD27.- KE112.- KF127.- KF162.- KM39
KT46.- KV47.- KX00.- KX49.- KY84.- KZ73.- LA146.- LC135

LD34.- LE166.- LH116.- LH128.- LJ65.- LJ74.- LL04 LR101.- LU128.- LX149.- LX61.- LZ12.- MA34.- MB16.-MF83 MG71.- ML72.- MM26.- MN98.- MN51.- MP165.- MU116.-MV151 MW83.- MY88.- NA122.- NB158.- NC34.- NC35.-NC131 NC129.- NH40.- NM138.- NN40.- NP117.- NP69.-NR130 NY126.- NY137.- NZ34.- NZ73.- PE109.- PF39.-PG44.- PH63 PH73.- PP137.- PR103.- PT68.- PV62.- PV34.- PY37.- PZ35 PZ29.- RA31.- RB40.- RC120.- RG17.- RG14.- RG153.- RH74 RH119.- RM22.- RN160.- RN74.- RP38.-RP147.- RV74 RZ144.- TA04.- TB45.- TC33.- TC82.-TD153.- TD155.- TG05 TG167.- TH102.- TL27.- TM71.-TN130.- TU00.- TV137 TV120.- TW61.- UC19.- UE66.-UF71.- UK19.- UK22.- UN133 UN37.- UP14.- UV30.- UV16.- UV07.- UY88.- UZ38.- UZ127 VB152.- VE140.- VE07.-VF27.- VM74.- VM165.- VN150 VP141.- VR74.- VR128.-VY159.- VZ132.- WB151.- WC32 WM13.- WM23.- WN79.-WP54.- WW166.- XB65.- XB06.- XC136 XC107.- XD40.-XD42.- XN89.- XP153.- XU108.- XY42 YB125.- YC47.-YD123.- YE08.- YE36.- YE38.- YL110.- YM17 YN31.-YP162.- YR04.- YY104.- ZB151.- ZB17.- ZB34 ZB133.-ZB38.- ZD167.- ZF126.- ZF08.- ZG21.- ZH21 ZJ49.-ZP108.- ZR131.- ZT77.- ZT70

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "F3".-

AD110.- AD96.- AH163.- AK91.- AP106.- AT107.- AT67 AU84.- AU04.- AV66.- AV159.- AW102.- AW106.- BG166 BH112.- BJ119.- BK126.- BU144.- BX05.- BY16.- BZ63 CA51.- CL84.- CN140.- CP49.- CV55.- CZ157.- DF00.- DG28 DK69.- DL27.- DM42.- DN17.- DW61.- DX15.- DY84.- DZ01 EA122.- EB113.- EC58.- ED50.- EM06.- EN163.- EP37 EV119.- EW95.- EW50.- EX127.- EY31.- EZ68.- EZ59.- FA07 FA163.- FB57.- FB36.- FJ149.- FK144.- FN167.- FN20 FU77.- FV19.- FW87.- FW165.- FX63.- FY124.- FZ52 FZ151.- GG36.- GG95.- GH111.- GH165.- GJ151.- GN21 GN64.- GP147.- GP27.- GR31.- GT162.- GU01.- GV66 HC128.- HD05.- HD137.- HE152.- HF114.- HG112.- HG27 HH156.- HJ70.- HJ77.- HR44.- HT125.- HU31.- JC121 JD35.- JD87.- JL03.- JN153.- JN167.- JN65.- JP05.- JU15 JV20.- JV35.- JW19.- JW91.- KD121.- KH93.- KM118 KT166.- KX161.- KY70.- KZ166.- KZ165.- KZ159.- LA01 LA75.- LF113.-LG54.- LH112.- LJ64.- LP153.- LP08.- LR82 LT27.- LX151.- MF164.- MG158.- MK68.- MK111.- MN38 MN88.- MN14.-MP121.- MR73.- MR35.- MV74.- MV148.- NA48 NB76.- NF113.- NG09.- NH57.- NM134.- NN20.- NZ126 PA124.-PE70.- PF07.- RC74.- RE92.- RF04.- RG16.- RR77 RT114.- RW09.- TC55.- TE94.- TE65.- TP138.- TR06 TU120.-TV101.- TX108.- TY03.- TZ119.- UA62.- UB138 UC34.- UE135.- UF122.- UG125.- UH137.- UL62.- UM17 UN159.- UP110.- UR42.- UT132.- UV50.- UY133.- VB32 VC138.- VD69.- VF55.- VG160.- VH110.- VJ162.- VK160 VR111.- VT122.- VV81.- VW46.- VX61.- VY81.- WB145 WE15.- WF67.- WG09.- WH70.- WJ120.- WK125

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "L2".-

FC16.- GC06.- GF33.- GF18.- HZ42.- HZ40.- HZ18.- HZ36 HZ32

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "A4".-

DK34

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C2".-

EB70.- EP67.- FA99.- FL110.- FL97.- FL96.- FN61.- FR67 GG10.- GH102.- GU11.- HG109.- HG110.- HG97.- HJ97 HJ96.- HJ86.- HM57.- HT18.- KD115.- KN29.- LE103.- LL38 LN46.- LW92.- LX21.- ME94.- MK59.- ML75.- NA74.- NP22 PL76.- PZ75.- RB84.- RP97.- RR110.- TK86.- TW36.- UC60 UD110.- UM58.- UN49.- UY36.- VG67.- VV33.- VW75.- VY12 WG102.- WJ46.- WK115.- WN94.- WP89.- XA97.- XC68.- XC57 XD97.- XL56.- XP92.- XV89.- XX63.- YA107.- YC100.- YF56 YG13.- YK94.- YM75.- YU113.- YX59.- YX107.- YY64 YY107.- ZB57.- ZC13.- ZC09.- ZM110.- ZN80.- ZP20.- ZR48 ZV20.- ZW96

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C3".-

AB35.- AF08.- AH56.- AP03.- AR62.- AT84.- AZ90.- BA64 BD64.- BE21.- BJ97.- BR95.- BU64.- BX31.- BX74.- BZ57 CE83.- CG97.- CL04.- CR61.- CX08.- CY11.- CY79.- DC112 DC89.- DF119.- DF67.- DG50.- DL33.- DM108.- DM103 DR87.- DT64.- EB81.- EH01.- EJ20.- EJ18.- EJ70.- EK71 EN41.- EN91.- ER59.- ET80.- EU19.- EZ16.- FA03.- FA70 FE38.- FJ59.- FK97.- FL95.- FL29.- FM21.- FW102.- FX81 GC30.- GH34.- GK94.- GN53.- GR43.- GT68.- GW25.- GZ98 HD50.- HD42.- HG83.- HJ38.- HM74.- HU115.- HZ42.- HZ52

JB67.- JD99.- JE14.- JF64 - JJ39.- JJ99.- JJ11.- JK76
JU04.- KE34.- LF18.- MF35.- MG01.- PJ95.- PV11.- TF109
TF09.- UN95.- XR86.- XZ110.- XZ115.- XZ01.- YK17.- YK38
YK35.- YL115.- YL114.- YM35.- YM50.- YM64.- YM07.- YM89
YM58.- ZN71.- ZN74.- ZN110.- ZY97.- ZY108

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C4".-

AP96.- AP34.- AP59.- AP32.- AW35.- AW50.- AY32.- AY11
AY59.- BP35.- BP50.- BP64.- BP107.- BP07.- BP89.- EF114
EF11.- FR85.- MB34.- MB38.- MB50

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "F2".-

CT69.- CW129.- CZ68.- DD82.- DF29.- DJ24.- DL59.- DL162
DM39.- DT138.- DV154.- DW115.- EB18.- EJ74.- EN164
ET03.- EV99.- EY100.- FA59.- FC136.- FK165.- FN79
FU10.- FV105.- GC58.- GE132.- GL144.- GP158.- GT134
GV99.- GZ81.- HC150.- HD36.- HF116.- HH01.- HM99.- HR31
JD22.- JD130.- JN131.- JN99.- KR163.- NJ96.- NJ00
NK138.- NW131.- NW64.- TR127.- XZ139.- XZ150.- XZ59
XZ62.- XZ89.- YG103.- YG106.- JH50.- ZA69.- ZA114
ZE81

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "F3".-

DE36.- JK161.- LZ99.- LZ77.- MA113.- PY125.- PZ95
RA125.- PB90.- RM117

RENAULT 18 GTD A - CARACTERISTICA "C3".-

TC68

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "L2".-

HT40.- HT18.- HT36

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "C3".-

RV34.- RZ34.- TA35.- TA50.- TA64.- TM39.- TM15.- TN08
TP29.- TR115.- TR55.- TR87.- UH14.- UJ62.- UJ21.- UJ74
UP34.- UP38.- UZ37.- UZ68.- UZ70.- VC00.- VL90.- VX42
WC115.- WC54.- WK31.- WT39.- WT68.- WU111.- WU30.- WZ50
WZ64.- WZ07.- WZ89.- WZ42.- WZ58.- XD34.- XG51.- XH110
XH100.- XT56.- XT69.- XX38.- XX35.- XY99.- XY49.- YE72
YF34.- YF64.- YF107.- YF89.- YR40.- YR11.- YT01.- ZA58
ZA55.- ZB00.- ZC102.- ZC41.- ZC51.- ZL87.- ZL109.- ZW75

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "C4".-

AH90.- AH104.- AJ13.- AJ113.- AN35.- AN86.- BF24.- BF23
BR41.- BT98.- BT51.- BU115.- BU23.- BU46.- CA109
CA110.- CA23.- CB24.- CF50.- CF107.- CF93.- CG27.- CG50
CG66.- CH74.- CH96.- CH115.- CJ40.- CJ17.- CT67.- DD21
DD52.- DE13.- DK81.- DK38.- DL89.- DM113.- DN36.- DN59
DT53.- ED33.- ED42.- ER21.- EU74.- FD17.- FD00.- FM74
FN96.- GH93.- GH81.- GT67.- GT105.- GV44.- HB17.- HB18
HC102.- HC47.- HP76.- HP13.- HR04.- HR17.- JD33.- JD08
JD38.- JP69.- JT41.- KC35.- KC106.- KJ59.- KJ76.- KX85
LH84.- LM34.- LT89.- LT93.- MA84.- MG16.- MN00.- MV59

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F2".-

PJ132.- PK33.- PX151.- RJ97.- RR93.- RR146.- TE147
TE31.- TX108.- TY123.- UL86.- UL130.- UR38.- UR121
UW112.- UX38.- UX84.- VC05.- VC39.- VG68.- VG70.- VT73
VT137.- VU74.- VU158.- WD30.- WE74.- WF23.- WK136
WR65.- WR157.- WU135.- WU132.- WV13.- WV156.- WV54
WX162.- WX146.- WY76.- WY17.- XE69.- XE93.- XR158
XR128.- YJ87.- YT165.- YT103.- YU81.- YU127.- YZ83
ZC13.- ZM167.- ZM137.- ZN89.- ZN31.- ZU82.- ZU156
ZV102.- ZW30

RENAULT 19 RN - CARACTERISTICA "F3".-

AE64.- AE75.- AL25.- AL140.- AM152.- AM56.- AY141
AZ41.- BA158.- BA16.- BB111.- BM105.- BV50.- BV71
CF49.- CG51.- CG15.- CH150.- CR130.- CR162.- CT47
DA47.- DB137.- DB67.- DH88.- DJ134.- DP21.- DP01
DR129.- DR92.- EE85.- EF71.- EG52.- ET159.- FC34.- FC35
FD25.- FE89.- FR42.- GA04.- GB70.- GK33.- GK32.- GL58
GW62.- GW99.- GX155.- GY55.- GY12.- HK03.- HL121.- HL32
HZ93.- HZ92.- JF41.- JG97.- JR46.- JR73.- JY85.- KE03
KE116.- KF94.- KF48.- KV34.- LB78.- LB79.- LC107
LC152.- LC121.- LK75.- LL138.- LU104.- ME130.- ME12
ML133.- ML135.- MY37.- NJ130.- NJ02.- NK111.- NR80
PC49.- PG44.- RJ161.- RK155.- RL82.- RU131.- TF147
TG69.- TH38.- TW153.- UD102.- UJ21.- UK96.- UU56
UW125.- UZ164.- VE105.- VL75.- VM160.- VN16.- VU72
VZ40.- WL48.- WM20

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "L2".-

HD13

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C2".-

JY110.- KU25.- LM87.- NE28.- NE24.- PJ29.- PJ20.- PY32
RL110.- TJ12.- TZ114.- UK74.- UL95.- WY01.- XG113.-XU64
YR54.- ZA04.- ZG42.- ZU58

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C3".-

AE15.- AL58.- AY21.- BH91.- BW09.- CD54.- CN34.- CW40

DE68.- DW24.- ED87.- EG39.- EY95.- EY75.- FH28.- GG113

GJ30.- GY54.- HL49.- JC34.- JP55.- KA86.- KU70.- KZ62

LJ57.- LP88.- LW71.- LW41.- ML57.- NL43.- PC68.- PY36

RG62.- TW54.- VR112.- XN81.- XN116.- YD55.- YZ43.- YZ13

ZF95.- ZF06.- ZK67.- ZK108

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "C4".-

AG71.- BE42.- BE29.- CC118.- CE05.- CM83.- CM11.- CR39

CR01.- DC14.- DC22.- DR68.- DR00.- EC29.- EC17.- EH74

EH115.- EN64.- EN61.- EN81.- FB88.- FB53.- FC111.- FC21

FL86.- FL83.- FY99.- GC85.- GC54.- GR108.- GR09.- HA89

HA53.- HH79.- HN50.- HN51.- HN54.- JB111.- JB87.- JY79

KG14.- KG98.- KV93.- KW75.- KW93.- LD64.- LK49.- LK48

LW101.- MD38.- ML77.- MW10.

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "F2".-

XJ125

RENAULT 19 RT - CARACTERISTICA "F3".-

HW69.

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C4".-

EY67.- EY65.- KR17.- KR107.- KR89

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

DH34.- DH38

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "F2".-

YK159

RENAULT TRAFIC A12 - CARACTERISTICA "A4".-

CP44.- CP73.- CP37

RENAULT TRAFIC A12 G - CARACTERISTICA "C3".-

ME59.- ME64.- ME107.- MW26.- NT98.- PL68.- RF52.- UD99

UY89.- VV55.- WW03.- WW01

RENAULT TRAFIC A12 G - CARACTERISTICA "C4".-

CN18.- CN76

RENAULT TRAFIC A12 G - CARACTERISTICA "F2".-

MT59

RENAULT TRAFIC A13 - CARACTERISTICA "L2".-

GR20.- GR37.- GR40.- GR18.- GR36.- GR31.- GR47.- GZ40

GZ36.- GZ00

Escribano - Carlos Alberto Guyot
e. 6/7 Nº 87.859 v. 6/7/94

"Q"

QUELAC
S. A.

Por Asamblea Ordinaria 24-5-94 y Acta Directorio Nº 579; Presidente: Roberto Sánchez Sánchez, Vicepresidente: Alfredo Benito Maculet Hart, Síndico Titular: Dr. Daniel Angel Roel Mora, Síndico Suplente: Dr. Víctor Coles.
Abogada - María Anahí Cordero
e. 6/7 Nº 90.621 v. 6/7/94

QUIMELEN
S. A.

Comunica que por Acta de Asamblea y Directorio del 19-5-94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: José María Sáenz Valiente (h.); Vicepresidente: Juan María de la Vega.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 6/7 Nº 88.068 v. 6/7/94

"S"

SAVIA A. F. J. P.
S. A.

Escritura: 3/6/94. Aumento de capital a $ 6.000.000.- dentro del quíntuplo, art. 188 Ley 19.550, resuelto por asamblea del 5/5/94.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 6/7 Nº 90.556 v. 6/7/94

SCHERING-PLOUGH
S. A.

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de SCHERING-PLOUGH S. A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, celebradas el 23 de mayo de 1994 y el 10 de junio de 1994, respectivamente, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Rodolfo C. Bryce; Vicepresidente: César Ricardo Siedlarek; Directores Titulares: Leonardo García y Alfredo Miguel O'Farrell; Directores Suplentes: Alberto D. Q. Molinario, Juan Ernesto Cambiaso y Julio Fernández Mouján; Síndico Titular: Juan José Fermín del Valle; Síndico Suplente: Eduardo Juan Domonte. Asimismo, por ausencia del señor Presidente, se designó al señor Cesar R. Siedlarek como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.
Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
e. 6/7 Nº 1541 v. 6/7/94

SKYCAB
S. A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Acta de Reunión de Directorio de Distribución de Cargos, ambas del 31 de mayo de 1994, el Directorio y la Sindicatura de "SKYCAB S. A." han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Ricardo Guillermo Casares; Vicepresidente: Alberto Ernesto Barada; Director Titular: Héctor Arturo Morandini; Sindicatura: Síndico Titular: Contadora Ana María Torrillo; Síndico Suplente: Contador Hugo Eduardo Marinoni.
Presidente - Ricardo Guillermo Casares
e. 6/7 Nº 87.946 v. 6/7/94

STUDYO
S. A.

Comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del 12 de mayo de 1993 aceptó la renuncia de los señores Jorge Isidoro Rappaport y Haydee Zak de Rappaport al cargo de Presidente y Vicepresidente respectivamente y designó sus reemplazantes y en reunión de Directorio de la misma fecha, se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Martín Felipe Rappaport; Vicepresidente: Lorna Malka Rappaport; Director Suplente: Norberto Blumenckweig.
Abogada - Liliana Atri
e. 6/7 Nº 90.577 v. 6/7/94

"T"

TELE CABLE COLOR
S. A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 20 y 21 de diciembre de 1993, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: José María Sáenz Valiente (h.); Director Suplente: Juan María de la Vega.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 6/7 Nº 88.071 v. 6/7/94

THAI
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 8 de mayo de 1991 presentaron sus renuncias: Síndico Titular: Dra. Elizabet Bibiana Romero. Síndico Suplente: Dra. Lidia Matilde Santás de Razzetto. Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Presidente - Ernesto R. Bullrich
e. 6/7 Nº 88.015 v. 6/7/94

TOP RANKS BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Esc. No. 36 del 21/06/94. Cambio de sede social: se resuelve por unanimidad trasladar la sede social, a la Avenida del Libertador No. 2698, piso 1o. departamento 1. Capital Federal.
Autorizada - María Belén Montes
e. 6/7 Nº 87.952 v. 6/7/94

TURIMOTO
S. A.

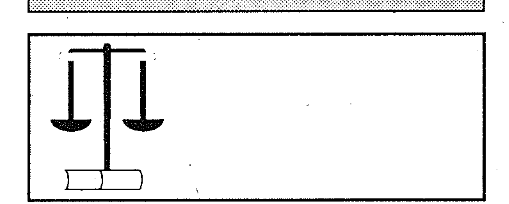
Se hace saber por tres días a los señores Accionistas, que la Asamblea Ordinaria del 28 de febrero de 1994, ha resuelto el aumento de Capital Social de $ 12.000.- a $ 60.000.- y la emisión de 480 acciones correspondientes al mismo y que fuera totalmente suscripto en dicha asamblea.
Presidente - Rolando Angeli
e. 6/7 Nº 87.999 v. 8/7/94

"Z"

ZAPPETTINI
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 8 de junio de 1992 presentaron sus renuncias: Síndico Titular: Dra. Elizabet Bibiana Romero; Síndico Suplente: Dr. Fabián López; En el mismo acto fue electo el Sr. José Vidal para ocupar el cargo de Director Suplente. En consecuencia el Directorio quedó integrado: Presidente: Luis Alberto Zappettini. Vicepresidente: Mirta Noemí Larraz de Zappettini; Director Suplente: José Vidal. Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Presidente - Luis A. Zappettini
e. 6/7 Nº 88.012 v. 6/7/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita a Don MARCELO OSCAR BENEVENTO a tomar la intervención que le corresponda en los autos "RODRIGUEZ BARREIRO DE ROSON ANA c/ MANSINELLI PABLO MARCELO y O. s/Daños y Perjuicios" por el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar el Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Claudio Ramos Feijoo - Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
Claudio Ramos Feijoo, Juez.
e. 6/7 Nº 90.587 v. 7/7/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO DOMINGUEZ y doña ANA MARCATILI DE DOMINGUEZ, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1994.
María del Carmen Aguirre, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/5 al 6/5/94.
e. 6/7 Nº 48.213 v. 8/7/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica, cita a Rodolfo Atilio Solinas por 15 días para que comparezca a estar a derecho en los autos "DOBAO BEATRIZ SUSANA y SOLINAS RODOLFO ATILIO s/Divorcio Art. 214 Inc. 2 Código Civil", Expte. Nº 7760/93, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 6/7 Nº 90.618 v. 7/7/94

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Nº 60 de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELISA RAMSEYER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1994.
María Clara Lagache, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/6 al 23/6/94.
e. 6/7 Nº 51.939 v. 8/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º Capital, en los autos "BANCO DEL OESTE S. A. c/GARGIULO BENEDICTO s/Ejecutivo", Expte. Nº 5260, cita y emplaza a la demandada BENEDICTO GARGIULO a que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Se hace constar que el presente se encuentra exento del pago de tasas y/o gravámenes en virtud del artículo 296 inc. 8º L. C.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 6/7 Nº 1723 v. 6/7/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, con sede en Talcahuano 550, 7º Piso, en los autos caratulados "IVA S. A. c/YAVHE S. A. y Otros s/Ejecutivo", hace saber por dos días al codemandado MARIO ROBERTO BURSTEIN, la sentencia dictada en dichas actuaciones: "Buenos Aires, 18 de mayo de 1993. Y Vistos: No habiendo los demandados opuesto excepciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 542, 551 y 558 Cdgo. Procedimientos, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución contra YAVHE S. A., MARIA CELIA BUGDADI y MARIO ROBERTO BURSTEIN hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de U$S 12.500 con más un interés desde la mora operada el 30.11.92; 31.10.92; 31.12.92; 31.1.93 y 28.2.93, del 6 % anual. Con costas. Notifíquese. Difiérese la regulación de honorarios para su oportunidad. Rómulo E. Di Iorio. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 6/7 Nº 88.076 v. 7/7/94

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

Nº 9

"El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 del Dpto. Judicial Mar del Plata, en expediente Nº 38.510, notifica a los Sres. VICTOR DOMIT O DUMIT y JOSE AREGENTINO ZOPPI que con fecha 13 de octubre de 1993, se ha decretado la rebeldía de los mismos en los términos del art. 59 del CPC". Las resoluciones que ordenan el presente dicen: "Mar del Plata, 23 de noviembre de 1993... notifíquese la rebeldía publicándose edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación de Capital Federal. Ofelia Mabel Gobbi, Juez". "Mar del Plata, 7 de diciembre de 1993...Líbrense los oficios pedidos. Ofelia Mabel Gobbi, Juez". "Mar del Plata, 2 de febrero de 1994...Agréguese téngase presente. Líbrense los oficios solicitados en la forma peticionada. Ofelia Mabel Gobbi, Juez". "Mar del Plata, 28 de abril de 1992...Conforme lo solicitado y siendo exacto lo expuesto déjase aclarado que la publicación ordenada será en el Diario La Nación y en el Boletín Oficial de la Capital Federal. Con la aclaración que debe efectuarse sin obligación de pago y aranceles, conforme el beneficio de litigar sin gastos, requerido en autos. Ofelia Mabel Gobbi, Juez".
Mar del Plata, 21 de abril de 1994.
Domingo C. Curá Grassi, secretario.
e. 6/7 Nº 1734 v. 7/7/94

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT

Nº 2

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la calle 9 de Julio Nº 261 de la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, en autos caratulados "TEXTIL OCEANIC S. A. I. C. A. s/Concurso Preventivo de Acreedores" (Expte. Nº 670, Fº 458 año 1993, Ficha 46.509) hace saber por cinco días a los acreedores de TEXTIL OCEANIC S. A. I. C. A., la siguiente resolución: "Trelew 24 de mayo de 1994. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... 2) Tener por presentado en término el informe individual de los créditos agregados a fs. 294/317, haciendo saber a los señores acreedores que el plazo para impugnar los mismos, comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación de edictos y por el térino de ley. 3) Fijar nueva fecha para la celebración de la junta de acreedores, que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo (arts. 14 inc. 4º, 42, 43 y 15 de la L. C.), para el día 6 del mes de setiembre de 1994, a las 9,30 horas, la que tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado...". Firmado: Aldo Luis De Cunto, Juez. Se deja constancia que la junta se realizará con los acreedores que concurran. El auto que ordena el libramiento del presente oficio reza: "lew, 26 de mayo de 1994... Ofíciese como se pide"; Fdo.: Aldo Luis De Cunto, Juez.
Trelew, 27 de mayo de 1994.
Carlos Alberto Tesi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 29/6 al 5/7/94.
e. 6/7 Nº 87.309 v. 12/7/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 3º, de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "PONTEKAY S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", se ha decretado con fecha 3 de abril de 1992 la conducta de OSCAR ANTONIO SALSES, PEDRO MONSALVO, JUAN JOSE VERA OCAMPO y GREGORIO TOMAS NUÑEZ, como culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 6/7 Nº 1720 v. 6/7/94

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber que en autos "CERRO CORA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", ha recaído sentencia definitiva por la que se ha resuelto: a) excluir de la calificación de conducta a "CERRO CORA S.A."; b) calificar como culpable y fraudulenta la conducta de HORACIO JULIO BOUTET, OSCAR ENRIQUE DELLATORRE y OSVALDO PRATOLONGO; y c) calificar como casual la conducta de EUGENIO FRANCISCO GARCIA MENDEZ. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 27 de junio de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 6/7 Nº 1722 v. 6/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "MASTROPIETRO, HECTOR VICENTE s/Quiebra", Expte. Nº 58.315, con fecha 31/5/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Enrique Quadraroli, con domicilio en la calle Florida 537 piso 15, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/8/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 17/10/94 a las 9,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, junio de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 6/7 Nº 1721 v. 12/7/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 (Diagonal R S. Peña Nº 1211, 1º piso), hace saber por 5 días que en los autos J. HANONO S.R.L. s/Concurso Preventivo (Exp. Nº 49.506) se ha decretado la apertura del concurso preventivo y designado Síndico a la contadora Olga N. Battaglia, con domicilio en la calle Esteban Bonorino Nº 1109, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 9 de setiembre de 1994. Se ha fijado como fecha de junta de acreedores el 14 de diciembre de 1994 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, dejándose constancia que la misma sesionará con quienes concurran. El informe del art. 35 LC. deberá presentarse el día 31 de octubre de 1994, y el informe del art. 40 LC. deberá presentarse el 21 de noviembre de 1994.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Jorge Alberto Juárez, secretario.
e. 6/7 Nº 90.575 v. 12/7/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9 del Dr. Claudio Galli, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. 8º, Capital Federal, hace saber a acreedores y deudores que en los autos: "CASAS, MARIO LEANDRO s/Concurso Preventivo", que con fecha 30 de mayo de 1994 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del referido, con domicilio en la calle Uruguay 948, Capital Federal, designándose síndico a la Dra. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en la calle Agüero 1290, P. 4º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos, hasta el 20 de setiembre de 1994, se fija a audiencia del 23 de noviembre de 1994 a las 10 horas, a fin de celebrar la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 6/7 Nº 87.992 v. 12/7/94

Nº 7

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 13, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 1994 se declaró la apertura del concurso preventivo de ARENERA ARGENTINA I.C.A.G. y T. S.A. Se designó Síndico a la Dra. Catalina Andrea Varnavoglou, con domicilio en Tucumán 811, piso 2º A de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 19 de setiembre de 1994 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, estableciéndose los días 11 de octubre y 2 de noviembre de 1994 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La junta de acreedores se celebrará el 23 de noviembre de 1994 a las 8,30 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 6/7 Nº 87.974 v. 12/7/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Bargalló, sito en Av. Diag. Roque S. Peña 1211 9º piso, Secretaría Nº 21 a cargo de G. Santicchia en los autos caratulados: "PAPA NATA'S S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", cita a MARIO ALBERTO BLASCO y ANTONIO GIAMPIETRO a fin de que comparezcan en el plazo de cinco días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 6/7 Nº 1724 v. 7/7/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 notifica postergación de la Junta de Acreedores en los autos "TEXTIL HELUENI S.A. s/Concurso Preventivo", la que tendrá lugar el día 29 de julio de 1994 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 4, Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 6/7 Nº 87.978 v. 12/7/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, hace saber que por resolución de fecha 15 de junio de 1994 se declaró concluido el concurso preventivo de PAPELERA SANTA CRUZ S.A., decretándose, en consecuencia, el cese de las medidas y restricciones de los arts. 14, inc. 8º, 16, 17 y 18 de la ley concursal y la conclusión de la intervención del Sr. Síndico. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 27 de junio de 1994.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 6/7 Nº 87.969 v. 6/7/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "FRECUENCIA CIRCULAR S.A. s/Quiebra", se ha declarado en estado de quiebra, con fecha 26 de mayo de 1994 a FRECUENCIA CIRCULAR S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 2/5/86, bajo el Nº 2565, libro 101, tomo "A", con domicilio en la calle Montevideo 708, piso 5º, Of. 27, de esta ciudad. Síndico designado: Cdor. Luis Marcelo Pascansky con domicilio constituido en Avda. Corrientes 456, 2º piso, Dto. "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de setiembre de 1994. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará el 11 de noviembre de 1994 a las 8,30 hs. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29 de setiembre y 21 de octubre de 1994 respectivamente. Se intima al deudor para que a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; c) Constituya en autos el domicilio procesal dentro de las 48 hs.; d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 6/7 Nº 1727 v. 12/7/94

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de SOL CUYANO S.A. con fecha 26 de mayo de 1994. Emplázase a los acreedores, para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551 presenten al síndico Dr. Daniel del Castillo con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5º piso. Capital, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 del mes de setiembre de 1994. La sindicatura presentará los informes establecidos en los arts. 35 y 40 de la ley de concursos, los días 23 de setiembre de 1994 y 17 de octubre de 1994. Fijar audiencia para la Junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 7 de noviembre de 1994 a las 8,30 hs. Intímase al fallido a fin de que cumplimente los siguientes recaudos: a. Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b. Entregue al síndico sus libros papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. c. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. d. Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo prevíeneselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 29 de junio de 1994.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 6/7 Nº 1726 v. 12/7/94

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS FERENESE a fin de poner en su conocimiento que en los autos caratulados "FERENESE, JUAN CARLOS s/ Concurso Civil" la sindicatura ha requerido la clausura del procedimiento por falta de activo. Publíquese edicto por 1 día en el Boletín Oficial. Se deja expresa constancia que el presente se encuentra exento del pago de aranceles, impuestos, tasas y/u otros gastos (Art. 296, inc. 8 ley 19.551).

Buenos Aires, 23 de mayo de 1994.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 6/7 Nº 1728 v. 6/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del doctor Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del doctor Luis Alberto Palomino comunica por un día que se ha calificado la conducta de MARIA ORTIZ y EDMUNDO MARIO BALDRICH como fraudulenta y culpable en los términos del inc. 11 del art. 235 y los incs. 5, 6 y 8 de la normativa del art. 236 de la ley 19.551 en los autos CENTRO DEL PAPEL S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta.

Buenos Aires, 21 de junio de 1994.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 6/7 Nº 1729 v. 6/7/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, comunica que con fecha 10 de junio de 1994 se ha abierto el concurso preventivo de DESTROY S.R.L., fijándose el plazo hasta el 17 de noviembre de 1994 para que los acreedores presenten a la síndico, Dra. Graciela Sandra Roselli, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, of. 79/80, los pedidos de verificación de sus créditos, quien deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 9 de diciembre de 1994 y el informe del art. 40 del mismo ordenamiento el 30 de diciembre de 1994. Fíjase audiencia para el día 21 de febrero de 1995 a las 10,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.

Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 6/7 Nº 1730 v. 12/7/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de la Capital Federal, Secretaría Nº 46, hace saber en los autos caratulados "SERVICIOS E INSUMOS AGROPECUARIOS S.A. s/Quiebra" el proyecto de distribución de fondos a los señores acreedores, presentado por la Sindicatura. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1994.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 6/7 Nº 90.586 v. 7/7/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de FABRIPARCHE S.A., 23.717 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Antonio Artusa, con domicilio en la calle Corrientes 1250, piso 14 A, a quien los acreedores posteriores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de octubre de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día .... de .... de 199 ..... a las ..... horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/7 Nº 1731 v. 12/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de FERNANDEZ, MARIA VERONICA, 22.863 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Simón Waisberg, con domicilio en la calle Paraná 567, piso 2º of. 203/204 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de octubre de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 23 de diciembre de 1994 a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/7 Nº 1732 v. 12/7/94

Pliego de condiciones del llamado a Licitación Pública en los autos caratulados: "EQUINOQUIMICA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Bien Inmueble" Expte. 17.960. En trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º piso), Secretaría Nº 47 de la Dra. Matilde E. Ballerini.

Objeto: Llámase a licitación pública para la venta del cuarenta por ciento (40 %) indiviso, del campo llamado "La Magdalena" ubicado en el Paraje Loreto, próximo al pueblo de Maggiolo, Departamento General López, Prov. de Santa Fe: Consiste en cuatro fracciones de campo con todo lo edificado, clavado y plantado, alambrado y demás existentes situados en el paraje denominado "Loreto" próximo al pueblo Maggiolo, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, designado con el Nº 4, en el plano del Ing. Civil Ernesto C. Suero con fecha mayo 1925, archivado bajo el Nº 5044 año 1929 y designados en el plano practicado por el Agrimensor José María D'Amelio archivado bajo el Nº 90.676 año 1977, con los Nº 4a, 4b, 4c y 4d, encierran una superficie total libre de calles de 694 hectáreas, 45 áreas, 28 centiáreas, cero siete decímetros cuadrados (100 %). Se encuentra registrado al tomo 321 Nº 143.173, folio 200 del Departamento General López, Esc. 278/77 del Escribano Julio César Panieri. La fallida adquirió las dos quintas partes indivisas que tiene por escritura Nº 278 de Venado Tuerto año 1977, según surge de autos. Precio: El precio básico para las propuestas referidas al Capítulo Objeto: asciende a la suma de $ 240.177,60 (pesos doscientos cuarenta mil ciento setenta y siete con sesenta centavos) que representa el 40 % del valor total del inmueble asignado de $ 600.444 (fs. 1004/1007). 1. Forma de pago: al contado. 2. Lugar de pago: Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, Capital Federal. Presentación de las propuestas: La presentación de la propuesta deberá efectuarse en sobre cerrado en la Secretaría Actuaria, hasta el día 28 de julio de 1994, a las 11.30 hs. debiendo contener la totalidad de los recaudos previstos por el inc. 7º y conc. del art. 199 de la Ley 19.551. Apertura de las propuestas: Se fijó para el día 28 de julio de 1994, a las 12 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal; procediéndose ese día y hora fijados con la presencia de S.S., síndico e interesados, a la apertura de los sobres respectivos. Carácter de las resoluciones judiciales a dictarse: La totalidad de las resoluciones a dictarse en las presentes actuaciones vinculadas a esta presentación pública serán inapelables y su conocimiento de carácter obligatorio para todos los participantes no pudiéndose alegar su desconocimiento. Antecedentes: Los títulos de propiedad de las fracciones aludidas, condiciones de dominio (fs. 907/9 y deudas (fs. 910/918) se encuentran agregados a autos.

Asimismo resulta que a fs. 966 y actualización de fs. 1002, el condómino del campo que se licita "La Magdalena S.A." ofreció abonar un precio total de u$s 900 (dólares estadounidenses novecientos) por cada hectárea, la que se abonará: el 40 % a los treinta días de ser notificado de la adjudicación y contra la escritura y constitución de hipoteca por el saldo de precio; 20 % a los seis meses; 20 % a los doce meses y 20 % a los dieciocho meses de la fecha de escritura, con más un interés sobre saldos equivalente a la tasa Libor (180 días) más un 2 % anual.

Al respecto el Tribunal resolvió para el supuesto de que no existan interesados se tendrá en cuenta la propuesta transcripta precedentemente.

Buenos Aires, 29 de junio de 1994.

Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 6/7 Nº 1733 v. 7/7/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

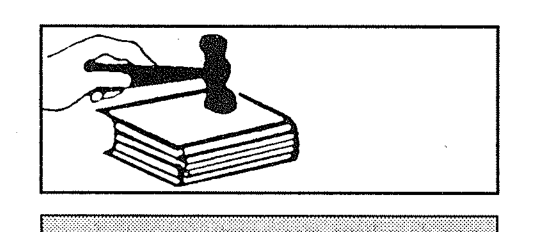
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

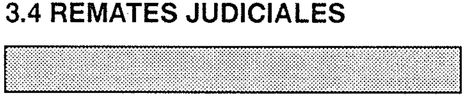
Publicación: Comienza: 6/7/94 - Vence: 8/7/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	10.05.94	JOSE DOMINGUEZ	90.447
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	17.06.94	FILOMENA ROMEO	90.461
6	12	Juan Luis Arito	27.06.94	ASUNCION GAGO	90.475
11		María Isabel Benavente	02.06.94	JUAN ADOLFO JORGE ROLLERI	90.443
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	26.05.94	MANUEL VAZQUEZ	90.481
19		Alejandro G. Petrucci	08.06.94	ANTONIO ROSENDO SECA	90.501
19	37	Alejandro G. Petrucci	23.06.94	ATILIO TOLEDO	90.452
21		Luis Guillermo Köhler	03.06.94	ABRAHAM WINOGRAD	90.483
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	15.06.94	OSVALDO ROBERTO CENSI	90.444
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	23.06.94	VICTOR RAUL ARMENTANO	90.437
27	UNICA	Roberto Parrilli	08.06.94	FELISA ADELA MILCHIN DE FAIVELIS	90.436
31		Ricardo Adolfo Leyba	15.06.94	MARIO BARTOLETTI	90.518
34		José María Pérez	28.06.94	LUISA CATALINA ISABEL RAVA	90.531
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	21.06.94	LEONOR FRANCO	90.492
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	28.06.94	MARIA KORN	90.471
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	22.04.94	ROBERTO CARLOS NAVAS	90.508
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	28.04.94	DIAMANTE RAFFAELE DE L'EPISCOPO	90.510
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	28.04.94	PASCUAL L'EPISCOPO	90.509
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	10.06.94	ALBINA BIESTRO	90.469
41	UNICA	José Antonio Charlin	02.06.94	MONZO ELSA EDIT	90.445
41	UNICA	José Antonio Charlin	27.06.94	MANUEL GASPAR REINA	90.494
42		Jorge E. Beade	22.06.94	MARIA ANGELICA JUSTONI	90.474
42	UNICA	Jorge E. Beade	24.06.94	SARA TARAGAN y SION MATEO COHEN	90.472
44		Fernando O. Galán	27.06.94	JUANA ZULEMA MAURO	90.458
61		Eduardo José Gorris	31.05.94	JORGE COLETIS	87.913
62		Mirta Lucía Alchini	15.06.94	JOSE HOLLMAN	90.442
63	UNICA	Laura B. Frontera	27.06.94	ALBERTO DOMINGUEZ	90.521

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	17.06.94	CONSTANTINO LOPEZ	90.477
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	23.06.94	ROSA CELIA SANGIOVANNI	87.822
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	23.06.94	AMELIA ANA GODOY	90.525
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	23.06.94	ENRIQUE BENIGNO IGLESIAS	90.432
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	27.06.94	MERCEDES DURE	90.526
68		Patricia Barbieri	28.04.94	DANIEL CARLOS SCHIAPPADINI	90.500
68	UNICA	Patricia Barbieri	14.06.94	JUAN CARLOS VAIO	87.856
68	UNICA	Patricia Barbieri	24.06.94	AUGUSTO ALBERTO BAUDOT	90.465
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	24.06.94	MARIA ISABEL BAUDOT	90.499
71		Susana A. Nóvile	17.06.94	DONATO LOGIOVINE	90.479
71		Susana A. Nóvile	17.06.94	BLACHOWICZ, ROBERTO DANIEL	90.520
72	UNICA	Daniel H. Russo	08.06.94	ESTEBAN JOSE RIVERO	90.470
73	UNICA	Mariana G. Callegari	21.06.94	GREGORIO BRASLAVSKY y DORA DANOVICH DE BRASLAVSKY	90.482
75	UNICA	María Inés Lezama	08.06.94	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ LIVINGSTON	90.519
75	UNICA	María Inés Lezama	24.06.94	JORGE DAGOBERTO QUINTANA	90.484
89	UNICA	Damián Ignacio Font	28.06.94	MARIA DE LOS DOLORES IRENE BLASA LEAL y ATANASIO ROBERTO RAMON ITURBE	90.476
91	6	Alberto Ugarte	17.06.94	ESTANISLAO CHACON	90.450
91	UNICA	Alberto Ugarte	27.06.94	MATIAS VALDECANTOS	87.927
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	27.06.94	MARIA SUSANA SORO	87.884
95		Fernando P. Christello	11.06.94	JOSE FAUR	90.506
98		José Luis González	21.06.94	ADELA ARMANDA MUSSO DE DIEGUEZ	90.473
103		Luis José Carballido	22.06.94	ROSA CAMBRIA viuda de FARINA	90.478
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	21.06.94	MARIA LUISA AGUSTINI	90.514
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	28.06.94	ADOLFO EDUARDO AYALA	88.127
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	01.06.94	SUSANA MARIA SOSA	90.435
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	21.06.94	INES ELVIRA RODRIGUEZ	90.438
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	18.05.94	NICOLAS EDUARDO ARANDA	90.528
109	UNICA	José Luis Bournissen	22.06.94	IRENE RODRIGUEZ	90.487

e. 6/7 Nº 117 v. 8/7/94





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica de la Dra. Virginia Simari de Landó, comunica por un día en los autos "EL BUEN INVERSOR S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CEJAS, EMA s/Ejec. Prendaria", que el martillero Rodolfo Parodi subastará el día 22 de julio de 1994, a las 10 hs. en la calle Rawson 980 de la Capital Federal, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., un televisor marca Noblex, mod. 20 TC=6550032241. Sin base, al contado y mejor postor, en dinero en efectivo. Seña 40 %. Comisión 10 %. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1994.

Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 6/7 Nº 88.081 v. 6/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, comunica por un día en los autos: "EL BUEN INVERSOR S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, c/SUAREZ, ISABEL y Otros, s/Ejec. Prendaria", que el Martillero Rodolfo Parodi (431-1101) subastará el día 22 de julio de 1994, a las 10 horas en la calle Rawson 980 de la Capital Federal, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, un televisor modelo 14TC673AV, Serie Nº 673AV16419 c/ remoto 870819. Sin base, al contado y mejor postor, en dinero en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 1994.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/7 Nº 88.079 v. 6/7/94

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por un día en los autos caratulados "EL BUEN INVERSOR S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ D'ALESSANDRO, JUAN CARLOS y Otra s/Ejec. Prendaria", que el martillero Rodolfo Parodi (431-1101) rematará el día viernes 22 de julio de 1994, a las 10 hs. en la calle Rawson 980 de la Capital Federal, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. un videograbador, marca Noblex, modelo VCR 783, Nº 27452 c/control remoto y funcionando. Sin base, al contado y mejor postor, en dinero en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1994.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/7 Nº 88.077 v. 6/7/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, con sede en Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días en autos "MAIBA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expediente Nº 63.527, que los martilleros Irma I. Michelson de Paez y Servando García Casabal, rematarán el día viernes 12 de agosto de 1994 a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap., el inmueble sito en la Avda. Raúl Scalabrini Ortiz Nº 367/69 Cap., entre la Avda. Corrientes y calle Vera edificado sobre terreno que mide: 8,66 de frente al Nord Oeste, por 39,80 de fondo. Sup. 344,66 mts².- Ad Corpus. N. Catastral: Circ. 18, Secc. 31, Manz. 2, Parc. 2c.- Superficie Total Propia: 1.473,87 m² con plano de edificación desarrollado en cinco plantas: Sótano.- Sup. 316,64 m². Entre Piso. Con dos aberturas Sup. 221,29 m². Planta Baja. Salón de ventas, con oficinas al fondo y entre piso. Sup. 316,64 m². Primer Piso. Sup. 311,69 m². Segundo Piso. Sup. 311,69 m². El edificio tiene las siguientes mejoras: Ascensor y montacargas con acceso a las cinco plantas, dos equipos de aire acondicionado central y calefacción, instalación eléctrica (monofásica y trifásica) corriendo por cuenta del comprador los gastos de su puesta en funcionamiento. Tiene además desagües pluviales, gas, cloacas y dos líneas telefónicas Nros 855-1380 y 855-2859 reconexión a cargo del comprador. Hay instalación contra incendios consistentes en tuberías y mangueras, varios trajes incompletos de amianto y motor elevador de agua. El edificio se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Base $ 550.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo y al contado. Todo en el acto del remate. Exento del pago de I.V.A. y del impuesto a la transferencia de inmuebles art. 8 ley 23.905, según dictamen de fs. 97 de la D.G.I.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 C.P.C.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 (C.P.C.C.), ajustándose al momento de su efectivo pago (art. 1ro. ley 23.928). El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente (art. 571 C.P.C.C.). Adeuda: O.S.N. y Aguas Argentinas Fs. 55 $ 8.972,23. Impuestos Municipales fs. 50 $ 28.811,18.- Serán admitidas ofertas bajo sobre, las cuales serán recibidas en Secretaría hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día anterior a la misma a las 12 hs., en presencia de los martilleros, del Sr. Síndico y de los oferentes que deseen concurrir (art. 570 C.P.C.C.). Exhibición los días 8, 9, 10 y 11 de agosto de 1994. Horario de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 1994.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 6/7 Nº 1725 v. 12/7/94

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica por dos días en el juicio "EL BUEN INVERSOR S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/KHUN DE MELLIADO, LIDIA M. y Otro" que el martillero Rodolfo Parodi, subastará el día viernes 22 de julio de 1994, a las 10 hs. en la calle Rawson 980 de la Capital Federal, una heladera marca Patrick, mod. 3015 2EN.12-87/58 en funcionamiento, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de junio de 1994.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/7 Nº 88.078 v. 7/7/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8vo. piso Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "LOS CARDALES COUNTRY CLUB S.A. c/CATAIFE, JAIME GUIDO s/Ejecutivo" (Expte. Nº 20.441), que el martillero Alberto D. Quinteros rematará el jueves 28 de julio de 1994 a las 10.00 hs. en Humberto 1º 2042 Cap. Fed. el inmueble sito en calle Alsina 1269 U.F. 133, destinado a cochera, superficie total 13 m², 95 dm², porcentual 0,46 %. Matrícula 13/ 2924133, Nom. Cat.: Circ. 13 Secc. 12 Manz. 47 Parc. 24 A, en el estado de ocupación que surge de autos. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efvo. Base $ 5.862.- (fs. 110 vta.). Seña 10 %. Comisión 3 %. El comprador deberá depositar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación (art. 580 C.P.C.C.) y para el supuesto de comprar en comisión, deberá indicar en autos dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente (art. 571 C.P.C.C.), también deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visita días hábiles en horario comercial. Se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 570 C.P.C.C. y 104.6 del Reg. del Fuero) hasta las 9.30 hs. del 27 de julio de 1994, apertura de sobres a las 12.00 hs. del mismo día en audiencia pública. La mayor oferta será tomada como base para recibir nuevas posturas y de no ser mejorada en el acto del remate, resultará adjudicataria del inmueble. En caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1994.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 6/7 Nº 90.542 v. 7/7/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 55 a cargo de la Dra. Graciela Lucia Craig, sito en la calle Lavalle 1268, Piso 1º, Capital Federal, hace saber por un día en los autos "LASTIRY MARTIN ALBERTO c/MACEIRA RODOLFO s/Despido" - Expediente Nº 8741, que la martillera Carmen Bruzza, subastará el día 8 de julio de 1994 a las 14 horas en la Asociación de Rematadores calle Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una impresora marca Kelly Press Nº 2008 39 completa y funcionando. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición 5 y 6 de julio de 1994 de 15 a 17 horas en la calle Salta 855, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1994.

Gerardo Miguel Magno, secretario.

e. 6/7 Nº 80.888 v. 6/7/94

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — Asesor de gabinete: improcedencia — Dictamen previo — Dictamen — Concepto — Antecedentes — Remisión: necesidad.

PRIVATIZACION: Acciones telefónicas. Procedimiento: Selección.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — Asesor de gabinete: improcedencia — Dictamen previo — Dictamen — Concepto — Antecedentes — Remisión: necesidad.

— El Asesor de Gabinete de la Secretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administración del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos no se encuentra habilitado para requerir el dictamen de la Procuración del Tesoro, pues el mismo sólo se halla reservado al señor Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios, subsecretarios de Estado, los señores jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa. (conf. Dictámenes 199: 174, 191 y 410; 200: 209).

— Con carácter previo al asesoramiento de la Procuración del Tesoro deben necesariamente dictaminar —lo que significa analizar en forma exhaustiva y profunda la cuestión jurídica que se discute— los servicios jurídicos de los ministerios donde se ha suscitado el problema que se consulta (conf. Dict. 197: 148 y 76/93).

— Al solicitar la opinión de la Procuración del Tesoro debe hacérselo con la agregación al expediente respectivo de todos los antecedentes del caso (conf. Dict. 206: 84; 202: 111).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. 3797/89
Dictamen 178/93

TOMO 207: pág. 414
2/12/93

Expediente Nº 3797/89
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 2 Dic. 1993

Señor Asesor de Gabinete de la Secretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administración:

I. — Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro,a fin de que emita su opinión acerca de la procedencia de descontar de la suma declarada de legítimo abono mediante resolución —SAGyP Nº 84/90— a favor de la agente ... por su desempeño en funciones de mayor jerarquía de aquellas en las que revistara (v. fs. 18/20), los importes correspondientes a horas extras laboradas, gastos de comida derivados del cumplimiento de esas horas extraordinarias, así como la hora diaria no trabajada para completar el horario de ocho (8) horas correspondiente a las funciones superiores, siempre y cuando, claro está, se constatara que había trabajado siete (7) horas diarias.

II. — 1. Debo señalar en primer término, que reiteradamente este organismo asesor ha expresado que "... su asesoramiento se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios y subsecretarios de Estado, los señores Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la Ley de Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47" (v. Dictámenes 150: 90; 199: 174, 191 y 410; 200: 209).

2. — Asimismo se ha señalado que antes del asesoramiento de esta Procuración "... deben necesariamente dictaminar —lo que significa analizar en forma exhaustiva y profunda la cuestión jurídica que se discute (ver Dictámenes 141: 202, 197: 148 y dictamen Nº 76/93, entre otros)— los servicios jurídicos de los ministerios donde se ha suscitado el problema que se consulta.", como también "... que al solicitársele opinión debe hacérselo con la agregación al expediente respectivo de todos los antecedentes del caso ..." (Dictámenes 206: 84; en el mismo sentido 182: 79; 184: 9 y 202: 111 entre muchos otros).

En este orden de ideas advierto que luego de las manifestaciones efectuadas por la interesada a fojas 35 a instancias de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado (v. fs. 32 último párrafo), se ha omitido reenviar los actuados a esa dependencia para que vuelva a pronunciarse sobre la cuestión planteada.

También observo que no se ha agregado a autos copia autenticada del dictamen Nº 83.976 del 10 de octubre de 1992 al que cita como precedente la mencionada Dirección General, en su asesoramiento de fojas 32.

III. — Por todo ello, procedo a devolver las presentes actuaciones a fin de que, de estimarse aún necesario, se encauce el pedido de dictamen a este organismo por la via que corresponda, agregándose a las actuaciones los elementos de juicio faltantes a que he hecho referencia en el apartado que antecede.

DICTAMEN Nº 178

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes.

PRIVATIZACION. Acciones telefónicas. Procedimiento: Selección.

El procedimiento de selección empleado en la privatización de acciones telefónicas, comprendió una combinación de normas y principios en la venta de acciones en Bolsas y Mercados, con normas propias del remate, del concurso público, criterio de combinación que ha sido previsto por el legislador, en el artículo 18 de la ley 23.696.

Dict. 188/93 23/12/93.

Expte. Nº 001-004.825/93 con Notas PT Nros 1370/93 y 1416/93

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 23 Dic. de 1993

Señor Subprocurador del Tesoro de la Nación:

I. — Se requiere mi dictamen con relación a la opinión legal a ser suscripta por usted a mérito de la delegación que para ello le efectuara el señor Procurador del Tesoro, referida a la venta de la totalidad de las acciones clase B de ..., representativas del treinta por ciento del capital social.

II. — Con carácter previo a la reseña del contenido de las presentes actuaciones y al análisis de la cuestión sobre la que se me ha solicitado asesoramiento, estimo conveniente destacar los aspectos más salientes de la operación sobre la que se expedirá la certificación de este organismo asesor.

1. — Al respecto cabe liminarmente señalar que la negociación de marras ha sido instrumentada mediante un Contrato de Compra de Acciones o "Purchase Agreement" celebrado en los Estados Unidos de América y un Contrato de Underwriting de Acciones para la colocación local, suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación en nombre de la República, un conjunto de bancos como underwriters y ..., destinados a la colocación de las referidas acciones clase B de esta última sociedad —de la que es titular el Estado Nacional—, en bolsas y mercados bursátiles nacionales e internacionales.

2. — La opinión legal del Señor Procurador del Tesoro de la Nación —cuya emisión, como queda dicho, le fuera delegada de conformidad con el acto al que me referiré en el relato de hechos de este dictamen— ha sido contemplada en los artículos 7º, inciso d), del Contrato de Compra de Acciones y 6º inciso c), del Contrato de Underwriting de Acciones.

3. — Cuadra también indicar que en el presente pronunciamiento me limitaré a examinar los aspectos jurídicos de la venta de acciones de ... en poder del Estado Nacional, que se concretara mediante la formalización y cumplimiento de los contratos arriba indicados, involucrados por los términos del proyecto de opinión legal acordada con el conjunto de bancos underwriters.

En consecuencia, se encuentran excluidas de la materia en estudio las cuestiones legales no vinculadas directamente con la operatoria de venta, como asimismo aquellas otras de naturaleza técnica, económica o de oportunidad, mérito y conveniencia —de por sí ajenas a la competencia funcional de este organismo asesor según su inveterada doctrina (ver Dictámenes 170: 69, 191: 65 y 195: 90, entre muchos otros)—, tales como las vinculadas con el manejo societario hasta la privatización, el resultado de la tasación previa de la sociedad y de su capital accionario, el revalúo técnico, la selección de los bancos underwriters y la contratación de asesores especiales, la retribución de los mismos, la determinación de los precios de referencia, la equidad o la inequidad de las fórmulas contractuales, el precio final fijado y la cantidad de acciones que fueran objeto de venta.

4. — No obstante ello, resulta imprescindible poner de relieve que oportunamente fueron cursadas sendas notas a la Auditoria General de la Nación, a la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones y a la Sindicatura General de la Nación, a fin de requerir a los organismos de contralor contemplados en la legislación general y especial aplicable al caso que de encontrar elementos que obstaren a la emisión de la certificación legal mencionada lo comunicaran con anticipación a la firma o entrega a las contrapartes interesadas de la misma, con el propósito de facilitar el mejor ejercicio de los controles administrativos y parlamentarios establecidos para este tipo de operatorias.

III. — Con la limitación que surge de los conceptos antes indicados procederé a realizar el examen de estas actuaciones, aclarando que en todos los casos en que no se haga mención expresa de los obrados añadidos la referencia es al expediente principal.

1. — Las mismas se inician con la nota del señor Subsecretario de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de fecha 25 de agosto de 1993, por la cual, siguiendo instrucciones del señor Ministro del área, se dió comienzo al proceso de colocación de las acciones clase B de ... y ..., ordenándose la confección de la lista de bancos que serían invitados a participar de la operatoria en cuestión (ver fojas 1).

2. — En cumplimiento de aquellas instrucciones, se acompañaron a los actuados un cuadro analítico sobre Colocación de Acciones de Empresas Privatizadas elaborado por la Subsecretaría de Financiamiento; un informe producido por la Subsecretaría antes mencionada referido al análisis de la selección de bancos que coordinarían la venta de acciones del Estado en ... y en ..., en calidad de Coordinadores Globales de la colocación, aconsejando la contratación del ... y ...; copia del listado de bancos invitados; copia del modelo de invitación a entidades especializadas; resumen de ofertas recibidas de los bancos locales para la colocación de las acciones; y un análisis de las propuestas efectuadas por los bancos (ver fojas 2/18, 19/25, 26/27, 28/31, 32/37 y 38/125, respectivamente).

3. — A fojas 126/128 luce agregada en copia la nota presentada por el ... y el ... proponiendo la formación del sindicato para la colocación de acciones y analizando ciertos aspectos de la oferta de las ..., y a fojas 129/135 otras notas, también en copia, vinculadas con dichas operatorias.

4. — A fojas 137/159 obra un informe referido a la valuación y determinación de precios para la colocación inicial de acciones de la compañía, elaborado conjuntamente por el ... y el ..., con diversos anexos.

5. — Seguidamente se agregaron nuevas notas de los bancos mencionados concernientes a la evolución de la negociación en estudio (ver fojas 160/163).

6. — con posterioridad, el señor Subsecretario de Financiamiento confeccionó un informe dirigido a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, en el cual dio cuenta del cumplimiento de las etapas del procedimiento encarado, girando las actuaciones a dicho órgano a fin de que instrumentara las medidas administrativas pertinentes e incorporara las intervenciones de los organismos competentes, adjuntando el proyecto de resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en el que, entre otras disposiciones, se designaría al ... y al ... como Coordinadores Globales de la colocación de las acciones de que se trata (ver fojas 164/168 y 169/173, respectivamente).

7. — Mediante la nota obrante a fojas 174 el señor Presidente del Banco de la Nación Argentina remitió al señor Subsecretario de Gestión Empresaria del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos la tasación de ..., en cuya elaboración fuera utilizado, según indicó, el método de Flujo de Fondos Descontados (ver fojas 176/177).

8. — En el informe glosado a fojas 179/191, la Sindicatura General de la Nación estimó que la metodología aplicada en la valuación de la empresa que efectuara el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, fijando la banda de las ofertas entre dos pesos y dos pesos con cuarenta centavos por acción, resultaba coherente con las pautas generalmente utilizadas.

Advirtió asimismo que la propuesta superaba la valuación del Banco de la Nación Argentina y la de los bancos coordinadores, guardaba relaciones razonables con los precios de la colocación del paquete mayoritario efectuada en el año 1992 (sesenta por ciento) y se encontraba dentro de los valores de empresas eléctricas internacionales, teniendo similitud con los precios de empresas argentinas líderes del mercado bursátil actual.

9. Al tomar intervención en autos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos entendió que el proyecto de resolución ministerial tendiente a concretar la privatización de ... se adecuaba a las previsiones del decreto 588/93 (B.O. 7/IV/93), en cuanto faculta al titular de aquella Cartera de Estado a adoptar las medidas necesarias para proceder a la venta de acciones propiedad del Estado Nacional emitidas por empresas privatizadas o sujetas a privatización, conforme a las condiciones y prácticas de los mercados en que se ofrezcan las respectivas acciones.

Observó además que el procedimiento resultaba similar al adoptado en oportunidad de ofrecerse la venta de acciones de ... y ..., a cuyo respecto esta Procuración del Tesoro se había expedido en Dictámenes 206: 1 y dictamen Nº 175/93, respectivamente.

En consecuencia, estimó que no existían reparos que oponer al proyecto referido (ver fojas 193/194).

10. — Luego de ello, obra agregada —a fojas 195/201— la nota suscripta por el señor Subsecretario de Financiamiento, en la que se da cuenta de que el precio por cada acción de ... había sido fijado en dos dólares estadounidenses con cuarenta centavos, y se adjunta el resumen del Libro de Demanda ("Book-Building"), proporcionado por los Bancos Coordinadores.

11. — A continuación se ha incorporado —a fojas 204/206— copia fotográfica de la resolución 1653/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en cuyo artículo 1º se designaron como Coordinadores Globales de la colocación de las acciones clase B de ... en las bolsas y mercados de valores nacionales e internacionales al ... y al ...

Por su artículo 2º se dispuso la venta de treinta y cinco millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho acciones, previéndose en el artículo 3º la opción de que los bancos y entidades financieras que suscribieran los Contratos de Underwriting de Acciones y de Compra de Acciones adquirieran cinco millones doscientos setenta mil trescientos veintidós acciones adicionales dentro del término contractual respectivo.

En la misma normativa se fijó el precio de dos coma trescientos cuatro dólares estadounidenses por acción y el precio de reventa al público en dos coma cuarenta dólares estadounidenses por unidad (ver artículo 4º).

Por otra parte, fueron aprobados los textos de los contratos celebrados con motivo de esta operatoria, con más su documentación conexa, y fueron designadas las partes suscriptoras de las mismas (ver artículo 5º).

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Reforma del Estado y Emergencia Administrativa 23.696 (B.O. 23/VIII/89), se ordenó poner en conocimiento de la resolución analizada a la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones (ver artículo 9º).

12. — También forman parte de estos obrados copias fotográficas de los Contratos de Underwriting de Acciones y de Compra de Acciones, el primero en español y el segundo en inglés, adjuntándose luego un nuevo juego de ellas (ver fojas 207/286 y 288/396).

13. — En este estado del trámite el señor Subsecretario Legal de la Secretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó la opinión legal de esta Procuración del Tesoro de la Nación (ver. fojas 397), acompañándose al requerimiento sendas notas referidas al tratamiento impositivo de la operación y respecto de la libre disponibilidad de las acciones que se venden (ver fojas 398/406).

14. — Entiendo indispensable destacar que a partir de las primeras comunicaciones sobre la operatoria llevada a cabo con motivo de la privatización de ... se instruyó al señor Director Nacional de Dictámenes de este organismo asesor para que constituyera un grupo de trabajo a los efectos de analizar y evaluar la documentación relacionada con el citado procedimiento (ver fojas 2 de la Nota P.T. Nº 1370/93).

Este grupo de trabajo —cuya constitución se cumplió a fojas 3 del citado expediente— basó su estudio en los antecedentes que en copia fueron remitidos extraoficialmente a este organismo, agregados a las actuaciones mencionadas, cuyas constancias reseñaré brevemente a continuación.

5. — El señor Subprocurador del Tesoro de la Nación, doctor Fernando García Pullés, remitió al señor Subsecretario Legal de la Secretaría Legal, Técnica y Administrativa la nota de fecha 1º de diciembre de 1993, requiriendo todos los antecedentes relativos al proceso de privatización de ..., en atención a la necesidad de proceder a su estudio a fin de estar en condiciones de emitir el certificado, habitualmente requerido a este organismo asesor, por el que se avale el cumplimiento de las disposiciones legales en la operatoria (ver fojas 1).

16. — A fojas 6/67 se ha adjuntado copia simple del Prospecto en idioma castellano.

17. — A fojas 69, 70 y 71 obran, respectivamente, las notas dirigidas a la Auditoría General de la Nación, la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones y la Sindicatura General de la Nación a que aludiera al comienzo de este dictamen.

18.— Seguidamente corre agregada copia del Contrato de Underwriting de Acciones remitida por el Estudio ... (ver fojas 74/98), la que fue remitida en copia a la Sindicatura General de la Nación, a la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones y a la Auditoría General de la Nación (ver notas de fojas 99, 100 y 101).

19. — A fojas 102/103 la Auditoría General de la Nación, en respuesta a la primer nota que le cursara este organismo asesor, compartió la conveniencia de examinar la documentación enviada en dicha oportunidad.

20. — La Subsecretaría de Gestión Empresaria, a su vez, indicó que las acciones clase B de ... de propiedad del Estado Nacional son de libre disponibilidad, y que no pesan sobre las mismas embargo o restricción al dominio alguno (ver fojas 104).

21. — Además de lo reseñado hasta aquí, a fojas 106/114 fue adicionada copia del informe técnico suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Empresaria, referido al procedimiento de colocación de acciones tanto de ... como de ...

22. — A fojas 115/116 lucen copias de las notas enviadas a la Auditoría General de la Nación y a la Comisión Bicameral ya aludida, por las cuales se acompañó el informe que produjera la Sindicatura General de la Nación y el Contrato de Compra de Acciones.

23. — Fue agregada también la nota emitida por el señor Subprocurador del Tesoro, doctor Fernando García Pullés, del día 23 de diciembre de 1993, por la que solicitó a la División Mesa de Entrada, Salidas y Archivo le indicara si a dicha fecha se registraba el ingreso de alguna nota proveniente de la Sindicatura General de la Nación, de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones o de la Auditoría General de la Nación referidas a la privatización de ... (ver fojas 117).

En su respuesta, la División requerida informó que la única pieza que había ingresado era la nota de la Auditoría General de la Nación, ya reseñada sumada a fojas 118.

24. — Por último, sólo resta decir que por resolución 60/93, el señor Procurador del Tesoro, con invocación de lo dispuesto en el artículo 5º, incisos 1º y 2º, de la ley 18.777 (B.O. 25/IX/70) y de las previsiones del artículo 2º del decreto 2034/91 (B.O. 4/X/91), delegó en el señor Subprocurador del Tesoro doctor Fernando García Pullés la emisión de la opinión legal correspondiente a estos obrados (ver fojas 408 del expediente principal).

IV. — 1. Entrando ahora en el análisis de las cuestiones jurídicas vinculadas con la opinión legal a emitirse, estimo necesario destacar, en primer lugar, que la venta de las acciones B de ... responde, en lo substancial, al tratamiento que se le asignara a la privatización de las acciones de la misma clase de ..., razón por la cual se hacen plenamente aplicables en la especie las consideraciones y conclusiones volcadas respecto de dicha operación en el dictamen Nº 175/93 de esta Procuración del Tesoro, que adjunto en copia al presente y a cuyos términos, "brevitatis causae", me remito, dándolos aquí por íntegramente reproducidos.

No obstante, toda vez la venta que nos ocupa presenta algunas diferencias particulares respecto de la anteriormente señalada, creo necesario referirme a ellas en este acápite.

2. — En este orden cabe indicar liminarmente que el decreto 122/92 (B.O. 28/I/92) facultó a la Secretaría de Energía a determinar los activos, pasivos, personal y contratos correspondientes a la "unidad de negocio" conformada por la central de generación térmica "Costanera" y para disponer su transferencia a ... (ver artículos 6º y 7º).

3. — Ahora bien, de conformidad con los términos del decreto citado, los estatutos sociales de ..., constituida por 99 años de conformidad a los artículos 163 a 307 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 (B.O. 25/IV/72), previeron la existencia de tres grupos de acciones, todas ellas ordinarias nominativas endosables con derecho a un voto y con valor nominal de un peso.

El primero de esos grupos lo conforman las acciones clase A, que constituyen el sesenta por ciento del total de capital social, con derecho a elegir cinco de los ocho miembros del Directorio, y una mayoría en la Comisión Fiscalizadora, lo que asegura a sus titulares el control de la sociedad, bien que con la prohibición de ser vendidas antes de un plazo determinado, salvo autorización de la autoridad regulatoria.

El segundo es compuesto por las acciones clase B, representativas del treinta por ciento del total, con derecho a designar dos directores, respecto de las cuales el Estatuto prevé que "serán transferidas al Sector Privado a través del procedimiento de Oferta Pública de Acciones". Estas acciones confieren a su titular la facultad de elegir un síndico titular y uno suplente, la que será ejercida —mientras no se produzca su privatización— por la Sindicatura General de Empresas Públicas.

El tercer conjunto de acciones son las de clase C, por un diez por ciento del total, con derecho a designar un director, destinadas al Programa de Propiedad Participada en los términos de la ley 23.696 y del decreto 122/92, convertibles en clase B una vez que su titular haya integrado totalmente su precio mediante la afectación de sus propios dividendos.

4. — Con motivo de la licitación y adjudicación del sesenta por ciento de las acciones de la sociedad, éstas actualmente pertenecen a un consorcio internacional compuesto por siete empresas argentinas, chilenas y estadounidenses, lideradas por una subsidiaria de propiedad total de la ..., la cual —según se indica en el Prospecto— es la empresa de generación más grande y una de las mayores entre las que cotizan públicamente de ese país.

5. — En cuanto al diseño de la operatoria, cabe señalar que ésta se articula sobre la base de una "Oferta Combinada" por el total de cuarenta millones cuatrocientos cinco mil ochocientas acciones clase B, que posee un tramo de colocación en la Argentina —la "Oferta Argentina", dirigida al público en nuestro país— por veintiún millones ochenta y un mil doscientas ochenta y ocho acciones y un tramo de colocación internacional por catorce millones cincuenta y cuatro mil ciento noventa acciones, representadas éstas por ..., equivalente cada uno a diez acciones —o sea, un millón cuatrocientos cinco mil cuatrocientos diecinueve "... —, tramo a su vez discriminado según que la colocación sea en Estados Unidos o fuera de él. En ambos tramos se ofrece una opción para adquirir las restantes cinco millones doscientos setenta mil trescientas veintidós acciones con destino a cubrir sobreasignaciones.

6. — No obstante ello, parece indispensable también en esta oportunidad destacar que la existencia de un único sistema de registro de intenciones de oferta o "Book", y de un único precio de referencia y corte, como también diversas disposiciones que vinculan las distintas ofertas, permiten concluir en la existencia de un mercado único, bien que con distintos tramos.

En este sentido, cabe recordar, tal como se destacara en el pronunciamiento de esta Procuración del Tesoro emitido con motivo de la privatización de las acciones telefónicas (dictamen Nº 317/91, registrado en Dictámenes 199: 203), que el procedimiento de selección que se utiliza "... comprende una combinación de normas y principios que, a partir de la venta de acciones en Bolsa y Mercados del país —la existencia de un solo precio de corte autoriza a aceptar la existencia de un criterio totalizador del mercado—, abreva de reglas propias del remate —concurrencia de ofertas para determinar el mejor postor combinado—, de conceptos propios del concurso público ... y aun de conceptos vinculados a la contratación directa.", al propio tiempo que se señaló que la modalidad empleada "... asocia principios de la venta en bolsas y mercados, con normas propias del remate, del concurso público, criterio de combinación que ha sido previsto por el legislador, en el art. 18 de la ley 23.696."

7. — También es preciso tener en cuenta que al no haber sido inscriptas las acciones de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos de América del año 1933, no pueden ser ofrecidas en los mercados de ese país, salvo que lo fueren exclusivamente a compradores institucionales calificados —"qualified institutional buyers" o "QIBs"—, de acuerdo con la exención de requisitos prevista en la Rule 144A.

Por su lado, el ofrecimiento fuera de los Estados Unidos de América y fuera de la Argentina se dirige a compradores en transacciones "offshore" fundados también en la Regulación "S" de la Ley de Títulos Valores.

8. — Debe agregarse a lo expresado la existencia —a favor de los bancos colocadores— de opciones ejercitables para adquirir hasta un total adicional de cinco millones doscientos setenta mil trescientos veintidós acciones clase B, extremo que eleva el monto de la operatoria a veinticinco millones doscientos cuatro mil setecientas sesenta y ocho acciones, que son precisamente las contempladas en la puesta a la venta mediante la resolución 1653/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

9. — Con relación a los contratos de colocación suscriptos, es del caso acotar que las cláusulas y demás términos del Contrato de Underwriting argentino son básicamente iguales al signado con motivo de la venta de las acciones clase B de ..., por lo que el estudio que esta Procuración efectuara a su respecto en el ya mencionado dictamen Nº 175/93 resulta plenamente aplicable.

Es dable puntualizar, en tal sentido, que los bancos underwriters y coordinadores globales intervinientes son los mismos y las obligaciones y declaraciones allí descriptas para ... están ahora previstas en cabeza de ..., advirtiéndose sólo algunas pocas diferencias que no afectan el vigor de las conclusiones a las que se arribara en aquella oportunidad, a las que me referiré a continuación.

10. — El compromiso de los accionistas clase A —en el caso ....— para no vender sus acciones ni emitir títulos que signifiquen participaciones o derecho de exigir entrega de ellas, lo es por un período de tres meses contados a partir de la fecha de cierre.

... garantiza, frente a los bancos y al accionista vendedor, que los estados contables incluidos en el Prospecto Definitivo fueron preparados de acuerdo a las normas contables argentinas aplicadas de forma uniforme y que, a excepción de lo consignado en ese Prospecto, no se ha producido ningún acontecimiento que afecte significativamente la situación financiera de la sociedad.

Con relación a los gastos e impuestos, el accionista vendedor se obliga a pagar o reembolsar a los bancos los gastos en que éstos incurrieren con motivo del cumplimiento del contrato hasta un cierto máximo, discriminándose aquellos referidos a la publicidad de las acciones ofrecidas en Argentina. Por su lado, la sociedad pagará un aporte al accionista vendedor para ser aplicado a los reembolsos precedentemente indicados, haciéndose cargo aquél de todo impuesto o gravamen argentino que deba tributar el contrato y los convenios relacionados con él, como también de todo impuesto presente o futuro que grave la transferencia de acciones objeto del contrato y cualquier otro impuesto aplicable a los pagos a ser realizados durante la vigencia de éste.

11. — En punto al "Purchase Agreement", dado que sus cláusulas y demás términos son básicamente iguales al firmado con motivo de la venta de las acciones clase B de ...., también a su respecto el análisis contenido en el dictamen Nº 175/93 de este organismo asesor posee plena aplicación al "sub examine", toda vez que incluso los bancos underwriters y coordinadores globales intervinientes son los mismos y las obligaciones y declaraciones allí enunciadas de ... están ahora previstas en cabeza de ...., de modo que las pocas diferencias existentes tampoco afectan la validez de las conclusiones a las que se llegara en aquella ocasión.

12. — Por último, las consideraciones vertidas en cuanto al contenido de la opinión legal del Asesor Legal de la República Argentina en el ya referido dictamen Nº 175/93 tienen asimismo completa vigencia para el presente caso —en atención a que las cláusulas entonces analizadas son idénticas a las que ahora es menester certificar—, por lo cual en homenaje a la brevedad me remito a lo dicho en aquella oportunidad.

Sólo es necesario aclarar que por un error material en el asesoramiento premencionado se aludió a la cláusula 13 del "Purchase Agreement" al examinar las estipulaciones relativas a la ley aplicable y a la prórroga de jurisdicción, siendo que tanto en aquel contrato como en el similar que ahora nos ocupa se trata de la cláusula 14, por lo que aprovecho este dictamen para rectificar ese error.

V. — En razón de lo hasta aquí expuesto, considero que corresponde suscribir la opinión legal oportunamente solicitada en autos.

DICTAMEN Nº 188

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONTRATO DE UNDERWRITING: Legalidad — Validez — Requisitos — Competencia — Formalización — Aprobación gubernamental: improcedencia — Ministerio de Economía: facultades — Derecho aplicable — Acciones — Emisión — Transferencia Impuestos: Exención — Colocación de acciones — Comprador — Residencia — Sentencia extranjera — Ejecución en el país.

P.I. 028/93
23/12/93

Toda sentencia de un tribunal extranjero contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos del artículo 517 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, puede ser ejecutada en los tribunales de la Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 3952 y la ley 23.982, particularmente su artículo 22.

Para asegurar la legalidad, validez, exigibilidad o admisibilidad del contrato de compra y del contrato de underwriting en la República Argentina, a efectos de la prueba, no es necesario que se presente o registre ninguno de los documentos o cualquier otro documento ante ningún tribunal y otra autoridad de la República Argentina, ni que sea protocolizado por ante escribano público, ni que se abone ningún impuesto de sellos en relación con los mismos, a excepción de la tasa de justicia.

El sometimiento por el Accionista Vendedor a la competencia de cualquier tribunal del Estado de Nueva York y de cualquier tribunal de apelación de los especificados, dispuesto en el contrato de compra, es válido y exigible bajo las leyes de la República Argentina.

En relación con el depósito al Depositario de las Acciones subyacentes por el Accionista Vendedor o por la venta y entrega por parte del Accionista Vendedor de los ADS según lo establecido en el Contrato de Compra, no debe abonarse ningún impuesto de sellos argentino u otro arancel sobre la emisión o transferencia, ni ningún impuesto a las ganancias de capital, impuesto a las ganancias eventuales, impuesto de retención u otros impuestos por o en nombre de los Compradores a la Argentina ni a ninguna subdivisión política o autoridad impositiva de la misma o en la misma.

Para la debida formalización, otorgamiento y cumplimiento por parte del Accionista Vendedor del Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting o para la venta de las Acciones Subyacentes y las Acciones Argentinas por parte del Accionista Vendedor, no se requiere ninguna aprobación gubernamental.

Por el solo hecho del otorgamiento, entrega, cumplimiento o ejecución del Contrato de Compra, o en general, de participar en la colocación de acciones a realizarse fuera de la Argentina, no se considerará que los compradores, parte del Contrato de Compra, son residentes, está domiciliados, llevan a cabo operaciones comerciales o están sujetos al pago de impuestos en la Argentina.

El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, está debidamente autorizado para celebrar el Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting, así como para tomar cualquiera otra medida necesaria a fin de llevar a cabo las transacciones contempladas en los mismos.

La elección de las leyes del Estado de Nueva York para regir el Contrato de Compra, es una elección de ley válida bajo las leyes de la República Argentina. El contrato de Underwriting, a efectos de su interpretación y ejecución está regido por las leyes de la República Argentina.

Dict. P. I. Nº 28/93, diciembre 23 de 1993. Expte. 001-004825/93.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nº 001-004825/93
Ministerio de Economía y
Obras y Serv. Públicos,
Nota P. T. 001370/93.

Buenos Aires, 23 Dic. de 1993

A los Bancos firmantes de los Contratos
que se detallan en el punto I del presente.

I. En mi carácter de Subprocurador del Tesoro de la Nación, designado por el decreto 2079 de fecha 11 de octubre de 1991 (B.O.11.X.91), emito el presente dictamen legal en relación a la venta del 30 % de las acciones de la ...., en poder del Gobierno Nacional, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7º, inciso d) del Contrato de Compra de Acciones (el "Purchase Agreement"), y en la cláusula 6, inciso c) del Contrato de Underwriting de Acciones, celebrados entre: la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, los Compradores y los Underwriters argentinos, respectivamente, y ... (la "Sociedad"), suscriptos ambos con fecha 17 de diciembre de 1993, en atención a la previa autorización por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto 588 de fecha 1º de abril de 1993 (B. O. 7.IV.93) y los actos dictados en su consecuencia, entre los que se encuentra la resolución del señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1653, de fecha 17 de diciembre de 1993, aprobatoria de los términos de aquellos Contratos.

II. Los términos definidos en los Contratos se utilizan en el presente con el mismo significado que en dichos Contratos, a menos que se especifique lo contrario.

III. A los fines del presente dictamen he examinado:

1. El Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting de Acciones.

2. La Constitución de la Nación Argentina ("la Constitución"), en especial sus artículos 67 y 86 inciso 1º.

3. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O.18.X.61), texto ordenado por decreto 1812/93 (B.O.6.IX.93), en especial su artículo 16.

4. El Código Civil de la República Argentina.

5. El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina, ley 17.454 (B.O.7.XI.67) reformada por la ley 22.434 (B.O.26.III.81).

6. La Ley de Demandas contra la Nación 3952, (la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina aplicable a su respecto, con el alcance que tienen los precedentes jurisprudenciales para el Derecho Argentino —dicha ley y dicha interpretación jurisprudencial bajo el alcance indicado, en adelante la "Ley 3952"—) y la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O.23.VIII.91).

7. La Ley de Convertibilidad 23.928 (B.O.28.III.91) y el decreto 2006/92 (B.O. 3.XI.92).

8. La Ley de Reforma del Estado 23.696 (B.O.23.VIII.89) y la ley 24.065 (B.O. 16.I.92).

9. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O.29.X.92).

10. Los decretos 588/93 (B.O.7.IV.93), 634/91 (B.O.17.IV.91) y 122/92 (B.O.28.I.92), también en cuanto a la aprobación del Estatuto de ....

11. La resolución del señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1653/93 y los dictámenes y certificaciones emitidos por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en relación a las cláusulas IV. (iii "in fine") y (iv. B) del presente.

12. El informe de la Sindicatura General de la Nación de fecha 16 de diciembre de 1993.

13. La nota de la Auditoría General de la Nación de fecha 9 de diciembre de 1993.

14. El dictamen Nº 1022/93 de la Dirección Nacional de Impuestos, perteneciente a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de Argentina, que se agrega en relación a la cláusula (ix) del presente.

15. La resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 10.360 de fecha 14 de diciembre de 1993.

16. La ley 18.777 (B.O.25.IX.70), en especial su artículo 5º, y el artículo 1º de la resolución Nº 60 del Señor Procurador del Tesoro de la Nación, de fecha 22 de diciembre de 1993.

17. Todos los otros documentos y normas que he considerado pertinentes a los efectos del presente dictamen.

IV. Sobre la base de los antecedentes mencionados precedentemente soy de opinión que:

(i) El Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting han sido debidamente autorizados, formalizados y otorgados por el Accionista Vendedor.

(ii) El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos está debidamente autorizado para celebrar el Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting, así como para tomar cualquiera otra medida necesaria a fin de llevar a cabo las transacciones contempladas en los mismos.

(iii) El Accionista Vendedor tiene pleno derecho, facultad y autoridad para: (A) celebrar el Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting, (B) depositar las Acciones Subyacentes con el Depositario con sujeción al Contrato de Depósito, y para (C) ofrecer, vender, transferir y entregar las Acciones Subyacentes, las Acciones Argentinas y los ADS según lo establecido por el Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting. Cada uno de los adquirentes recibirá del Accionista Vendedor, título perfecto sobre las Acciones Clase B o los ADS adquiridos por dicho adquirente, libres de cualquier prenda, gravamen, derecho de garantía, carga, reclamo o participación de cualquier tipo.

(iv) La oferta de los ADS Ofrecidos y de las Acciones Argentinas, la celebración y el cumplimiento del Contrato de Compra y del Contrato de Underwriting, el depósito de las Acciones Subyacentes con el Depositario, la oferta, venta y entrega de las Acciones Argentinas y de los ADS, y el perfeccionamiento de las operaciones contempladas por el Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting no contravienen: (A) la Constitución, ni ningún tratado, ley, decreto, reglamentación o sentencia con alcance directo y general, laudo arbitral o medida cautelar aplicable al Contrato de Compra y al Contrato de Underwriting, a las Acciones Clase B y a las Acciones Argentinas o los ADS, o (B) A mi leal saber y entender, ninguna restricción contractual obligatoria para el Accionista Vendedor o cualquiera de sus bienes. En especial, debe recalcarse que el Contrato de Compra cumple con las disposiciones del Decreto Nº 2006/92.

(v) La elección de las leyes del Estado de Nueva York para regir el Contrato de Compra, es una elección de ley válida bajo las leyes de la República Argentina. El Contrato de Underwriting, a efectos de su interpretación y ejecución estará regido por las leyes de la República Argentina.

(vi) El Accionista Vendedor se encuentra sujeto al derecho civil y comercial con respecto a sus obligaciones bajo los términos del Contrato de Compra y del Contrato de Underwriting, y la celebración, entrega y cumplimiento por su parte del Contrato de Compra y del Contrato de Underwriting constituyen actos privados y comerciales (actos jure gestiones) y no actos públicos o gubernamentales (actos jure imperii). Con relación al Contrato de Compra, en virtud de la legislación argentina, ni el Accionista Vendedor ni ninguno de sus bienes gozan de inmunidad (soberana o de otro tipo), respecto a compensación de deudas, jurisdicción de cualquier tribunal de Argentina o cualquier proceso legal en cualquier tribunal de Argentina (ya sea mediante notificación judicial, o aviso, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo), excepto en los siguientes casos: (X) bienes del dominio público ubicados en territorio Argentino contemplados en las disposiciones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de Argentina; (Y)

bienes de propiedad del Accionista Vendedor ubicados en la Argentina que estén destinados a la prestación de un servicio público esencial; y (Z) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según el artículo 6° de la Ley de Convertibilidad 23.928 cuyo monto, composición e inversión se encuentren reflejados en el balance y estados contables del Banco Central de Argentina (el "Banco Central"), elaborados en forma consistente conforme al artículo 5° de la Ley de Convertibilidad. Conforme a la ley 23.982 y a la Ley 3952 de la Argentina, los Tribunales de la Argentina, en general, solamente pueden dictar sentencias contra la Argentina que pueden ser ejecutadas contra Argentina en los términos de dichas leyes.

Cualquier sentencia de un tribunal extranjero contra el Accionista Vendedor puede ser ejecutada por los tribunales de Argentina conforme las leyes de Argentina, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 23.982, particularmente su artículo 22, y la Ley 3952, a condición que se cumplan los requisitos del artículo 517 de la Ley 17.454, tal como fuera reformada por Ley 22.434, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, como siguen: (i) Que la sentencia, con autoridad de cosa juzgada en el Estado en que se ha pronunciado, emane de un tribunal competente según las normas argentinas de jurisdicción internacional y sea consecuencia del ejercicio de una acción personal o de una acción real sobre un bien mueble, si éste ha sido trasladado a la República Argentina durante o después del juicio tramitado en el extranjero; (ii) que la parte demandada contra la que se pretende ejecutar sentencia hubiese sido personalmente citada y se haya garantizado su defensa; (iii) que la sentencia reúna los requisitos necesarios para ser considerada como tal en el lugar en que hubiere sido dictada y las condiciones de autenticidad exigidas por la ley argentina; (iv) que la sentencia no afecte los principios de orden público del derecho argentino; (v) que la sentencia no sea incompatible con otra pronunciada, con anterioridad o simultáneamente por un tribunal argentino. El Contrato de Underwriting se encuentra regido por las leyes y la jurisdicción de los tribunales argentinos, habiéndose válidamente pactado la competencia de los tribunales federales con sede en la ciudad de Buenos Aires. En mi opinión, a mi leal saber y entender, ninguna disposición del Contrato de Compra ni del Contrato de Underwriting contraviene el orden público vigente.

(vii) El Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting, se encuentran en debida forma legal en virtud de las leyes de la República Argentina para que los derechos surgidos de los mismos sean ejecutables contra el Accionista Vendedor conforme a la legislación argentina, en los términos de la cláusula IV. (vi) del presente. A fin de asegurar la legalidad, validez, exigibilidad o admisibilidad a efectos de la prueba del Contrato de Compra y del Contrato de Underwriting en Argentina, no es necesario que se presente o registre ninguno de tales documentos o cualquier otro documento ante ningún tribunal u otra autoridad de la República Argentina, ni que sea protocolizado por ante Escribano Público, ni que se abone ningún impuesto de sellos en relación con los mismos, ni que se proporcione ningún otro documento bajo los términos de los mismos (a excepción de la Tasa de Justicia establecida, que a la fecha de ser emitido este dictamen es del 3 % del monto reclamado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 23.898 (B.O.29.X.90) con respecto a la institución de cualquier procedimiento judicial para ejecutar cualquier contrato del tipo indicado en la ciudad de Buenos Aires). El sometimiento por el Accionista Vendedor a la competencia de cualquier tribunal del Estado de Nueva York, de cualquier tribunal federal ubicado en la ciudad de Nueva York y de cualquier tribunal de apelación de los especificados, dispuesta en el Contrato de Compra es válido y exigible bajo las leyes de Argentina. Una sentencia definitiva contra el Accionista Vendedor para el pago de dinero obtenida en cualquiera de dichos tribunales del modo indicado en el Contrato de Compra sería reconocida y ejecutable —bajo las condiciones de la cláusula IV (vi) del presente— en los tribunales de Argentina, conforme a lo dispuesto en el artículo 517 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación descripto más arriba y de acuerdo a las leyes de Argentina, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 23.982, particularmente su artículo 22, y de la ley 3952.

(viii) Según mi leal saber y entender, luego de efectuar las averiguaciones razonables, no existe juicio, acción legal o procedimiento, pendiente o inminente, ante ningún tribunal, organismo gubernamental o árbitro, que afecte al Accionista Vendedor o que pueda afectar en forma directa y con alcance general la legalidad, validez, exigibilidad y ejecutabilidad del Contrato de Compra y del Contrato de Underwriting, o de cualquiera de las operaciones contempladas bajo los términos de los mismos.

(ix) No debe abonarse ningún impuesto de sellos argentino u otro impuesto o arancel sobre la emisión o transferencia, ni ningún impuesto a las ganancias de capital, impuesto a las ganancias eventuales, impuesto de retención u otros impuestos por o en nombre de los Compradores a la Argentina ni a ninguna subdivisión política o autoridad impositiva de la misma o en la misma en relación con: (A) el depósito al Depositario de las Acciones Subyacentes por el Accionista Vendedor según lo establecido en el Contrato de Depósito o (B) la venta y entrega por parte del Accionista Vendedor de los ADS según lo establecido en el Contrato de Compra. La opinión que emito la expido en los términos del previo dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos, pertenecientes a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de Argentina, que se agrega como anexo del presente y con las salvedades allí enunciadas.

(x) No se requiere ninguna aprobación gubernamental para la debida formalización, otorgamiento y cumplimiento por parte del Accionista Vendedor del Contrato de Compra y del Contrato de Underwriting o para la venta de las Acciones Subyacentes y las Acciones Argentinas por parte del Accionista Vendedor de acuerdo a lo contemplado en el Contrato de Compra y el Contrato de Underwriting, ni para la validez o exigibilidad del Contrato de Compra y del Contrato de Underwriting contra el Accionista Vendedor, a excepción de las aprobaciones mencionadas que han sido debidamente obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto.

(xi) No se considerará que los Compradores, parte del Contrato de Compra, son residentes, están domiciliados, llevan a cabo operaciones comerciales o están sujetos al pago de impuestos en la Argentina por el solo hecho del otorgamiento, entrega, cumplimiento o ejecución del Contrato de Compra, o en general, de participar en la colocación de acciones a realizarse fuera de la Argentina.

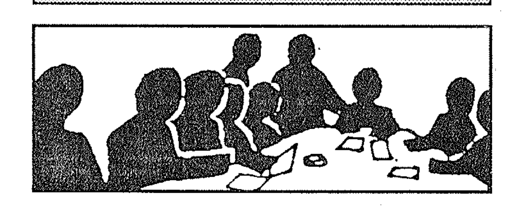
V. Las opiniones antes expresadas se limitan a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por las leyes de los Estados Unidos de América (incluyendo, aunque no con carácter limitativo, las Securities Laws), o de otras leyes aplicables en otra jurisdicciones que no fuera la República Argentina.

En mi carácter de Subprocurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen, en ejercicio de la facultad otorgada para ese supuesto por el artículo 5° de la ley 18.777 (B.O.25.IX.70), y por el artículo 1° de la resolución N° 60 del Procurador del Tesoro de la Nación, del 22 de diciembre de 1993, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. N° 028

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANTONIO GRIEGO & CIA. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los sres. accionistas de ANTONIO GRIEGO & CIA. S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de julio de 1994 a las 19 hs. en Av. Sáenz 621 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de la venta del inmueble sito en Av. Sáenz 619/23 Capital Federal.
3º) Modificación de los arts. 1 (domicilio social), 3 (incorporación de objeto inmobiliario), 12 (modificación del nro. de Directores) y 22 (modificación del nro. de Síndicos) del estatuto social.
Presidente - Miguel Pampillón Maceira

NOTA: Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, quienes tengan sus acciones en caja de valores deberán remitir certificado de depósito a la sede social Av. Sáenz 621 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. El vencimiento del plazo para la comunicación opera el día 15 de julio de 1994 a las 13 hs. (art. 238 Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria (art. 239, Ley 19.550).
e. 1/7 Nº 90.328 v. 7/7/94

ARI CONSTRUCCIONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de julio de 1994 a las 16 horas, en primera convocatoria, y a las 17 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en su sede social sita en la calle Cóndor 1434 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Aumento de capital social a la suma de $ 100.000 con emisión de acciones y su adecuación al nuevo signo monetario.
3º) Canje de las acciones en circulación ante el aumento de capital y la modificación de su valor nominal y la cantidad de votos, de acuerdo a lo que se decida en el punto anterior.
4º) Supresión de la fiscalización privada de la sociedad a cargo de la sindicatura.
5º) Designación de un director suplente, de acuerdo a lo que se decida en el punto anterior.
6º) Modificación del Estatuto Social en sus artículos pertinentes según resulte aprobado el punto segundo, cuarto y quinto del orden del día y la reforma integral del mismo, mediante una nueva redacción de todo su articulado.
Vicepresidente - Héctor Luis García

NOTA: Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados respectivos en la sede social, sita en la calle Cóndor 1434 de esta ciudad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, de 13 a 18 horas. Buenos Aires, 27 de junio de 1994.
e. 1/7 Nº 87.613 v. 7/7/94

ALTA TECNOLOGIA MEDICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y a celebrarse el día 18 de julio de 1994 a las 16 horas, en la sede social calle Libertad 567 piso 5º de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio, honorarios Directorio.
3º) Determinación del número y designación de los directores titulares y suplentes.
4º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
Presidente - Américo J. Pescio

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta el 12 de julio de 1994 en Libertad 567 piso 5º Capital Federal de 10 a 17 hs. de lunes a viernes.
e. 30/6 Nº 90.125 v. 6/7/94

ANTONIO DELGADO Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio cita a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1994, a las 17 horas en su Sede Social, Av. Juan de Garay 2435, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Gestión e Informe de la Sindicatura.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de las retribuciones en exceso al Directorio.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes y fijación de su número.
7º) Designación de un Síndico titular y uno Suplente.
8º) Consideración de las remuneraciones al Directorio que cumple funciones delegadas.
9º) Designación del Contador Público que certificará el Balance General y demás documentación del ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 1994 y fijación de su retribución.
10º) Determinación de la retribución del Contador Público que certificó el Balance General y demás estados al 31 de diciembre de 1993.
Buenos Aires, 27 de junio de 1994.
Presidenta - María L. Delgado de Freysselinard

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán depositar sus acciones y/o certificados representativos con 3 días de anticipación, dentro del horario de 9 a 12 y 14 a 16 horas, en la Sede Social. El depósito vence el 25 de julio de 1994.
e. 4/7 Nº 87.695 v. 8/7/94

ANTONIO DELGADO Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio cita a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1994, a las 19 y 30 horas, en su Sede Social, Av. Juan de Garay 2435, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Informe a los accionistas sobre el expediente judicial Padul S.A./ Quiebra, ulterioridades y resoluciones.
3º) Reforma del Estatuto con aumento del Capital.
Buenos Aires, 27 de junio de 1994.
Presidente - María L. Delgado de Freysselinard

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán depositar sus acciones y/o certificados representativos con tres días de anticipación, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 16 horas en la Sede Social. El depósito vence el 25 de julio de 1994.
e. 4/7 Nº 87.696 v. 8/7/94

ARMAGALLI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1994 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria a realizarse en Av. Rivadavia 2241 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Exposición de los motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico Nro. 11 concluido el 30-11-93 indicada en el inciso 1 del art. 234 de la ley 19.550.
4º) Consideración de los honorarios de los señores Directores correspondientes al ejercicio económico Nro. 11 cerrado el 30-11-93 y asignación de los resultados.
5º) Consideración del número de miembros del directorio y elección de los mismos por vencimiento de sus mandatos.
6º) Consideración de lo actuado por el directorio saliente.
Director - Manuel José González

Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes del 25 de julio de 1994. en la sede legal Av. Rivadavia 2339 - Finalización del plazo 20 de julio de 1994.
e. 4/7 Nº 87.770 v. 8/7/94

AGRUPACION DIARIOS DEL INTERIOR (A.D.I.) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de julio de 1994 a las 11.00 hs. en la sede social sita en Tte. Gral. Perón 1628 - 2º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorizar al Directorio la compra de nuevas máquinas y ampliación de la Planta Industrial.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de junio de 1994.
Director - Domingo M. Marra
e. 5/7 Nº 87.905 v. 11/7/94

"B"

BANCO QUILMES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de julio de 1994, a las 10 horas, en la sede social, calle Tte. Gral. J. D. Perón 564/568, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones, que cumplan los requisitos de deuda subordinada fijados por la Comunicación "A" 2177 del Banco Central de la República Argentina, con o sin garantía, por un monto total máximo de hasta U$S 50 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en pesos o en cualquier otra moneda, en una o más clases y dentro de cada clase en una o más series con destino a préstamos o según lo disponga el Directorio en cada oportunidad.
3º) Régimen de oferta pública para esta emisión. Cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en otros mercados locales e internacionales de los títulos a emitir conforme el punto 2 anterior. Delegación en el Directorio de todas las facultades necesarias y/o convenientes para ejecutar todos los hechos y/o actos relacionados y/o necesarios para cumplir con el presente Punto del Orden del Día.
4º) Característica de los títulos y cupones.
5º) Delegación en el Directorio de la determinación y definición de todas y cada una de las condiciones de emisión, incluyendo, al solo efecto ejemplificativo, la fecha de emisión, en una o más series, monto, precio de colocación y fijación o no de prima, forma, moneda, condiciones de pago y/o rescate, destino de los fondos, tipo y tasa de interés, la aplicación de leyes extranjeras, la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros y de todas otras aquellas facultades necesarias y/o convenientes para llevar a cabo todos y cada uno de los hechos y actos relacionado con lo aprobado en el presente Orden del día.
Presidente - Pedro Oscar Fiorito

NOTA:
1. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en el Banco Quilmes S. A. un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
2. Recepción de comunicaciones de asistencia, de 10.00 a 15.00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 564, 5º piso, Capital Federal.
3. Vencimiento de recepción de comunicaciones de asistencia 19 de julio de 1994.
e. 5/7 Nº 87.835 v. 11/7/94

BANCO QUILMES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de julio de 1994 a las 12 horas, en la sede social calle Tte. Gral. J. D. Perón 564/568, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 87º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1994. Distribución de Utilidades.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los Directores por el desempeño de sus funciones técnico administrativas durante el ejercicio (Artículo 30º del Estatuto) y de los honorarios por aplicación del Artículo 38º Inc. 2 del mismo.
5º) Condicionado a lo resuelto al tratar el punto segundo del Orden del Día, respecto a la distribución de Utilidades, consideración de las retribuciones por todo concepto percibidas por los miembros del Directorio en exceso del porcentaje establecido por el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Determinación del número de integrantes del Directorio Titular y Suplente. Designación de sus miembros.
7º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora y determinación del orden para su incorporación.
8º) Designación del Auditor Externo que dictaminará los estados contables correspondientes al Ejercicio 88 que finalizará el 30 de junio de 1994. Determinación de su retribución.
Presidente - Pedro Oscar Fiorito

NOTAS:
1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar en el Banco Quilmes S. A. un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
2) Recepción de comunicaciones de asistencia, de 10.00 a 15.00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 564, 5º piso, Capital Federal.
3) Vencimiento de recepción de comunicaciones de asistencia: 19 de julio de 1994.
e. 5/7 Nº 87.832 v. 11/7/94

"C"

CAJA DE AHORRO Y SEGURO S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas de la clase "A" a asamblea especial de esa clase, a celebrarse el día 27 de julio de 1994, a las 9.30 horas en Hipólito Yrigoyen 1770 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación de director suplente con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 1996.
Apoderado - Juan José Angelillo

NOTA: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la misma en Av. Hipólito Yrigoyen 1770, de 10 horas a 16 horas y hasta el día 21 de julio de 1994 a las 16 horas.
e. 30/6 Nº 87.451 v. 6/7/94

COLORIN I.M.S.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria y a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el 21 de julio próximo a las 10:30 horas en Maipú 1300, piso 11º, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los artículos 1º, 2º, 3º y 9º del Estatuto Social. Aprobación de un texto ordenado del Estatuto Social.
2º) Ampliación del número de miembros del Directorio y su elección.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - María Rosa Villegas Arévalo

Para concurrir a la asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en la Caja de Valores o en otra entidad, en Maipú 1300, Piso 10º, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de atención: de 14 a 18 hs. Vencimiento para el depósito de acciones: 15 de julio de 1994. El domicilio donde se realizará la Asamblea, Maipú 1300, piso 11º, Capital Federal, no es la sede social. Para considerar el primer punto se requiere quórum de Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria.
e. 1/7 Nº 87.624 v. 7/7/94

CASA SAAVEDRA S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios comanditados y accionistas de CASA SAAVEDRA S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultánea, para el día 26 de julio de 1994, a las 18.00 horas, en la calle Uruguay 694 piso 3º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria de la Asamblea fuera de los plazos previstos por la Ley.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Aprobación de la gestión de los socios solidarios correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades.
Socio Comanditado - Avelino Abel Recioy

Se recuerda a los señores accionistas depositar sus títulos en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión.
e. 4/7 Nº 87.754 v. 8/7/94

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 2 de agosto de 1994, a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la sede social sito en Avda. Córdoba 3371 - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social, hasta la suma de $ 300.000 por capitalización de obligaciones preexistentes y emisión de acciones.
3º) Suspensión del derecho de preferencia de los accionistas.
4º) Reforma del Estatuto Social arts. 4, 8, 11 y 13.
5º) Cancelación en efectivo de las acciones existentes que no alcancen el mínimo de $ 10.
Presidente - Gustavo Luis Aravena
e. 4/7 Nº 87.255 v. 8/7/94

CENTRO MATIC ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de julio de 1994 a las 10 horas en primera Convocatoria y a las 11 horas en segunda Convocatoria a celebrarse en su Sede Social sita en M.T. de Alvear 882 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio nº 2 cerrado el 31.12.1993.
4º) Remuneración al Directorio y Síndico de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Aumento del Capital Social a su quíntuplo.
6º) Designación de un Director Titular hasta el 31.12.94 en reemplazo de un Director renunciante, y consideración de la gestión de éste.
7º) Elección de un Síndico Titular y Suplente por un año.
Buenos Aires, 21 de junio de 1994.
Presidente - Carlos A. Durich
e. 5/7 Nº 87.906 v. 11/7/94

COVENT GARDEN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CONVENT GARDEN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994 a las 16.00 hs. en Tucumán 240 7mo. piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550, y aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al ejercicio económico Nº 13 cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 13 cerrado el 31 de marzo de 1994 y su distribución.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y retribución a sus miembros que realizarán funciones ejecutivas, técnicas y administrativas.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término del mandato.
Presidente - Héctor J. Prudhomme

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, art. 238 Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones de depósito en la calle Tucumán 240 7mo. piso Capital Federal de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas.
e. 5/7 Nº 87.883 v. 11/7/94

"E"

EDAL S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de EDAL S. A. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 18 de julio de 1994 a las 11 horas en la Avenida Gral. Mosconi 4150 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital y su suscripción e integración.
3º) Restablecimiento de la Sindicatura.
4º) Modificación de los artículos 4º, 8º, 11º, 15º y 17º de los Estatutos Sociales.
5º) Mandatos y autorización para gestionar la inscripción de los acuerdos donde corresponda.
6º) Ratificación de una capitalización de créditos en otra empresa.
Presidente - Rodolfo G. Koch
e. 30/6 Nº 87.488 v. 6/7/94

ESTANCIA LA CORZUELA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de julio de 1994 a las 9 horas en la sede social: Avda. de Mayo 645, Piso 1º, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
3º) Elección de los miembros del Directorio.
4º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de junio de 1994.
Presidente - José Luis T. Fourcade

NOTA: Los accionistas deberán depositar en la sede social dentro del horario de 11 a 17 horas sus acciones o un certificado de depósito (conforme a lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550) con una anticipación no menor a 3 (tres) días hábiles al de la fecha de la Asamblea.
e. 30/6 Nº 87.509 v. 6/7/94

ELIO ANGEL BIN Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27-7-94 a las 15:00 horas en la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración y aprobación en su caso de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 24 finalizado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1993 que incluye retribuciones por encima del tope previsto en el art. 188 de la Ley 19.550.
5º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en el período.
6º) Revocación total del Directorio por expiración del mandato.
Presidente - Ignacio Rodolfo Pusso
e. 1/7 Nº 87.631 v. 7/7/94

"F"

FENCAR S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de FENCAR S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio a las 16 horas en Teodoro García 2369, piso 4º Dpto. C de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Aumento del capital social hasta la suma de $ 23.000 y autorización al Directorio para la emisión de las respectivas acciones.
4º) Elección de tres Directores Titulares y de un Director Suplente.
Presidente - Stella Maris Pergolesi

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los señores accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 17 horas para considerar el mismo Orden del Día del primer llamado.
e. 30/6 Nº 87.466 v. 6/7/94

F. y F. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de julio de 1994, a la hora 10 en la sede social sita en Florida 234, Piso 4º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación requerida por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento de honorarios al Directorio y Síndico en exceso del límite fijado por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Tratamiento de los resultados al 31 de diciembre de 1993.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Fernando Arredondo
e. 5/7 Nº 87.924 v. 11/7/94

"H"

HOTAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de HOTAR S.A. para el día 25 de julio de 1994, a las 18 hs. en Avda. de Mayo 1365, 5º P. Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe a los Sres. accionistas de la situación creada por el ex administrador de la sociedad.
2º) Remoción del Director Sr. Humberto Asunción Do Santos.
3º) Acción social de responsabilidad, consideración de su promoción.
Presidente del Directorio - Edgardo Marón

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones y cursar la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 20 de julio de 1994 en Av. de Mayo 1365 P. 5º Cap. Fed., de 15 a 18 hs. extendiéndose el correspondiente recibo por la Sociedad. En la fecha, lugar y hora antes indicados se procederá al cierre del Libro de Asistencia. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida a la Presidencia, con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
e. 1/7 Nº 87.647 v. 7/7/94

HYDROTUB S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de julio de 1994, a las 9.00 horas, en la Sede Social, calle Lautaro 123 - piso 16º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Informe motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera del plazo estatutario.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/93.
4º) Consideración honorarios Directorio de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550, exceso previsto en el último párrafo del mismo.
5º) Designación Síndicos titular y suplente.
Presidente - Rodrigo A. Sanjuan
e. 5/7 Nº 87.925 v. 11/7/94

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS CAÑADENSES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, y conforme a las disposiciones de la ley y estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 18 de julio de 1994, a las 9 horas, y una hora después en segunda convocatoria, en el local de Avda. La Plata 2369 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución sobre la disolución anticipada de la sociedad, y designación de liquidador si correspondiera.
Presidente
e. 30/6 Nº 87.521 v. 6/7/94

INDUSTRIAS VICTORY
S. A.
Registro 44196

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de julio de 1994 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Bolivar 444, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos (inc. 1, art. 234 Ley 19.550) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994;
3º) Consideración de la gestión del directorio en el ejercicio al 30/4/94;
4º) Designación de directores con mandato hasta el 30/4/1997.
Presidente - Ricardo Segura
e. 30/6 Nº 87.492 v. 6/7/94

"J"

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
S. A. En Liquidación
Registro Nº 1.298

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1994, a las 16 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1966 3º B, Capital Federal, en primera convocatoria, y por falta de Quórum en segunda convocatoria a las 17 hs., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que cita el Art.234, inc. 1º de la ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1994.
3º) Información sobre el estado de liquidación de la sociedad.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Juan Carlos Galli
e. 4/7 Nº 87.798 v. 8/7/94

"L"

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de julio de 1994 a las 10 horas, en la Avda. Eduardo Madero 1020, 5to. Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento Capital Social (reforma artículo 4to.);
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Director Suplente - Pablo Alejandro Pinnel
e. 30/6 Nº 87.527 v. 6/7/94

LEEA
SAIC
Nº de inscripción en IGJ: 12.504

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 1994 a las 18 horas en Av. R. Balbín 4335 Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento de Capital dispuesto por la Asamblea del 5 de diciembre de 1986.
3º) Aumento de Capital por capitalización "Ajuste al Capital". Emisión de Acciones.
4º) Modificación de Estatutos Sociales, artículos Cuarto, Noveno, Décimo Primero, Décimo segundo y Décimo quinto.
5º) Consideración de conversión de Acciones.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Presidente - Julio Mabragaña
e. 5/7 Nº 87.809 v. 11/7/94

LEEA
SAIC
Nº de inscripción en IGJ: 12.504

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 1994 a las 20 horas en Av. R. Balbín 4335 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera del término legal.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 34 cerrado el 31.12.93.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Presidente - Julio Mabragaña
e. 5/7 Nº 87.808 v. 11/7/94

"M"

METALOCK
S. A. (Argentina)
Número de Registro 10.821

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social sita en Gral. Daniel Cerri 873, Capital Federal, para el día 18 de julio de 1994, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la celebración de la asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. 10 de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Destino del saldo final negativo de la cuenta "resultados no asignados". Conjugación de la misma y/o absorción por otras cuentas y/o partidas.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y, en su caso, de Directores Suplentes.
6º) Reforma del estatuto a fin de reimplantar la sindicatura unipersonal titular y suplente.
Vice-Presidente - Juan Antonio Hampton

NOTA: 1. El punto 6º del orden del día corresponde a la temática de la asamblea extraordinaria. 2. De conformidad con el primer párrafo del art. 238 de la ley de sociedades, se informa a los Señores Accionistas que el cierre del Registro de Asistencia a la asamblea se practicará en la sede social arriba indicada, a las 18 hs. del día 12 de julio de 1994, hasta cuya oportunidad podrán depositarse los títulos al portador respectivos.
e. 1/7 Nº 87.592 v. 7/7/94

MARENZANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de MARENZANA S.A. para el día 28 de julio de 1994, a las 18 horas, en el domicilio de la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 846 9º Of. 903/905 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Oportunidad de la Convocatoria.
2º) Informe del Directorio a la Asamblea sobre la situación societaria.
3º) Tratamiento inciso 1º, art. 234, Ley 19.550.
4º) Retribución del Directorio y Distribución de Utilidades.
5º) Consideración del número de miembros del Directorio y designación de Directores.
Presidente - Ermelindo Marenzana
e. 4/7 Nº 90.413 v. 8/7/94

"P"

PEREIRAOLA
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de julio de 1994, a las 9,30 horas en Avda. Córdoba 1522, 3 Piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre las razones que motivaron la demora de la Convocatoria.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30-6-1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Felipe E. Solari
Vicepresidente - Leonardo Pereyra Iraola
e. 1/7 Nº 87.614 v. 7/7/94

PEREIRAOLA
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de julio de 1994, a las 10,30 horas en Avda. Córdoba 1522, 3 Piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Donación gratuita y sin cargo alguno al Obispado de Quilmes de una parcela ubicada en el Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, plano de subdivisión 120-49-93, nomenclatura catastral circunscripción VI, sección F manzana 111, Parcela 1a. con una superficie de 2.970,62 m2.
2º) Designación de los firmantes del acta.
Presidente - Felipe E. Solari
Vicepresidente - Leonardo Pereyra Iraola
e. 1/7 Nº 87.617 v. 7/7/94

"R"

RECTIFICACION MORON
SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de agosto de 1994 a las 18:30 hs., en 1º Convocatoria y a las 20:30 hs. en 2º Convocatoria, en Avda. Zeballos 1968 - Castelar a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta y el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea.
2º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Director - Antonio José D'Agostino
e. 5/7 Nº 87.839 v. 11/7/94

"T"

TECCOM
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de julio de 1994 a las 10 horas en el domicilio de Paraná 774 piso 4to. Oficina "F" Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para rubricar el acta.
2º) Consideración de la propuesta de aumento de capital. Fijación de las condiciones de emisión, en su caso.
3º) Modificación de estatutos de acuerdo a lo decidido en el punto anterior, de corresponder.
Presidente TECCOM S.A.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deseen concurrir a asamblea que deberán depositar sus acciones en el domicilio social, los días hábiles de 11 a 18 horas hasta el día 12 de julio de 1994.
e. 1/7 Nº 1535 v. 7/7/94

"V"

VACUMET
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 18 de julio de 1994, 12 horas en Palpa 3551, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994; aprobación gestión Directorio y actuación Síndico.
2º) Tratamiento resultado del ejercicio y honorarios Directorio y Síndico en exceso porcentaje previsto en art. 261 - Ley 19550.
3º) Determinación número de lo directores y elección de los mismos por un año.
4º) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Director - Ernesto A. Cordes
e. 30/6 Nº 87.449 v. 6/7/94

VIVIENDA FEDERAL
S. A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1994, a las 12:00 horas en Reconquista 314, 7º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un secretario "ad-hoc" y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la reunión.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 7 cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.

4º) Distribución de utilidades. Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes con mandato para el ejercicio abril 1994/marzo 1995.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Jorge F. Christensen
e. 30/6 Nº 87.520 v. 6/7/94

VIALCO
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 18 de julio de 1994, a las 10 horas, en la sede legal de Paseo Colón 823, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que rubricarán el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico practicado sobre los bienes de uso de la Sociedad.
Buenos Aires, 16 de junio de 1994.
Presidente - Daniel Wuhl

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 1/7 Nº 1533 v. 7/7/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Francisco Gentile, Martillero Público Nacional, con oficinas en la calle La Rioja Nº 1937 de Capital Federal, avisa que por su intermedio el Sr. Jorge Damián Marques, con domicilio en Maza Nº 1960 de Capital Federal, vende libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de Servicios: Lavadero Automático de vehículos automotores. Café-Bar. Comercio minorista: golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 (604.200/602.020/601.040) sito en AV. CHICLANA Nº 3196/2300 Esq. 24 DE NOVIEMBRE S/Nº y GARRO Nº 3197/99 PB y 1º P., Capital Federal, a Marcela Inés Martos, con domicilio en Av. Caseros 2996 Capital Federal quien compra para "Garro 3197 S. R. L." (e. f.). Reclamos de ley mis oficinas.
e. 30/6 Nº 87.493 v. 6/7/94

RECTIFICACION DE EDICTO

José Luis Alonso Gómez, con domicilio en Montevideo 527, 8º "B", Capital, avisa que en el Edicto Nº 2460, publicado desde el 27/2 al 4/3/92, de AVDA. CORRIENTES 1864/70. Se publicó con error el nombre de la parte compradora, siendo el correcto "Antigua Sonámbula S. R. L.", con domicilio en Avda. Corrientes 1870, Capital. Reclamos de ley en el domicilio citado.
e. 1/7 Nº 87.549 v. 7/7/94

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que José Luis Llamas vende a Diego Romero, ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el negocio de panadería, elab. y venta de prod. Graham centeno y similares sito en AV. BELGRANO 3834/38 Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 4/7 Nº 87.706 v. 8/7/94

C. P. Bienes Raíces S. R. L. representada por el Martillero Alberto Dolorini Matrícula 150 con domicilio en Av. Pueyrredón 2247 Capital comunica que Silvia Vera con domicilio en Ayacucho 375 Capital vende a Favio Darío Rodríguez con domicilio en Tucumán 1931 PB "C" Capital; el Fondo de Comercio de Quiosco y todo lo comprendido en la Ord. 33.266 ubicado en AYACUCHO 375 de Capital; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.
e. 5/7 Nº 87.824 v. 11/7/94

"B"

Beatriz H. Di Nunzio, titular del Registro 627, de esta Ciudad, con domicilio en Montevideo 711, Cuarto Piso "7", de Capital, informa por cinco días que Concepción Bujan de González, con domicilio en Guardia Vieja 3998, Quinto Piso "A" de esta Ciudad, transfiere el Fondo de Comercio destinado a Hotel sin comida, con domicilio en BARTOLOME MITRE 3436, Primer Piso "B", de esta Ciudad a Elda Clyde Nieva, con Documento Nacional de Identidad 3.985.631, con domicilio en Billinghurst 112, Octavo Piso "E", de esta Ciudad. Reclamos de Ley en el domicilio del comprador. Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
e. 5/7 Nº 87.901 v. 11/7/94

"C"

La Dra. Mónica Ana Szlak, abogada, Tº 28 - Fº 784 - C. S. N. J., con domicilio en Cabildo 2978, Capital Federal, comunica que la Sra. Graciela Susana Gutiérrez, L. C. Nº 5.264.072, con domicilio en Arcos 3268 —6º piso— "A", Capital Federal, transfiere a los Sres. Plácido Fernández Vázquez, con domicilio en Fray J. S. de Oro 2491 —9º piso— "A", Capital Federal y Alfonso Nova Pardal, con domicilio en Bulnes 680 —2º piso— "A", Capital Federal, el fondo de comercio habilitado como, restaurante, café, bar, casas de lunch, elaboración y venta de pizza, empanadas, postres, despacho de bebidas, helados (sin elaboración), sito en CABILDO 2974, Capital Federal, denominado "El Violín". Esta venta es libre de gravámen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de ley en Cabildo 2978, Capital Federal.
e. 5/7 Nº 90.513 v. 11/7/94

"CH"

Administración Azcui, inmobiliaria del Martillero Público Fabio Azcui, con oficina en calle Lavalle 1447 Piso 1ro. Of. "4" de esta Capital Federal, avisa al comercio en general que Doña Amelia Lucia Urresti C.I. Nº 3.180.747 con domicilio real en Matheu 143, Piso 5to. "J" Capital Federal, vende a doña Adi Ana Menardi, DNI 3.693.887, con domicilio real en calle 9 de Julio 971, Morón Pcia. de Buenos Aires, el comercio de casa de venta de comidas para llevar, rotisería y pastelería, sito en la calle CHACABUCO Nº 1518 de la Capital Federal libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 4/7 Nº 90.394 v. 8/7/94

"D"

José Luis Alonso Gómez, abogado, con domicilio en Montevideo 527, 8º "B", Capital, avisa que en el edicto Nº 90.898, publicado desde el 30/12/91 al 6/1/92, se publicó erróneamente la dirección del local y el nombre de la parte vendedora. Siendo lo correcto DARREGUEIRA 2176/80, y Plácido Iglesias, Mario Iglesias, José Iglesias y Avelino Puerto con domicilio en Avda. Callao 449, Capital. Reclamo de ley en dicho domicilio.
e. 1/7 Nº 87.551 v. 7/7/94

"L"

Messina Inmobiliaria S. R. L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital anula el edicto publicado bajo recibo Nº 0037-00043495 de fecha 28/2/94 al 4/3/94 del negocio de Kiosco sito en LIBERTAD 64, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 30/6 Nº 87.443 v. 6/7/94

"M"

Ana Carmen Navone de Albamonte, domiciliada en Méndez de Andes 2231 - PB "3", Cap. Fed., LC 02.934.772, transfiere a Francisca Schepis de De Vita, domiciliada en Av. Dellepiane 3872, Cap. Fed., CI 5.501.764, el negocio de "Receptoría de llamadas telefónicas para fletes", ubicado en MENDEZ DE ANDES 2084, Cap. Fed. Reclamos de Ley, domicilio del negocio.
e. 30/6 Nº 87.485 v. 6/7/94

Se comunica que Luis Manuel Garibaldi L.E. 4.318.795 domiciliado en la Calle Nahuel Huapi Nº 4309 Transfiere a Pedro Américo Gramajo D.N.I. nº 5.396.852 con domicilio en la calle Miranda nº 4643 y Luis Manuel Garibaldi L.E. nº 4.318.795 con domicilio en la calle Nahuel Huapi 4309, el local sito en la calle MIRANDA Nº 4643/45/49/51, Cap. que funciona con el rubro "Garage" autorizado por Expte. 55.984/79. Reclamos de Ley Avda. Santa Fe nº 2844 Piso 3º B Capital Federal.
e. 1/7 Nº 87.601 v. 7/7/94

"N"

Se comunica que Luis Manuel Garibaldi L.E. 4.318.795 domiciliado en la calle Nahuel Huapi 4309, Transfiere a Pedro Américo Gramajo D.N.I. 5.396.852 con domicilio en la Calle Miranda Nº 4643, Luis Manuel Garibaldi L.E. 4.318.795 con domicilio en la calle Nahuel Huapi 4309 y José Feliciano Alvarez D.N.I. 5.608.743, domiciliado en Pavón nº 3950, José C. Paz (Bs. As.), el local sito en la calle NAHUEL HUAPI Nº 4550 P.B., que funciona con el rubro "Garage Comercial" Cap. (57) cocheras (2) para ciclomotores, autorizado por expte. 75.257/91. Reclamos de Ley Avda. Santa Fe nº 2844 Piso 3º B Capital Federal.
e. 1/7 Nº 87.602 v. 7/7/94

Se comunica que Luis Manuel Garibaldi L.E. 4.318.795 domiciliado en la calle Nahuel Huapi 4309, transfiere a José Feliciano Alvarez D.N.I. 5.608.743 domiciliado en Pavón 3950 José C. Paz (Bs. As.) y Luis Manuel Garibaldi L.E. 4.318.795 domiciliado en la calle Nahuel Huapi 4309, el local sito en la calle NAHUEL HUAPI 5767/65 P.B. y PA., que funciona con el rubro "Garage Comercial" Cap. (49 cocheras) 2 para ciclomotores autorizado por expte. Carp. 7403/85. Reclamos de Ley Av. Santa Fe 2844 Piso 3º B.
e. 1/7 Nº 87.600 v. 7/7/94

"P"

Se comunica que: Gustavo Daniel Cadel y Rubens Alberto Cadel ambos con domicilio en San Nicolás 82 Capital Federal venden a Carlos Alberto Cerutti con domicilio en Cátulo Castillo 2541 Capital Federal el negocio de quiosco polirrubro sito en PARAGUAY 2334 Capital Federal. Oposiciones: Sarmiento 1469 11º "D" Capital Federal.
e. 4/7 Nº 90.401 v. 8/7/94

"S"

Messina Inmobiliaria S. R. L., representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital anula el edicto publicado bajo recibo Nº 0030-00076421 de fecha 16/3/94 al 22/3/94 del negocio de Kiosco sito en SUIPACHA 485, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 5/7 Nº 87.801 v. 11/7/94

"T"

Se comunica que el señor José Antonio Arias, C.I. 2.113.373, con domicilio en Sarandí 1460, Capital Federal, transfiere a Punta de Oro S. A., con domicilio en Tte. Gral. Perón 2621, el fondo de comercio del local sito en la calle TTE. GRAL. PERON 2621, Capital Federal, que funciona con el rubro de "Venta de artículos de Librería", por expediente Nº 114.942 de 1973. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio. Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
e. 1/7 Nº 87.561 v. 7/7/94

"U"

Por 5 días. El Contador Público Nacional Luis Alberto Roiz con domicilio en Av. Córdoba 1852, Piso 1 y 2, avisa que Marcela Erra, con domicilio legal en Av. Cramer 3161 P. Baja, Capital Federal; vende, cede y transfiere al señor Paul Rajchenberg, con domicilio legal en Echeverría 2566, 4 "A" de la Capital Federal, la Farmacia "Del Angel", de su propiedad sita en URUGUAY 1319 de Capital Federal. Reclamaciones de ley en el negocio vendido.
e. 1/7 Nº 87.632 v. 7/7/94

"V"

Messina Inmobiliaria S. R. L., representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Alejandro Gonzalo Poncerini domiciliado en Peña 3161 3º piso Capital vende a Alejandro Burgueño domiciliado en Av. Argentina 4475 Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, su negocio de Kiosco sito en VICENTE LOPEZ 1776, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 30/6 Nº 87.442 v. 6/7/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BARTAK HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nro. 17.869

Se hace saber por el término de tres días, que BARTAK HNOS. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nro. 1085 al folio 237 del libro 59 Tomo A de Estatutos Nacionales y con domicilio en la calle Superi 1199, por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del día 12-05-1993, dispuso la reducción de su Capital, que de $ 49 reduce $ 11,50, quedando, finalmente, en $ 37,50. En pago de las acciones que se reducen, se entregaron bienes inmuebles por un monto de $ 344.000, y la suma de $ 18.250, en efectivo. Dicha operación fue debidamente evaluada por un balance especial efectuado con fecha 12-05-1993. Los acreedores que quieran interponer su oposición podrán dirigirse a la sede social en los términos de Ley.
Presidente - Bartak Enrique José
e. 5/7 Nº 87.891 v. 7/7/94

"C"

CORPORACION DE LOS ANDES
S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 21 de junio de 1994 se resolvió aumentar el capital de $ 850.000.- a $ 1.350.000.- se invita a los señores accionistas a la suscripción de acciones ordinarias, al portador, de $ 100.- valor nominal cada una y de un voto por acción, en proporción a sus respectivas tenencias, en la sede social, Salguero 3078, 8º Piso "A", Capital Federal (preferencia Art. 194 Ley 19.550).
Presidente - Raúl J. P. Moneta
e. 5/7 Nº 87.810 y Nº 87.928 v. 7/7/94

"L"

LABORATORIOS ARMSTRONG
S. A. C. I. y F.

ACOPHARM
S. A.

ESCISION

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 apartado 4 de la Ley 19.550, por cinco días, se hace saber lo siguiente: Escindente: LABORATORIOS ARMSTRONG S. A. C. I. y F. con domicilio en Joaquín V. González 653, Capital Federal, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 11/12/64 bajo el Nro. 2420, Fº 35, Lº 60, Tº "A" de Estatutos Nacionales y sus modificaciones inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 21/9/67, bajo el Nro. 2877, Fº 270, Lº 64; el 9/5/69, Nro. 1563, Fº 219, Lº 68; el 24/9/70, Nro. 4055, Fº 343, Lº 72; el 17/9/71, Nro. 3292, Fº 387, Lº 74; el 26/7/73, Nro. 1620, Fº 283, Lº 78; el 1/7/76, Nro. 1926, Lº 85; el 27/3/84, Nro. 1689, Lº 99; el 15/1/91, Nro. 226, Lº 108; el 3/6/91, Nro. 3368, Lº 109 y el 25/11/93, Nro. 11.816, Lº 114, todos del Tomo "A" de Sociedades Anónimas.
Activo al 31/12/93: $ 15.362.386,44.
Pasivo al 31/12/93: $ 10.014.232,01.
Escisionaria: "ACOPHARM S. A.", con domicilio en Avda. Córdoba 1237, Piso 7º, Capital Federal.
Activo al 31/12/93: (a escindir): $ 2.521.919,40.
Pasivo: no existe.
Fecha compromiso previo de escisión: 23/3/94
Fecha Asamblea Aprobatoria: 28/3/94.
No existen accionistas recedentes. Oposiciones de Ley en Maipú 509, Piso 4º, Capital Federal, de 12 a 17 hs. donde se encuentran a disposición de los accionistas los Estados Contables y Libros rubricados.
Autorizado - Alejandro Guardene
e. 4/7 Nº 87.783 v. 8/7/94

"M"

MUEBLES INDEPENDENCIA S.A.C.I.F.

Se hace saber que: MUEBLES INDEPENDENCIA. S.A.C.I.F., con domicilio legal en Av. Independencia 3545, Capital Federal mediante resolución de Asamblea General Extraordinaria del 29/5/1992, ha reducido su capital de $ 0,004656 a $ 0,000000.-, a efectos de absorber las pérdidas originadas en ejercicios económicos anteriores al 31/12/1991, quedando en consecuencia sin valor las acciones existentes en circulación.

Presidente - León Wisznia
e. 5/7 Nº 87.890 v. 7/7/94

"P"

PANPACK S.A.

y

PANQUIL S.A. (En Formación)

ESCISION

Se hace saber por tres días que conforme a lo dispuesto por el artículo 88, inciso 4to., de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903, PANPACK S.A. ha decidido escindirse en PANQUIL S.A. (En formación) a cuyo efecto se informa lo siguiente: a) Que PANPACK S.A. tiene su domicilio en la calle Chacabuco 314, piso 7, de la Capital Federal y está inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 7534, libro 107, tomo "A" de Sociedades Anónimas y que PANQUIL S.A. tiene su domicilio en la calle French 3155, piso 2º, de la Capital Federal, y su inscripción en el Registro Público de Comercio se encuentra en trámite por haber sido constituida en fecha 23 de mayo de 1994 por escritura pública Nº 139 otorgada por ante el Registro Notarial del escribano Alejandro José Deluchi; b) Que la escisión antes mencionada ha sido aprobada por sendas asambleas realizadas por PANPACK S.A. y PANQUIL S.A. (En formación) en fecha 24 de junio de 1994, ello de conformidad con el compromiso de escisión - incorporación firmado entre ambas sociedades el 1º de junio de 1994; c) Como consecuencia de la escisión de referencia PANPACK S.A. transfiere a PANQUIL S.A. (En formación) a valor de libros neto de amortización y de revalúo técnico los inmuebles ubicados con frente a la Avda. Calchaquí 2360, del cuartel 3ro., partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, conforme con lo dispuesto en los artículos 98, apartado I y 83 de la ley 19.550 y 77 de la ley 20.628 (t.o. 1986). Que la escisión se ha efectuado conforme a balances especiales que la sociedades escindente y escisionaria han efectuado al 31 de mayo de 1994 con su correspondiente informe del Síndico y que como consecuencia de la escisión se ha aprobado también en la citada asamblea el balance de PANQUIL S.A. (En formación) al 31 de mayo de 1994 que refleja el incremento patrimonial de la sociedad escisionaria con motivo de la escisión; d) Que en la asamblea se han ratificado las operaciones realizadas por PANQUIL S.A. (En formación) a partir del 1º de junio de 1994 fecha a la cual se retrotraen los efectos de la escisión; e) Que como consecuencia de la escisión el capital de la sociedad escisionaria PANQUIL S.A. (En formación) se elevó de $ 12.000 a $ 512.000; f) Que como consecuencia de la escisión el capital de la sociedad escindente PANPACK S.A. se redujo de $ 1.000.000 a $ 500.000; g) Que el activo y pasivo de PANPACK S.A. ascienden a $ 21.233.268 y a $ 13.644.646, respectivamente, según resulta del balance practicado al 31 de mayo de 1994; h) Que el activo y pasivo de PANQUIL S.A. (En formación) asciende a $ 4.518.515 y $ 0, respectivamente, según resulta del balance de escisión practicado al 31 de mayo de 1994; h) Que los acreedores de fecha anterior a la escisión podrán efectuar oposiciones dentro de los 15 días a partir de la publicación de este aviso ante el escribano Alejandro José Deluchi, con domicilio en Roque Sáenz Peña 730, piso 8º, oficina 87 de la Capital Federal, conforme a lo dispuesto por el artículo 88, inciso 5, de la ley 19.550.

Abogado - Martín Hermida
e. 5/7 Nº 88.022 v. 7/7/94

"T"

TEMPRA Sociedad Anónima

Avisa que por escritura del 17/6/94 del Registro Nº 590 se protocolizó el acta del día 13 de mayo de 1994 en la que se resolvió aumentar el Capital Social dentro del quintuplo de $ 12.000 hasta $ 60.000,00. Los socios tendrán un plazo de 30 días para la suscripción de las nuevas acciones.

Escribana - María Belén Oyhanarte
e. 5/7 Nº 87.806 v. 7/7/94

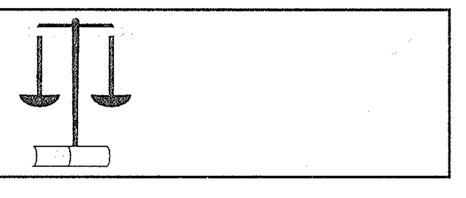
"V"

VGA LABORATORIOS S.A.

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 194 de la Ley 19.550 y modificatorias, se informa a los accionistas de "VGA LABORATORIOS S.A." que la Asamblea General Extraordinaria Nº 26 celebrada el 31 de mayo ppdo. aprobó la nueva emisión de 16.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1,00 y de un voto cada acción, elevando el Capital Social hasta la suma de $ 32.000,00 fin de que los Accionistas ausentes ejerzan el derecho de preferencia.

Presidente - Carlos A. Vaccarezza
e. 5/7 Nº 87.860 v. 7/7/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de S.Sa. la Sra. Juez de Ejecución del Tribunal de la Ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y dos en la causa caratulada: "En Fotocopia Expte. GOMEZ JUAN s/Tent. de Contrab. Calificado", respecto a JUAN VICENTE GOMEZ, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de octubre de 1949 en Concordia —Entre Ríos— hijo de Juan Vicente (f) y de Faustina Java Yedro (f), estado civil casado, instruido —5º grado primario—, de ocupación taxista, domiciliado realmente en Barrio General Savio, torre 7, piso 19, depto. Nº 114 de Capital Federal, D.N.I. Nº 8.186.026, la que textualmente dispone: Fallo Condenar a JUAN VICENTE GOMEZ ... a la pena de dos años de prisión —en suspenso Art. 26 del Código Penal—, inhabilitación especial por dos años para ejercer el comercio; inhabilitación absoluta por cuatro años para ser empleado o funcionario público; pérdida de las concesiones, regímenes especiales, privilegios y prerrogativas de que gozare —Art. 876 incs. d), e) y h) del Código Aduanero, por considerarlo autor responsable de la comisión del delito de Contrabando Calificado de Exportación, en grado de tentativa, previsto y reprimido por los Arts. 863, 865 inc. f), 871 y 872 de la ley 22.415 (Código Aduanero) ... Fdo.: Héctor Joaquín Neyra, Juez Federal".
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.

e. 30/6 Nº 1655 v. 6/7/94

Por disposición de S.Sa. la Sra. Juez de Ejecución del Tribunal de Ejecución de la Ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno en la causa caratulada: "En Fotocopia Expte. VALCARCE PEÑA, FRANCISCO Tentativa de Contrabando", respecto a FRANCISCO ANTONIO VALCARCE PEÑA, sin sobrenombre ni apodo, nacionalidad chilena, nacido el día 30 de marzo de 1962 en Arica Chile, hijo de Juan Manuel y de Ana Peña, casado, instruido, comerciante, domiciliado en calle Lebenshón Nº 150 de Boulogne Partido de San Isidro Prov. de Buenos Aires, C.I. Nº 9.443.908/6, la que textualmente dispone: "Fallo condenar a FRANCISCO ANTONIO VALCARCE PEÑA ... a la pena de tres años de prisión —en suspenso— Art. 26 del Código Penal, inhabilitación especial por dos años y seis meses para ser empleado o funcionario público, pérdida de las concesiones, regímenes especiales, privilegios y prerrogativas que gozare —Art. 876 Incs. "d", "e" y "h" del Código Aduanero, por considerarlo autor responsable de la Comisión del Delito de Contrabando Calificado de Exportación en grado de Tentativa, previsto y reprimido por los Arts. 863, 865 Inc. "f", 871 y 872 de la Ley 22.415 (Código Aduanero) ...". Fdo.: Héctor J. Neyra, Juez Federal.
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.

e. 30/6 Nº 1656 v. 6/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, cita por cinco días a don JOAQUIN HORACIO ESCABOSA a fin de que comparezca y tome intervención en los autos: "ESCABOSA JOAQUIN HORACIO s/Ausencia" bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Juan Luis Arito, secretario.

e. 5/7 Nº 90.457 v. 11/7/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, Entre Piso, Capital Federal, en autos "RICARDES, RAUL A. y Otros c/MENDEZ, EMMA RODRIGUEZ DE s/Posesión Veinteñal" cita y emplaza a EMMA RODRIGUEZ de MENDEZ y/o herederos o personas que pudieran tener un interés legítimo sobre una bóveda ubicada en el Cementerio de La Recoleta de esta Capital Federal (terreno formado por las sepulturas 1 más la 2 y sobrante, tablón 15 sección 3), para que comparezcan dentro del plazo de quince días a tomar intervención bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 5/7 Nº 87.820 v. 6/7/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TERESA MAZZINI de CLAVERIE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1994.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17/6 al 22/6/94.

e. 5/7 Nº 51.826 v. 7/7/94

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NAPOLI y FILOMENA FRANCO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1994.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11 al 13/5/94.

e. 4/7 Nº 48.784 v. 6/7/94

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, cita y emplaza al demandado OSCAR SILVETTI a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 7 de abril de 1994.
Enrique C. Virto, secretario.

e. 5/7 Nº 90.498 v. 11/7/94

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, de don RUBEN ORLANDO DIAZ o RUBEN ROLANDO DIAZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1994.
Marta Susana M. Gastaldi, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/6 al 23/6/94.

e. 4/7 Nº 51.958 v. 6/7/94

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 93 de la Capital Federal a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría 10 de la Dra. Marta Susana Margarita Gastaldi, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don EUGENIO EMILIO LAGIER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1994.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9/6 al 14/6/94.

e. 5/7 Nº 51.192 v. 7/7/94

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a Herederos y acreedores de PETRELLI HERALDO TITO AURELIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1994.
Ricardo A. Busto, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24 al 28/6/94.

e. 4/7 Nº 86.059 v. 6/7/94

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GELSUMINA PARRILLA, por treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1994.
José Luis González, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27 al 29/4/94.

e. 4/7 Nº 47.628 v. 6/7/94

Nº 99

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TORO de SOBRECASAS. Publíquese por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1994.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 5/7 Nº 1702 v. 7/7/94

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, con domicilio en Maipú 92 piso 4º de Capital Federal, en autos "RODRIGUEZ PATIÑO de INSAURRALDE, CLEMENTINA c/PATIÑO, JOSE y Otros s/Posesión veinteañal", cita a JOSE PATIÑO y a FRANCISCO E. TORRADO para que dentro del término diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1994.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 5/7 Nº 90.489 v. 6/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr.

Francisco M. Bosch, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "PRETEXTO S.R.L. s/Concurso Preventivo" se ha fijado como nueva fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 7 de setiembre de 1994 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, manteniéndose a los efectos de los arts. 35 y 40 y plazo para verificar las fechas consignadas en el edicto anterior. Publíquese por cinco días. Fdo. Fernando F. Ottolenghi. Juez.
Buenos Aires, 21 de junio de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 30/6 Nº 90.128 v. 6/7/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 (Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º) hace saber por 15 días que en los autos "FERROSTAAL ARGENTINA S.A.C.I.F.I. y A. s/Cancelación, Expte. 46009/93", ha resuelto: "Buenos Aires, 1º de marzo de 1994. Decrétase la cancelación de dos pagarés cuyos datos son: librador Aceros Paraná S.A., uno por la suma de U$S 103.909,13 y otro por la suma de U$S 52.607,69, ambos con fecha de emisión el día 2 de julio de 1993, y con vencimiento el 15 de marzo de 1994, ambos pagaderos en Buenos Aires. Publíquese edictos durante 15 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín... Eduardo Favier Dubois, Juez".
Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 5/7 Nº 90.434 v. 25/7/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Callao 635, piso 4º Capital en los autos "GRECO, FRANCISCO s/Cancelación", anuncia la cancelación de los cheques numerados del 16.071.817 al 16.071.850 correspondientes a la cuenta corriente Nº 172-00468917 emitidos por el Banco Río - Sucursal Balvanera y fíjase el plazo de sesenta días a partir de la última publicación para que formule oposición. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1994.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 28/6 Nº 86.440 v. 18/7/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber que en los autos "MAGRINI, CESAR CELESTINO y Otra s/Sumario", se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible, operación Nº 4081/3, por U$S 80.413, con vencimiento el 29/7/93, librado por el Banco General de Negocios, Casa Central, autorizándose su pago, si no hubiere oposición de interesados, dentro de los sesenta días de la fecha de la última publicación de edictos. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 30/6 Nº 90.100 v. 20/7/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 4

El Juzgado Nacional de Menores Nº 4, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la publicación del presente a MARCELO JAVIER DI CONSTANZO (a) "MARCELO OLMEDO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo en Poblado y en Banda, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1994.
Pablo Cristian Helmann, secretario.
e. 30/6 Nº 1667 v. 6/7/94

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 7

Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121. "///nos Aires, 13 de abril de 1994... Desconociéndose el actual domicilio de Marisol Elizabeth Rodríguez y a los fines de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. en orden al delito de encubrimiento art. 277 del Código Penal, cíteselo por edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días, para que dentro del tercer día de la última publicación se presente ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde... Fdo.: María Cristina Bértola, juez".
Gabriel Omar Ghirlanda, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21 al 27/6/94.
e. 4/7 Nº 1675 v. 8/7/94

Nº 11

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por el término de tres días (3 días) a RUBEN SIBILIA para que comparezca al Tribunal en la causa 42.486 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
Marcela Laura García, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/6 al 1/7/94
e. 4/7 Nº 1687 v. 8/7/94

Nº 17

Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por dos días, a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIO DAMIAN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al dec. ley 6582/58, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1994.
Jorge A. de Santo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21 al 27/6/94.
e. 4/7 Nº 1676 v. 8/7/94

Nº 33

Juzgado Instrucción Nº 33, Secretaría 169. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE NEJAMKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas reiteradas (arts. 55 y 172 del C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo de 1994.
Julio César Baez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/6 al 1/7/94.
e. 4/7 Nº 1688 v. 8/7/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por tres días a contar de la última publicación del presente a CARLOS FERNANDEZ, para presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3.710, que se le sigue por adulteración de documento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. (Fdo. P. R. S. Adolfo Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: María Silvia Galíndez, Secretaria.
Buenos Aires, 22 de junio de 1994.
María Silvia Galíndez, secretaria federal.
e. 5/7 Nº 1716 v. 11/7/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Lilia Hebe Gómez, en los autos caratulados "FASSI, MARIANO CARLOS c/UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y Otro s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza al demandado Dr. PABLO GIOVACCHINI, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1994.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 4/7 Nº 87.752 v. 6/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, causa Nº B-1452/93, "MEILAN, JORGE su denuncia infracción arts. 194 y 197 del Código Penal". ///nos Aires, 21 de junio de 1994. No habiéndose individualizado el domicilio de CLAUDIO ALEJANDRO FUKS, notifíquese por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse por ante el Tribunal dentro del tercer día del vencimiento de la publicación, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde (art. 150 del C.P.M.P.). Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Secretaría Nº 2.
Buenos Aires, 21 de junio de 1994.
Roberto Miguel Besanson, secretario federal.
e. 4/7 Nº 1699 v. 8/7/94

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 15, interinamente del Dr. Gonzalo Javier Felices, cita al señor ROBERTO ANDRES PAVON con DNI Nº 10.312.313, para que se presente ante este Tribunal sito en la calle Talcahuano 550, piso 3º, oficina Nº 3046 de la Capital Federal, dentro de las 48 horas de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 83, caratulada: "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO s/Den. Fals. de Dto. Público". Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde, y ordenar su inmediata captura. "Buenos Aires, 15 de febrero de 1994. Fdo.: P.R.S. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal".
Buenos Aires, 15 de febrero de 1994.
Gonzalo Javier Felices, secretario federal.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 24/2 al 2/3/94.
e. 30/6 Nº 271 v. 6/7/94

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Isidro Nº 14, del Dr. Guillermo L. Esteguy, Secretaría Nº 3, notifica por dos días la sentencia recaída en autos "MATTIELLO CARLOS A. y Otra c/PICHLER MARIO L. y Otra s/Daños", que dice: "San Isidro, 21/12/92, RESULTA, CONSIDERANDO FALLO: Haciendo lugar a la demanda por daños y perjuicios entablada por CARLOS ALBERTO MATTIELLO y NORMA AUDET de MATTIELLO contra MARIO LUIS PICHLER, (arts. 1078, 1102, 1113 y concs. del Cód. Civ.); b) Condenando en consecuencia a este último y a la citada en garantía Belgrano Soc. Coop. Ltd. de Seguros (art. 118 de ley 17.418), a abonar a los actores en representación de sus hijos menores Carlos Alberto y Claudia Fernanda la cantidad de pesos diez mil; al accionante CARLOS ALBERTO MATTIELLO la suma de pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos y a la actora, NORMA AUDET DE MATTIELLO la cantidad de pesos catorce mil cuatrocientos, con más sus intereses en la forma determinada en el Considerando III, todo ello dentro de los diez días de quedar consentida o ejecutoriada la presente; c) Imponiendo las costas del juicio a la parte demandada y citada en garantía atento su condición de vencidas, (art. 68 CPCC), y difiriendo la regulación de los profesionales intervinientes para la oportunidad prevista en el art. 51 de la ley 8904. Regístrese, Notifíquese (art. 135 CPCC inc. 12). Guillermo L. Esteguy,. Juez. Publíquese por dos días.
Leopoldo L. Peralta Mariscal, secretario.
e. 5/7 Nº 87.843 v. 6/7/94

JUZGADO EN LO FEDERAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley Nº 6848/63, ratificado por la Ley 16.478 y modificado por las Leyes Nº 17.292 y 17.779 y extendido a los Juzgados Federales del interior del país, por la Ley 18.328. Se hace saber a los interesados, que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes a este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Ciudad de San Isidro Ex-Secretaría Civil y Comercial y Secretaría Leyes Militares, tramitados entre los años 1962 y 1982 inclusive, y que se encuentran comprendidos en el art. 17 Incs. "b" y "c" del Decreto Ley "ut supra" indicado. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante este Tribunal, sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de la ciudad de San Isidro Provincia de Buenos Aires, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste. Fdo.: Doctor Roberto José Marquevich, juez federal. Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Ciudad de San Isidro.
San Isidro, 22 de junio de 1994.
Adrián González Charvay, secretario federal.
e. 4/7 Nº 1701 v. 6/7/94

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL TERCERA NOMINACION ROSARIO - SANTA FE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Hernán Carrillo, se hace saber, que en los autos caratulados: "PLACELMAR S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 534/94, que se encuentra radicado ante el Juzgado precitado, ha sido designado Síndico al Contador José Luis Calligaris, con domicilio en calle Dorrego 1973, piso 9º Oficina B de la ciudad de Rosario (Santa Fe). Asimismo se ha fijado el día 28 de noviembre de 1994 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán solicitar a la Sindicatura designada la verificación de sus acreencias y justificación de títulos, y que los días martes y jueves de 9,00 a 12,00 horas. Se ha fijado para el día 3 de marzo de 1995 a las 9,00 horas como fecha para la realización de la Junta de Acreedores en la Sala de audiencias del Juzgado sito en el Palacio de Tribunales de Rosario, calle Balcarce 1651, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días. Hernán G. Carrillo, juez.
Rosario, 23 de junio de 1994.
Jorge Carlos Baroni, secretario.
e. 4/7 Nº 87.714 v. 8/7/94

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE - CORDOBA

Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Bell Ville (Pcia. de Córdoba), Secretaría Penal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a RENE OMAR REYNOSO, L.E. Nº 6.693.998, ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y oficiarse para su captura. Fdo.: Edgardo J. Filippi - Juez Federal. Ante mi. Dr. Guillermo Raúl Alonso Secretario. Publíquese por cinco días.
Guillermo Raúl Alonso, secretario.
e. 5/7 Nº 1717 v. 11/7/94

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Laura E. Pérez, cita y emplaza a MARTIN BACCHIA, argentino, estado civil viudo, instruido, L.E. Nº 7.306.419, con último domicilio conocido en Chacra Gómez y Bombardieri —Puente Cero— Stefenelli, de General Roca, Provincia de Río Negro a estar a derecho en estos autos caratulados: "BRAVO, VICTOR VICENTE s/Pta. Inf. Art. 292 y/o 296 C.P.", Expte. Nº 414/90. Dentro de los diez (10) días de la publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María del Carmen García - Juez Federal.
General Roca, 6 de junio de 1994.
Laura E. Pérez, secretaria federal.
e. 30/6 Nº 1674 v. 6/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Días de Citación	Causa
1	105	Julio Luis Panelo	16-06-94	ROXANA PATRICIA LESZYNSKI	3	EXTORSION Y ROBO
1	105	Julio Luis Panelo	16-06-94	MANUEL DURANGIL	3	AMENAZAS
1	105	Julio Luis Panelo	16-06-94	VIVIANA RODRIGUEZ BORELLO	3	DEFRAUDACION
1	105	Julio Luis Panelo	16-06-94	PEDRO ERNESTO RODRIGUEZ	3	DEFRAUDACION
1	105	Julio Luis Panelo	16-06-94	ALDO RAMON RODRIGUEZ	3	ROBO
1	105	Julio Luis Panelo	16-06-94	EDUARDO LOPEZ PERALTA	3	FALSO TESTIMONIO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	09-06-94	ROBERTO PINTON	5	HURTO Y DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	11-05-94	PEDRO FULGIONE	5	ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	09-06-94	JULIO CESAR TEJEDA, ARGENTINO SOLTERO 38 AÑOS	5	TENTATIVA DE ROBO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	24-05-94	PATRICIA ELENA TORINO Y CARLOS ANIBAL BENITEZ	5	HURTO AUTOMOTOR
2	107	Juan Carlos Lodeiro	30-05-94	ALFREDO GRANDE O ALEGRE	5	ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	08-06-94	DANIEL NORBERTO RODRIGUEZ	5	ESTAFA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	08-06-94	JUAN PEDRO MESTRE	3	Nº 57846 ESTAFA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	10-06-94	BRUNO HODICK LENSON CAMPEL	3	Nº 57252 DEFRAUDACION
4	113	Fernando Bosch	15-06-94	ALBERTO MIGUEL MOSCHINI	3	DELITO DE ROBO
4	113	Fernando Bosch	23-06-94	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ	3	DELITO DE PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD
5	116	Marisa A. Murado	15-06-94	VICTOR AUFGANG	3	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD
6	118	Domingo Montanaro	24-06-94	HORACIO PEDROSO	3	HOMICIDIO
6	118	Domingo Montanaro	29-06-94	FELIPE ANTONIO VEGA	3	Nº 54.898 LESIONES Y AMENAZAS
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	07-06-94	JAIME ALEJANDRO WAIZER	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES
9	108	Carlos Alberto Haiek	17-06-94	EUGENIO KRAZUK	3	ESTAFA
11	133	Marcela Laura García	16-06-94	AGAPITO ENRIQUE ALVAREZ	3	DEFRAUDACION
14	143	Darío Martín Medina	09-06-94	GLADYS MARGARITA PALMER	3	DELITO DE DEFRAUDACION
14	143	Darío Martín Medina	08-06-94	GUSTAVO QUIROGA	5	DEFRAUDACION
14	143	Darío Martín Medina	08-06-94	ERNESTO VELASCO	5	DEFRAUDACION
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	06-06-94	MIGUEL ANGEL CAYETANO FERNANDEZ	10	DELITO DE ABUSO DESHONESTO
17	153	Silvia S. López Crespo	22-06-94	MAIO CHAMBI MAMANI	3	ROBO
17	153	Silvia S. López Crespo	17-06-94	MARIA EVA TORANCIO	2	DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	22-06-94	MARCELO GANDARA	3	ESTAFA
22	148	Raúl Eduardo Jurado	22-06-94	MARCELO PABLO TABOADA	3	DEFRAUDACION
22	148	Raúl Eduardo Jurado	22-06-94	MARIA ESTER WENGLES	3	DEFRAUDACION
22	148	Raúl Eduardo Jurado	22-06-94	CESAR ALBERTO ABRAHAM	3	DEFRAUDACION
22	148	Raúl Eduardo Jurado	22-06-94	MARIA ALEJANDRA ABRAHAM	3	DEFRAUDACION
22	148	Raúl Eduardo Jurado	22-06-94	ADRIANA ROSA ABRAHAM	3	DEFRAUDACION
24	112	Gabriel M. Presa	14-06-94	ALEX ZEBALLOS ROMERO	3	ROBO
24	112	Gabriel M. Presa	21-06-94	VIVIANA MABEL MANZIONE Y ALBERTO ALEJANDRO CENEDESSE	3	DEFRAUDACION
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	10-06-94	HUMBERTO RAUL DUFAC	3	ROBO
33	169	Julio César Báez	06-94	CARLOS EDGARDO GALAFASSI	30	DELITO DE ESTAFA REITERADA EN CINCO OPORTUNIDADES MEDIANTE FALSIFICACION DE CHEQUES
33	169	Julio César Báez	06-94	MARIO HUMBERTO MORENO	3	DEFRAUDACION
34	117	Marta Noemí Caputi	15-06-94	FERNANDO EZEQUIEL CANCLINI	5	DEFRAUDACION
34	117	Marta Noemí Caputi	15-06-94	JOSE VILAVOA Y JOSE MAZZOTTA	5	USURA
34	117	Marta Noemí Caputi	15-06-94	ROSA SOFIA MENDOZA	5	DEFRAUDACION
34	117	Marta Noemí Caputi	15-06-94	FRANKLIN ESCUDERO	5	DEFRAUDACION
34	117	Marta Noemí Caputi	08-06-94	CESAR LOZA	5	DEFRAUDACION ART. 173 INC. 2º DEL C. PENAL
34	117	Marta Noemí Caputi	10-06-94	GLADYS PATRICIA SCHWARTZ DE LARREGUI Y GRACIELA ALICIA DONADELLO	5	ESTAFAS COMETIDAS EN FORMA REITERADA

e. 4/7 Nº 54 v. 8/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Días de Citación	Causa
37	129	L. Cristina Bandin	13-05-94	JUAN CARLOS BELLO	5	FALSO TESTIMONIO
39	135	María Cristina Espeche	10-06-94	JULIO AMOROSO	3	RETENCION INDEBIDA
39	135	María Cristina Espeche	10-06-94	RUBEN CESAR MAYMO	3	RETENCION INDEBIDA

e. 4/7 Nº 55 v. 6/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Días de Citación	Causa
3	5	Sandra Viviana Goñi	03-06-94	ANTONIO GALLI	3	INF. ART. 302 DEL C. PENAL
4	8	Celia Arrastia Heredia	27-05-94	ALICIA NOEMI DOS SANTOS	5	INF. ART. 302 DEL C. P.
5	9	Alejandro Manuel Esnaola	22-05-94	JULIO ALBERTO FERNANDEZ BENIADES	3	INF. ART. 302 DEL C.P.

e. 4/7 Nº 57 v. 8/7/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "ARANO LUIS MARIA F. s/Quiebra (61.754)" con fecha 09 de junio de 1994 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 29/9/94 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Don Zacarías A. Bega con domicilio en la calle Sarmiento 674 7º piso "V" Cap. Fed., quien presentará los informes previstos por el art. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 24/10/94 y 14/11/94 respectivamente. Se ha fijado el día 6/12/94 a las 10.00 hs., para la celebración de la junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1994.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 30/6 Nº 1657 v. 6/7/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos "LACTEOS SAN MARCOS S.R.L. s/Quiebra", ha decretado con fecha 31 de mayo de 1994, la quiebra de LACTEOS SAN MARCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12.6.85 bajo el Nº 2854, Lº 85 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiéndose designado síndico al Contador Jorge María Steverlynck, con domicilio en Av. R. S. Peña 852, piso 7, frente, Capital Federal. Asimismo se emplaza a los acreedores para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico concursal, dentro del plazo que vence el día 16 de setiembre de 1994. Se deberán presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días 29 de setiembre y 21 de octubre de 1994 respectivamente. Se fija la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 14 de noviembre de 1994, a las 10 horas, la que se celebrará con aquellos que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Av. Presidente R. S. Peña 1211, piso 3º. Intímase al deudor para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (LC:94:4). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 30/6 Nº 1660 v. 6/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 2 del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María G. Vasallo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 3er piso comunica por cinco días que, con fecha 28 de abril de 1994 se ha decretado la quiebra de MONTERO SAMANIEGO MARCO VIDAL - designada Síndico la Dra. Elba Bengoechea con domicilio constituido en la calle Pte. José E. Uriburu 1010 Piso 6 depto. "J". Los señores acreedores tienen plazo hasta el 18 de agosto de 1994 para presentar los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico. La audiencia para celebrar la Junta de Acreedores, con aquellos que concurran se fijó para el 24 de octubre de 1994 a las 10.00 horas en la sede del Tribunal, sito en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211 3er piso. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 8 de setiembre de 1994, y 29 de setiembre de 1994, respectivamente. Se intima al fallido para que entregue y cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Entregue a la Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Asimismo se prohibe pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición de la Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1994.
María Gabriela Vasallo, secretaria.

e. 30/6 Nº 1662 v. 6/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, comunica por el término de cinco días que con fecha 20 de mayo de 1994 se decretó la quiebra de SUR CUER S.R.L. - Síndico: Cont. Enrique Battellini, domiciliado en Paraná 774, 3º D, Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 9 de setiembre de 1994. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 26 de setiembre de 1994 y 18 de octubre de 1994, respectivamente. Se intime al fallido para que dentro del término de 24 hs. de notificado entregue al Síndico sus bienes, libros de comercio, y documentación relacionada con su contabilidad; presente los requisitos exigidos por los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 y 147 en caso de corresponder y a que constituya domicilio también dentro de las 48 hs. de notificada ella y sus administradores bajo apercibimiento de tenérselo constituido en los estrados del mismo (art. 97 inc. 7 L.C.). Se hace saber que los integrantes de la sociedad deben abstenerse de salir del país. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida y se intime a la fallida y a los terceros para que entreguen dentro de las 24 hs. de notificados al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Fíjase audiencia en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 9 de noviembre de 1994 a las 10 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 1/7 Nº 1678 v. 7/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso), Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 1994 se le decretó la quiebra a "GOLDSZTEIN JACOBO" (L.E. 4.232.725, habiendo sido designada síndico la Cdora. Myriam I. Blankleder, con domicilio constituido en Lavalle 1523, Piso 2º, Of. 25, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de agosto de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 25 de octubre de 1994, a las 10 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 7 y 28 de setiembre de 1994, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y al deudor para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 4/7 Nº 1690 v. 8/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Carlos Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, comunica, por cinco días, que con fecha 2 de junio de 1994, se ha decretado la quiebra de CLAUDIO ORLANDO VIVIANI, con domicilio en Arévalos 2150, Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 5 de setiembre de 1994 para que soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 20 de setiembre y 11 de octubre de 1994, respectivamente. La Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, se realizará el día 3 de noviembre de 1994, a las 10,00 horas en la Sala del Tribunal. Se intima al deudor para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7, L.C.); b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (art. 95, inc. 4, L.C.). Se prohibe hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El síndico de la quiebra es el Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en Membrillar 283, 5to. Piso "18", Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 5/7 Nº 1703 v. 11/7/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9no. Piso, Capital Federal, comunica, por cinco días, que con fecha 10 de junio de 1994, se ha decretado la quiebra de MAIOLINO MIGUEL ANGEL, con domicilio en Av. Corrientes 5233, Local 23, Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 28 de setiembre de 1994 para que soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 25 de octubre y 16 de noviembre de 1994, respectivamente. La Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, se realizará el día 9 de diciembre de 1993, a las 10,00 horas en la Sala del Tribunal. Se intima al deudor para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley concursal, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico de sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24,00 horas; c) constituya domicilio procesal, dentro de 48,00 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohibe hacer pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días. El síndico de la quiebra es el Dr. Enrique Maroncelli, con domicilio en Pieres 161, Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 5/7 Nº 1704 v. 11/7/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "SIMAPERUJO S.A. sobre Quiebra, Expte. Nº 49.494", con fecha 8/6/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Olga Nidia Battaglia, con domicilio en Esteban Bonorino 1109 de Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/9/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 7/12/94 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/7 Nº 1691 v. 8/7/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días que con fecha 15 de junio de 1994 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S.A., habiéndose designado síndico al Ctdor. Jorge Carlos Risso, con domicilio en la Av. Córdoba, 873, 6º A de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de setiembre de 1994. El síndico deberá presentar los informes que prescriben los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de octubre y 11 de noviembre de 1994 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores el día 5 de diciembre de 1994, a las 10 hs., la que se llevará a cabo en Casa Suiza, sita en Rodríguez Peña 254, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 1/7 Nº 87.591 v. 7/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 1994, se decretó la quiebra de PARALLELE S.R.L. (Inscripta el 12/6/83 - bajo el Nº 3371 Lº 84 de S.R.L.) en la cual se designó síndico al Sr. Ditaranto Eduardo Américo, con domicilio en la calle Carlos Calvo 2058 depto. 6, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 11 de octubre de 1994 y 2 de noviembre de 1994, respectivamente. Fíjóse audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 23 de noviembre de 1994 a las 10.00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96: 2). Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11: 2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95: 7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 5/7 Nº 1705 v. 11/7/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de TOP PAPELERA S.R.L., habiéndose designado síndico al contador José Luis Lavezzari con domicilio en la calle Corrientes 456 piso 19 Of. 192, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de setiembre de 1994, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 14 de noviembre de 1994 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 1/7 Nº 1679 v. 7/7/94

Licitación Pública Nacional e Internacional: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal, Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12 del Dr. Emilio Méndez Sarmiento —sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso—, llama a licitación pública nacional e internacional en los autos: "BARRECA HNOS. S. A. s/Quiebra s/Inc. de Inmuebles, Muebles, Marca Frigorífico Vivoratá" —expte. 19.696— para la venta de la planta frigorífica de la fallida de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Objeto: venta en block de la planta frigorífica de la deudora sita a ambos lados de la Ruta Nacional Nº 2 Km. 367 de la localidad de Vivoratá, Partido de Mar Chiquita, Prov. de Buenos Aires, según detalle de fracciones e inmuebles obrantes en el pliego; en tal sentido, la venta se realiza "ad corpus" conjuntamente con las maquinarias, instalaciones, herramientas y demás bienes muebles que integran el establecimiento y marcas. Se deja constancia de la vocación futura respecto de la denominada "Cuota Hilton", toda vez que hasta el año 1992 —decreto de quiebra— la misma participó en la distribución de dicho cupo. La venta se realiza sin pasivo derivado de acontecimientos anteriores a la tradición de los activos objeto de esta venta. Presentación de ofertas: En la Secretaría Actuaria del Juzgado hasta el día 5 de agosto de 1994 a las 10 hs. Apertura de las ofertas: Los sobres con las ofertas serán abiertos por el Sr. Juez en audiencia pública el día 5 de agosto de 1994 a las 10.30 hs. en presencia de la Sra. síndico, oferentes y quienes concurran. Base: La base de la presente venta es de U$S 5.557.000 (dólares estadounidenses cinco millones quinientos cincuenta y siete mil). Precio: El precio ofertado —que en ningún caso podrá ser inferior a la base— deberá pagarse al contado dentro de los cinco días de notificada la resolución que apruebe la adjudicación. Corresponde Tributar Impuesto al Valor Agregado sobre el 24 % del precio ofertado, que deberá integrarse junto con aquél. Garantía de la oferta: 5 % (cinco por ciento) del monto ofertado. Pago del precio: Se efectuará dentro de los cinco días corridos de la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación. Si ese día fuere feriado el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil bancario siguiente. Conocimiento: Quedará a cargo de los oferentes las averiguaciones del estado de los derechos, habilitaciones, etc. de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal ni la sindicatura ni la fallida se responsabilizan por faltantes, omisiones o vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos. Visitas a la planta: podrá visitarse la planta frigorífica del 30-6 al 4-8-94 de lunes a sábados de 8 a 15 hs. Pliego: El valor del pliego es de $ 700 (pesos setecientos) el que podrá ser adquirido en las oficinas de la Sra. Síndico Cdora. Lidia E. Wasylkiw con domicilio en Uruguay 660, 3º Piso "A", Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 hs. desde la fecha de publicación del presente hasta el 4 de agosto de 1994. Todo lo que no esté expresamente previsto en el pliego se regirá por las normas de la ley 19.551 y Cód. Proc. Civil y Comercial de la Nación en lo que fuera pertinente. Sólo podrán formular ofertas quienes hayan adquirido el pliego de condiciones. Posesión y escrituración: Una vez aprobada la adjudicación y pagado el precio por el adjudicatario, se efectuará dentro de un plazo de los treinta días siguientes.

Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Emilio Méndez Sarmiento, secretario.

e. 1/7 Nº 1719 v. 7/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, con asiento en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "CRESALTEX S.R.L.". Síndico designado: Contador Enrique Hersz Kiperman, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, Piso 9º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de agosto de 1994. Fíjase el día 31 de octubre de 1994 a las 10.00 horas como fecha indicativa para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas haga entrega a la sindicatura de los Libros y Papeles de su negocio, como así también de sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma, los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días. Deberá la fallida y sus administradores dentro del término de 48 horas constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme lo prescripto por el art. 107 L.C.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina en los términos del art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 5/7 Nº 1706 v. 11/7/94

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por cinco días en los autos caratulados "BADEL HNOS. SOC. DE HECHO y Otro s/Quiebra Incidente de Venta de Bienes del Señor ARMANDO REYNOSO ARMENAKIAN", Expte. Nº 51.692, que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 2 de agosto, a las 13 hs., en la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Perón 1233, el inmueble de la calle Corrientes 1394/1400, esquina Uruguay 385/87, piso 2º 7 (Unidad 201), de esta Capital Federal, que consta de tres ambientes, baño y kitchenette, desocupado de acuerdo a lo informado Fs. 86 vta. Inscripto bajo la matrícula 141100/7. Deuda O.S.N. a Fs. 17, y deuda Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., de acuerdo a Fs. 28. Base $ 30.000, al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %. Se exhibirá el día 29 de julio próximo, de 15 a 17 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 1º de agosto a las 9,30 horas, en que se celebrará la audiencia de su apertura, en la sede del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 1/7 Nº 90.293 v. 7/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por cinco días que con fecha 10 de junio de 1994 se decretó la quiebra del Sr. LEONARDO PEREIRA CAZALINHO fijándose plazo hasta el 4 de octubre de 1994 para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación. El Síndico interviniente es el Contador Cristina Haydee Giraudo, con domicilio constituido en la calle Montevideo 250, piso 1º. Asimismo, en la misma providencia se dispuso la prohibición de efectuar pagos y/o entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces y la intimación a quienes tengan en su poder bienes y documentación del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 48 horas. Para el supuesto en que corresponda su celebración, se fijó fecha para la realización de la Junta de Acreedores, el 7 de diciembre de 1994, a las 8,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 5/7 Nº 1707 v. 11/7/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián Mendieta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, comunica por cinco días que con fecha 30 de marzo de 1994, se ha decretado la quiebra de "LA EMILIANA SRL". El Síndico designado es el Contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1525 11º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 26 de agosto de 1994 el plazo al efecto. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 de la Ley 19.551, el día 16 de setiembre de 1994 y por el art. 40, el 7 de octubre de 1994. Señálase la audiencia del día 1º de noviembre de 1994 a las 9.00 horas para que los acreedores concurran a la Junta de Acreedores a fin de considerar y votar el acuedo resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos; b) Dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquél, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a la Audiencia de Explicaciones que se fija para el día 7 de setiembre de 1994 a las 8.30 horas, en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de junio de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 5/7 Nº 1708 v. 11/7/94

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en autos "TORRES ASTIGUETA EDUARDO V. s/Quiebra", que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos Final, con la aclaración de que si el mismo no es impugnado dentro del décimo día, será aprobado - art. 214 de la Ley Nº 19.551. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 5/7 Nº 87.814 v. 6/7/94

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado con fecha 16/6/94 la quiebra de ESPECIERA LA COMERCIAL DEL NORTE S.R.L. Síndico designado en autos Podestá Ricardo Alberto con domicilio constituido en la calle Lavalle 1672, 2º "12" de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 30 de setiembre de 1994. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 5 de diciembre de 1994 a las 10.00 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquel so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro del quinto día y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo los socios gerentes y órgano fiscalizador dentro de las 48 horas constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 21 de setiembre de 1994 y 11 de noviembre de 1994 respectivamente.

Buenos Aires, 27 de junio de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 5/7 Nº 1710 v. 11/7/94

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de IPARON S.R.L., dispuesta el 9 de junio de 1994. Se ha designado síndico al Ctador. Blaskoviz Miguel Angel con domicilio constituido en la calle Florida 681, 8º "64" de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 22 de setiembre de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 14 de octubre de 1994 y 4 de noviembre de 1994. Se ha fijado audiencia para el día 28 de noviembre de 1994 a las 10.00 horas en la sala de audiencias del Juzgado a efectos de que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 27 de junio de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 5/7 Nº 1711 v. 11/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de R.G. COMERCIAL S.A., dispuesta el 14 de junio de 1994. Se ha designado síndico al Ctador. Saltón Ricardo Luis con domicilio constituido en la calle Lavalle 1566, piso 11 "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 19 de setiembre de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 7 de octubre de 1994 y 31 de octubre de 1994. Se ha fijado audiencia para el día 22 de noviembre de 1994 a las 10.00 horas en la sala de Audiencias del Juzgado a efectos de que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. El Acuerdo preventivo deberá presentarse en autos el día 7 de octubre de 1994.

Buenos Aires, 27 de junio de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 5/7 Nº 1712 v. 11/7/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, del Dr. Gerardo D. Santicchia, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 9º, de Capital Federal, hace saber que en los autos: "LARREA Y CIA S.R.L. s/Concurso preventivo" con fecha 31 de mayo de 1994 se ha declarado abierto el concurso de LARREA Y CIA S.R.L., fijándose plazo hasta el 24 de agosto de 1994 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Lic. Rafael Perelmiter, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 986, piso 11º, Capital Federal. El día 27 de octubre de 1994 a las 10 hs. y con los acreedores que concurran se celebrará la Junta de Acreedores que tendrá lugar en Av. R. S. Peña 1211, piso 8º, Capital Federal. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 21 de junio de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 1/7 Nº 87.642 v. 7/7/94

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días que en los autos caratulados "S.A. RESTAURANTE ARGENTINO s/Quiebra" expte. Nº 57.186 se ha declarado en estado de quiebra a S.A. RESTAURANTE ARGENTINO, que el Síndico designado es el Sr. Jorge Omar Gorjon con domicilio en la calle Raúl Scalabrini Ortiz 2751 piso 3º "A", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 18 de octubre de 1994. Señálase la audiencia del día 21 de diciembre de 1994 a las 10.00 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.), b) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. Intímase a los administradores de la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 95 inc. 7mo. de la L.C.), b) Se abstengan de salir del país los administradores sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 4/7 Nº 1694 v. 8/7/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de mayo de 1994, se decretó la quiebra de PINTO ALFREDO HECTOR. Que es síndico designado en autos, el Contador Armando Fausto Plutarco Di Leo Lira, con domicilio constituido en Viamonte 1446, 2do. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de setiembre de 1994. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 8 de

noviembre de 1994, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal (Av. Callao 635, 1er. piso), con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber: 1) Se prohiben los pagos y entregas de bienes del fallido bajo pena de considerarlos ineficaces. 2) Se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. 3) Se intima al fallido, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico los libros y papeles comerciales y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 hs. c) Constituya el fallido en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones ministerio legis. d) Se abstenga de salir del país, sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 22 de junio de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 4/7 Nº 1695 v. 8/7/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, del Dr. Alberto D. Aleman, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 1994 se decretó la quiebra de TOP TAFE S.A., designándose Síndico al Contador Jorge Alfredo Lagiglia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, piso 6to., oficina B, Capital Federal. Se fijó plazo hasta el día 9 de setiembre de 1994, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, debiendo este último presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley de Concursos el 5 de octubre de 1994, y el establecido por el art. 40 de la citada ley el 28 de octubre de 1994. Asimismo, se fijó para el 21 de noviembre de 1994 a las 11 horas la audiencia para la junta de acreedores que se realizará en la Sede del Juzgado. Se intima a los administradores de la fallida que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento y libros que tuvieran en su poder, y constituyan en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado. Se prohibe el pago y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico. Cítase a los administradores de la fallida Ricardo Daniel Llanos, Gustavo Flavio Lichtmajer y Juan Carlos Scartascini a la audiencia de explicaciones fijada para el día 24 de junio de 1994, a las 10,30 hs., estableciéndose como supletoria la del día 4 de julio de 1994 a las 10,30 hs., dejándose constancia que la incomparencia a la primera sin causa justificada, se los hará comparecer por la fuerza pública.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 5/7 Nº 1713 v. 11/7/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, secretaría Nº 35, a cargo del Dr. Jorge Médici, en los autos caratulados "BERENSTEIN, MIGUEL s/Quiebra", hace saber que con fecha 2 de junio de 1994 se decretó la misma, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de éste en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímase al fallido a los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad, en el plazo de 24 hs.; b) presentar los requisitos relativos al art. 93 L.C., en el plazo de cinco días. Asimismo, hace saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación del concurso, a los fines previstos por el art. 196 L.C. (t.o. por decreto 2449). Publíquense por cinco días, sin previo pago. Síndico: Manuel B. Louzan Lado, con domicilio en Arenales 1662, 3º piso "B", Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de junio de 1994.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 30/6 Nº 1663 v. 6/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 13 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra de DIEGO FEDERICO GONZALEZ (D.N.I.: 21.467.458), intimándose a los acreedores para que hasta el día 1 de setiembre de 1994 presenten al síndico Hugo Oscar D'Ubaldo, con domicilio en Montevideo 666, 10º piso, of. 1002 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 7 de noviembre de 1994, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en el Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "GONZALEZ, DIEGO FEDERICO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de junio de 1994.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 5/7 Nº 1714 v. 11/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 1994, se ha decretado la quiebra de FINCA ROCIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTORES HORTICOLAS, intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de octubre de 1994 presenten al síndico Manuel B. Louzan Lado, con domicilio en Arenales 1662, 3º "B", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 7 de diciembre de 1994, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en el Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores ARMANDO RUBEN DE JESUS (C.I.: 6.220.195) y CARLOS ALBERTO ROSA (D.N.I.: 17.743.321). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "FINCA ROCIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTORES HORTICOLAS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de junio de 1994.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 5/7 Nº 1715 v. 11/7/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que, en los autos: "ROBERTO VELASCO PUBLICIDAD S.A. s/Quiebra", con fecha 16 de mayo de 1994, se ha decretado la quiebra de "ROBERTO VELASCO PUBLICIDAD S.A." Se ha fijado plazo hasta el día 16/8/94, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico designado, Contador Demóstenes Stefanides, con domicilio en Avda. Escalada 2490, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 7/9/94 y 28/9/94 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la junta de acreedores, en caso de presentarse acuerdo resolutorio, para el día 20/10/94 a las 10,30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran. Se intima a la deudora para que, en el plazo de tres días, cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 3/5 de la ley 19.551 y para que, en el plazo de 24 hs., entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (ley 19.551, art. 95, inc. 4). La fallida, sus administradores y en su caso los síndicos, deberán constituir domicilio procesal en la jurisdicción de este Juzgado, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha decretado la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 1/7 Nº 1681 v. 7/7/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo Eliseo Di Iorio, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA 22 DE ABRIL decretada el día 10/6/94, cuyo Síndico actuante es Pedro Angel Cadiz, con domicilio en Uruguay 618 piso 4 "G", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 21 de setiembre de 1994. El Art. 35 LC. vence en fecha 13 de octubre de 1994 y el Art. 40 de la misma Ley vence en fecha 3 de noviembre de 1994, de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 24 de noviembre de 1994. A las 9:00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a el fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 30/6 Nº 1664 v. 6/7/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo Eliseo Di Iorio, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de FAST FIT S.A., cuyo síndico actuante es Elina Mónica Fernández, con domicilio en Montevideo 666, piso 10º, Of. 1002, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6 de setiembre de 1994 el art. 35 LC. Vence en fecha 27 de setiembre de 1994 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 19 de octubre de 1994. De corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 9 de noviembre de 1994 a las 9,00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 1/7 Nº 1683 v. 7/7/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo Eliseo Di Iorio, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de TELECAL S.A. s/Quiebra, cuyo síndico actuante es Aroldo Aquiles Velarde, con domicilio en Av. Rivadavia 2431, entrada 4 piso 4 Depto. 9, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1 de setiembre de 1994 el art. 35 LC. Vence en fecha 22 de setiembre de 1994 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 14 de octubre de 1994. De corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 4 de noviembre de 1994 a las 9,00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 1/7 Nº 1684 v. 7/7/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de SATURNO FONTANA S.A.C.I.F.I.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 23 de agosto de 1994. La junta de acreedores se realizará el 26 de octubre de 1994, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550 8º piso, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) de satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1 y 7 L.C.; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevase; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 1/7 Nº 1685 v. 7/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra de DANIEL ANDRES MASTROIANNI (D.N.I. 11.386.617), intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de agosto de 1994 presenten al Síndico Osvaldo Rodríguez Ramallo con domicilio en Montiel 1127 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 21 de octubre de 1994, a las 10.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimados al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la L.C.; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "MASTROIANNI DANIEL ANDRES s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 4/7 Nº 1697 v. 8/7/94

Nº 24

Licitación Pública Nacional e Internacional. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal, República Argentina Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 de la Dra. Matilde E. Ballerini —sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º Piso—, llama a licitación pública nacional e internacional en los autos: "PAPEL DEL TUCUMAN S.A. s/Quiebra" —expte. 20.856— para la venta de la planta industrial de la fallida de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Objeto: Venta en block de la planta industrial de la fallida, sito en la localidad de La Reducción, Municipio de Lules, Provincia de Tucumán, República Argentina, ubicada a 23 km. de la Ciudad de San Miguel de Tucumán con buena vinculación con rutas nacionales y transportes ferroviarios, con dos ramales que penetran en la planta. Area del terreno: 250 ha. Superficie cubierta: 40.000 m². Se trata de una planta industrial integrada para la fabricación de celulosa química y semiquímica blanqueada, con una capacidad de producción de 115.000 toneladas anuales de papel de diario e impresión y escritura. La materia principal es el bagazo de la caña de azúcar. Incluye los sistemas o subplantas correspondientes de recuperación de químicos, de fabricación de reactivos químicos para cocción y blanqueo y de generación de energía eléctrica. Cuenta con cinco plantas propias de desmedulado, en húmedo, de bagazo instaladas en otros tantos ingenios azucareros. Posee un moderno equipamiento de origen europeo —marcas Voith, Lurgi, Ionics-Celleco, etc.— . El establecimiento puede producir cualquier tipo de papel que permita su equipamiento. La venta se realiza "ad corpus" y comprende los inmuebles, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, repuestos y bagazo existente. La venta se realiza sin pasivo derivado de acontecimien-

tos anteriores a la tradición de los activos objeto de esta venta. Presentación de Ofertas: En la Secretaría Actuaria del Juzgado hasta el día 1 de agosto de 1994 a las 12 hs. Apertura de las Ofertas: Los sobres con las ofertas serán abiertos por el Sr. Juez en audiencia pública el día 2 de agosto de 1994 a las 12 hs. en presencia de la Sra. síndico, oferentes y quienes concurran. Base: La base de la presente venta es de U$S 27.000.000 (dólares estadounidenses veintisiete millones). Precio: El precio ofertado —que en ningún caso podrá ser inferior a la base— deberá pagarse al contado dentro de los diez días de notificada la resolución que apruebe la adjudicación, en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos, al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina del cierre del día hábil anterior al pago, mediante depósito a la orden del Juzgado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Si el valor del tipo de cambio no fuese determinado por el libre juego de la oferta y la demanda, o hubiesen restricciones para la adquisición de la moneda extranjera, deberá pagarse el importe en moneda nacional necesario para adquirir la suma debida de dólares estadounidenses, según cotización del peso argentino en el mercado de Nueva York. Corresponde tributar Impuesto al Valor Agregado sobre el 88,12 % del precio ofertado, que deberá integrarse junto con aquél. Garantía de la Oferta: $ 500.000 (pesos quinientos mil) o su equivalente en dólares estadounidenses. Pago del Precio: Se efectuará dentro de los 10 días corridos de la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación. Si ese día fuere feriado el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil bancario siguiente. Conocimiento: Quedará a cargo de los oferentes las averiguaciones del estado de los derechos, habilitaciones, etc., de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal ni la sindicatura ni la fallida se responsabilizan por faltantes, omisiones o vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios, y vicios ocultos. En caso de ser necesarias visitas a la planta deberá combinarse el acceso con la sindicatura. Pliego: El valor del pliego es de $ 3.000 (pesos tres mil) el que podrá ser adquirido en las oficinas de la Sra. síndico Cdora. Pública Adasa Elkin con domicilio en Hipólito Yrigoyen 986, Piso 8º, Capital Federal, República Argentina de lunes a viernes de 12 a 16 hs., desde la fecha de la publicación del presente hasta el 29 de julio de 1994. Todo lo que no esté expresamente previsto en el pliego se regirá por las normas de la ley 19.551 y Cód. Proc. Civil y Comercial de la Nación en lo que fuera pertinente. Sólo podrán formular ofertas quienes hayan adquirido el pliego de condiciones. Posesión y Escrituración: Una vez aprobada la adjudicación y pagado el precio por el adjudicatario, el Juzgado notificará la fecha de toma de posesión, la cual se realizará en un plazo máximo de los diez días siguientes y ordenará la inscripción de los bienes vendidos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 5/7 Nº 87.888 v. 6/7/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 8º piso, comunica por el término de 5 días que se ha decretado la Quiebra del Sr. PEDRO ENRIQUE VINENT DE LA LASTRA. El síndico de la misma es la Dra. Eva Malvina Gorsd con domicilio constituido en la calle Montevideo 666 10º p. of. 1001. Los acreedores presentarán sus acreencias ante la funcionaria sindical hasta el día 26 de setiembre de 1994. El síndico presentará los informes que detallan los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 18 de octubre y 8 de noviembre de 1994. Se señala la audiencia del día 29 de noviembre de 1994 para llevar a cabo la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala del Juzgado a las 9,30 hs. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la L.C. Se intima a terceros tenedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura y que se abstenga de realizar pagos al mismo bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 30/6 Nº 1665 v. 6/7/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1º de junio de 1994, se ha resuelto en el concurso preventivo de FLUVIALCO NAVEGACION S.A.C. postergar la audiencia señalada para el día 2 de junio de 1994 para la celebración de la Junta de Acreedores; la cual tendrá lugar el día 5 de agosto de 1994 a las 11,00 horas, en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 6 de junio de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 1/7 Nº 87.651 v. 7/7/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/7/94 - Vence: 6/7/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	16-06-94	JOSEFINA MARIA ANTONIA PROMANZIO	90.261
1		Marcelo Gallo Tagle	21-06-94	ANGEL IERVOLINO	90.276
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	03-06-94	RUFINA EDMUNDA VIDELA o RUFINA VIDELA	90.221
5		Eduardo Antonio Collazo	14-06-94	DOMINGO DI MARCO y MARIA RODRIGUEZ	90.220
11		María Isabel Benavente	16-06-93	OSCAR RODOLFO SPERATTI PIÑERO	90.282
11	22	María Isabel Benavente	14-06-94	SASSONE MARIA ROSA	90.304
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	02-06-94	BURRELLO, LUIS ALBERTO	90.247
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	14-06-94	HERCULES MARTINO	90.306
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	16-06-94	RAUL JULIO ROJAS	90.239
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	23-06-94	MARIA FERNANDEZ DE ALVAREZ	90.226
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	23-06-94	JOSE ALVAREZ	90.227
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	24-06-94	NESTOR PEDRO ARISTIZABAL	87.650
17		Raquel Elena Rizzo	15-06-94	ROSARIO DIODATO o ROSARIO DIODATO de RIZZUTI o ROSARIO DEODATTO o ROSARIO DEODATTO DE RIZZUTI	90.243
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	16-06-94	ROSA PASCUCCELLI DE LONGO	87.670
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	23-06-94	JOSEFA RITA LORENZO DE LOPEZ	90.254
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	23-05-94	MARIA AMANDA MEO DE PUGLIESE	90.312
22	UNICA	Fernando L. Spano	26-05-94	BERNARDO ORESTE GAUNA	90.216
27	UNICA	Roberto Parrilli	04-04-94	ANA MARiA D'AGOSTINO	90.251
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	17-06-94	CARLOS OSCAR SANSONE	90.298
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	23-06-94	MIGUEL ANGEL ROQUE TAQUELA	90.223
33	UNICA	C. M. del Valle Montoya	22-06-94	PABLINO SALCEDO	90.316
34		José María Pérez	24-06-94	DAVID REMYGOLSKIS y ANA ABRAMOVICH	90.305
40		Carlos E. Antonelli	20-05-94	GREGORIO LEVIN	90.236
40		Carlos E. Antonelli	10-06-94	JULIO CESAR MANDATORI	90.252
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	21-06-94	LECCO CARLOS	90.281
40		Carlos E. Antonelli	22-06-94	SAMUEL MERENSON	87.615
40		Carlos E. Antonelli	23-06-94	KURCIN, ELENA MARIA	90.275
41	UNICA	José Antonio Charlín	16-06-94	PEDRO RUBIN MULLER o PEDRO RUBIN o PEDRO JULIO RUBIN o PEDRO RUBIN MÜLLER O PEDRO JULIO RUBIN y MÜLLER	90.259
42		Jorge E. Beade	21-06-94	JULIO HECTOR MURANO	90.299
42		Jorge E. Beade	23-06-94	ENRIQUE GONZALEZ	90.235
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	10-06-94	BAVIO DE IODICE, JULIA	87.590
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	10-06-94	IODICE, VICTORINO RODOLFO ANDRéS	87.589
44	UNICA	Fernando O. Galán	24-05-94	MARIA ESTRELLA GONZALEZ	90.295
44	UNICA	Fernando O. Galán	17-06-94	ELVIRA CARMEN MENDEZ	87.574
48	UNICA	Ana María Himschoot	17-06-94	CHAPETTO NELLY NIEVES	90.229
48	UNICA	Ana María Himschoot	21-06-94	BILMA ALICIA DIPP OLGUIN Y FLORENCIO PAPINI	90.242
53		Juan José Caprin	17-06-94	RICCIO LORENZO GUILLERMO	87.664
55	UNICA	Olga María Schelotto	16-06-94	HORACIO RUBEN SCHOO	90.279
59		Fernando Césari	03-06-94	FRANCISCO TURCO	87.593
59	UNICA	Fernando Césari	07-06-94	TEODORO PODOLSKY	90.244
60	90	María D. E. de Osores	17-06-94	JORGE ARSENIO FARIAS	90.290
61		Eduardo José Gorris	22-06-94	JOSEFA SEID	90.248
61		Eduardo José Gorris	22-06-94	VICENTE FAGGIANO	87.616
64	UNICA	L.E. Abreut de Begher	17-06-94	KILZI JAIME	90.266
64	UNICA	L.E. Abreut de Begher	23-06-94	JOSE HOFLEJZER	90.287
64	94	L.E. Abreut de Begher	24-06-94	RINA EUGENIA GRANELLI	90.286
65		Rubén D. Orlandi	21-06-94	SALVADOR FATTIBENE	90.231
65	95	Rubén D. Orlandi	23-06-94	BORIS ETKIN	87.554
68	UNICA	Patricia Barbieri	14-06-94	IRISA MATILDE MENDEZ	90.296
72	UNICA	Daniel H. Russo	22-06-94	EMILIO MIGUEIZ	90.232
73		Dolores Miguens	31-05-94	ALFREDO MOLINARI	90.265
73	UNICA	Mariana G. Callegari	21-06-94	JACOBA MARCELA PINI	90.224
73	UNICA	Mariana G. Callegari	21-06-94	TIMOTEO ANGEL GREGORIO SEGHEZZO	90.225
75	UNICA	María Inés Lezama	07-03-94	CARLOS CAVICCHIA	90.277
75	UNICA	María Inés Lezama	16-06-94	JOSEFA MOUZO	87.655
79	UNICA	José L. López Castiñeira	10-06-94	OMAR RUFINO SUAREZ	90.245
79	UNICA	José L. López Castiñeira	10-06-94	FLORENTINA URIA ALVAREZ	90.320
80	UNICA	María Elena Ucar	10-06-94	JOSé VERRIOLA e IDA VENTURA	90.246

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
89		Damián Ignacio Font	14-06-94	JULIO IGNACIO ETCHEGARAY	87.572
91		Alberto Ugarte	09-06-94	ISAAC LEVY	90.219
94	UNICA	Eduardo Parody	10-06-94	JOSE ANDRES QUEIROLO y DELIA HARGAIN	90.255
95	UNICA	Fernando P. Christello	24-06-94	MANUEL PINO	90.314
95	UNICA	Fernando P. Christello	24-06-94	DIOLINDA JUANA COUSTE	90.313
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	21-06-94	PERLA STEIN	90.228
98		José Luis González	21-06-94	HILDA ANA MARIA CANCRINI	90.253
99		Marta N. Coccia	21-06-93	CIRA YOLANDA SACHI DE ZURITA	87.398
101		Eduardo A. Caruso	21-06-94	EMILIO TEODORO CONDE	87.666
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	21-06-94	IRIGOYEN AMADO CHAMORRO	90.311
105	UNICA	Daniel Ricardo López	21-06-94	HERMENEGILDA CARTOSCIELLO	90.240
107	54	Eduardo A. Maggiora	24-06-94	FELISA ELSA TURIN	87.662
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	18-11-93	ARCANGEL TIMPANARO	90.319
110		María Clara Lagache	30-05-94	ELVIRA MIGOYA y ALFREDO IGNACIO RAGGIO	90.233
110	UNICA	María Clara Lagache	08-06-94	EULOGIA GARCIA CARAVERA, viuda de ALVAREZ LóPEZ	90.267

e. 4/7 Nº 115 v. 6/7/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/7/94 - Vence: 7/7/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	08-06-94	ORCAJADA FLORINDA Y ORCAJADA ZULIMA	90.360
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	09-06-94	MARTA PEREZ VILLEGAS DE BISSO	90.415
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	27-06-94	JOSE CANZOBRE	90.407
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23-06-94	HORACIO JOSE RODRIGUEZ	90.405
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27-06-94	GREGORIA HERMINIA PAEZ DE QUINTIERI, AURELIA QUINTIERI O QUINTIERE DE FERRANTE Y JOAQUIN FERRANTE	90.377
18		Iris A. Pini de Fusoni	16-06-94	CHIN YUAN WANG	90.380
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	16-06-94	BRIGIDA PELLIZZARI DE BRAGAGNOLO	90.409
18		Iris A. Pini de Fusoni	24-06-94	LUIS JULIO PEREZ GABILONDO	90.382
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	22-06-94	OMAR JUAN LUCINI	90.381
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	23-06-94	MILNE SORO DE REILLY	90.423
20	40	Celia Angeles Perez	06-06-94	CASTRO, ALCIDES LUCAS	90.361
21		Luis Guillermo Köhler	19-05-94	TERESA AMALIA DELUCA	90.424
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	09-06-94	CARMEN ESEVERRI	87.755
22	UNICA	Fernando L. Spano	20-05-94	SUSANA SKLARSKI	90.427
28	55	Mónica C. Fernández	10-06-94	WALTERUS DULL Y ROSA RAIDEN	90.398
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	14-06-94	POLLINI, PAOLO	90.335
29		Juan Pablo Rodríguez	23-06-94	OSCAR ABLA	90.368
31		Ricardo Adolfo Leyba	08-06-94	ARMANDO MAGGIORA Y DORA ADELINA BENITEZ	90.343
31		Ricardo Adolfo Leyba	21-06-94	LUIS MANUALI	90.397
32		Nora C. Gonzalez de Roselló	21-06-94	DINA PAOLI	87.793
33	UNICA	C. M. del Valle Montoya	24-06-94	OSCAR PERFECTO FONDEVILA	90.385
36	UNICA	Guillermo Valentini	24-06-94	JUANA MERCEDES CHEPALICH	87.735
39		Horacio O. Sterin Carmona	21-06-94	LUIS RODRIGO RABUÑAL	90.369
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	09-06-94	JUAN JOSE GRASSI	90.376
41	UNICA	José Antonio Charlin	21-06-94	ELISA ABELEDO	87.779
42	UNICA	Jorge E. Beade	24-06-94	HECTOR LUZURIAGA	90.388
50	UNICA	Juan C. Insúa	27-06-94	MARIA LUISA PASALACQUA DE CALVO	90.416
51	81	Jorge A. Cebeiro	24-05-94	CARLOS JOSÉ GATTO	90.375
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	17-06-94	MANUELA DIAZ	90.342
57		Carlos Roberto Garibaldi	20-05-94	SARA FIODO DE DOZO	87.681
57		Carlos Roberto Garibaldi	17-06-94	CELINA DELL'ARCIPRETTE	90.350
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	23-06-94	ALBERTO HARARI	90.390
57		Carlos Roberto Garibaldi	27-06-94	GUILLERMO HUGO LOPEZ BASAVILBASO	90.383
59	UNICA	Fernando Cesari	22-06-94	ROSA ZUNILDA SEPLIARSKY	90.406
61	UNICA	Eduardo José Gorris	19-05-94	ELISA MYRIANE ERROZ	90.392
62	92	Mirta Lucia Alchini	01-06-94	CARLOS FRANCISCO BARCIA	87.703
62	UNICA	Mirta Lucia Alchini	10-06-94	RAúL NOHARA	90.351
62	UNICA	Mirta Lucia Alchini	16-06-94	CHUMA KIELEWICZ	87.713
63		Laura B. Frontera	21-06-94	CORINA VEGA	90.400
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	07-06-94	CECILIA RUETTER	87.778
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	21-06-94	CARLOS AUGUSTO NOVELLA	90.340
65		Rubén D. Orlandi	30-05-94	PEDRO OSCAR TRAVELLA	90.412
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	04-05-94	DEBORA KIRSZNER Y/O DORA KIRSZNER	90.352
68	UNICA	Patricia Barbieri	23-06-94	JOSEFA ANTONIA CACHEDA DE SANGUINETTI	87.785
71	UNICA	Susana A. Nóvile	24-05-94	GENARO RODRIGUEZ	90.359
71	UNICA	Susana A. Nóvile	24-06-94	SRUL SENDER HOLCMAN O ISRAEL ALEJANDRO HOLCMAN	90.354
71	UNICA	Susana A. Nóvile	24-06-94	MANUEL GOMEZ BARGO	90.391
72		Daniel H. Russo	26-04-94	BISTOLETTI AMELIA JUANA Y BISTOLETTI CAROLINA ELENA	90.362
73	UNICA	Mariana G. Callegari	23-06-94	ELSA ENCARNACION RAMIREZ	90.422
75	UNICA	María Inés Lezama	17-06-94	ANTONIO PREUSS	90.353
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	18-05-94	NORMA BEATRIZ INFANTE	90.384
89		Damián Ignacio Font	10-06-94	MARíA NOGUEIRA	90.339
91	UNICA	Alberto Ugarte	15-06-94	CAMILO RODRIGUEZ	90.348
93		Marta Susana M. Gastaldi	22-06-94	JOSE RIOS SANCHEZ	90.408
95	UNICA	Fernando P. Christello	16-06-94	EMILIA GIULIANO Y AGUSTIN TOMAS CASABURI	90.378
95	UNICA	Fernando P. Christello	23-06-94	MARCELINA ZINI	90.414
96	UNICA	Ricardo A. Busto	23-06-94	LUIS PIROLA	90.338
97		Guillermo C. Mercado	24-05-94	TERESA FRESEDO	90.349
98	UNICA	José Luis González	16-06-94	ADELA D'ANDREA	90.346
99	32	Marta N. Coccia	21-06-94	MARÍA ESTHER MIGLIERINI DE CORTES	90.421
99	UNICA	Marta N. Coccia	21-06-94	ORLANDO MADEO	90.393
100	UNICA	María Cristina Battaini	19-05-94	DEMARIA JOSE	90.345
101		Eduardo A. Caruso	15-06-94	GONZALEZ JOSEFA DE POLICASTRO	90.411
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	09-06-94	FEDORA PARDINI	90.336
104		Adrián H. Elcuj Miranda	16-06-94	LUIS ALBERTO TELEGA	90.337
107		Eduardo A. Maggiora	21-06-94	MARIA TERESA GRAIA	90.370
107		Eduardo A. Maggiora	23-06-94	JACOBO SELIM CHAMMA	90.371
108	56	Daniel Rubén Tachella	22-06-94	LUMINI, AUGUSTO ALFREDO	90.429
109		José Luis Bournissen	06-06-94	JOSé MARIO PAGANI	90.341
110	60	María Clara Lagache	31-05-94	CATALINA RUIZ	87.724

e. 5/7 Nº 116 v. 7/7/94

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Talcahuano 550 6º Piso, comunica por dos días autos"LOAN&SERVICE S.A. c/DICAZOLO, ANTONIO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 72.559/93 que el martillero Rodolfo José Pernice rematará el día 28 de julio de 1994 a las 10,30 horas, en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien. Una propiedad sita en la Avenida Intendente Perez Quintana 2215 de la localidad de Ituzaingó Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, con la base de $ 22.970 Deudas Municipalidad al año 1994 Totales $ 102,13 Fs. 74/75 Rentas $ 75,97.- Fs. 73 Superficie total 232,11 m² Fs. 73 N Catastral Manz. 58 Parc. 17 Matricula 67.238 Circ. V Secc. F. La propiedad está provista en su frente con un amplio enrejado, con puerta de entrada a la finca y un amplio portón de entrada para vehiculos, en su frente un pequeño jardin, dos dormitorios, comedor, baño, cocina, lavadero, en su fondo un patio, donde se encuentra una habitación prefabricada estado de la finca muy buena y bien conservad. Seña 8 %. Comisión 3 % Ocupada por el ejecutado y su familia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal Horario de visitas, los Sábados y Domingos de 10 a 17 horas. Deudas por O.S.N. no existe por no estar provista la zona de agua corriente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1993.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 5/7 Nº 87.926 v. 6/7/94

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica, a mi cargo, sita en Talcahuano 550, 6º piso, comunica por dos días en autos "BELLINI de VALVERDE JOSEFINA MARIA FILOMENA c/JATZKEVICH JULIO s/Sucesión y Otros s/Ejecución hipotecaria", Exp. 92.027, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 26 de julio de 1994, a las 9,45 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas, la unidad 8 Dto. A del piso 4º y unidad complementaria XII, planta azotea y parte indivisa de la Unidad 1º de la finca Vuelta de Obligado 2356/58, Capital Federal, ocupadas por la Sra. Francisca Melgarejo Ayala DNI 9.285.948, en calidad de inquilina según lo manifestó sin exhibir comprobante; además manifestó que la Unidad 1 -cochera- se encuentra alquilada al Sr. Juan Carlos Ares, del piso 1º B del inmueble. El departamento se compone de balcón terraza, living comedor amplio, dos habitaciones, dos baños completos, lavadero, cocina amplia, pieza y baño de servicio, todo en regular estado; la otra unidad es baulera, complementaria XII. Superficies: Unidad 8, 110.05 m², porcentual 6.16 %; Complementaria XII, 3.11 m², porcentual 0.17 % y la Unidad 1, planta baja, superficie total 189.72 m², porcentual 6.92 %, correspondiéndole la 8ª parte indivisa. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de U$S 69.300. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. Existen deudas: A.B.L. fs. 129/130 al 23/3/94 $ 1.851.02; Obras Sanitarias fs. 136 al 26/3/94 $ 470.69 y Expensas fs. 140 al 29/3/94 no adeuda. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 27 de junio de 1994.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 5/7 Nº 87.923 v. 6/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos: "PELLEJERO JORGE ALBERTO s/Quiebra" (Expte. Nº 59.808) que el martillero Miguel Cabrera Baliero (Corrientes 1173 6º B - 383/7143) rematará el próximo 14 de julio de 1994 a las 11 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: dos (2) lotes de terreno ubicados sobre calle sin número, del Barrio Parque Granaderos, de la localidad de Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Catast.: Circ. II, Sec. L, Manz. 66, Parc. 9 (Superficie: 320 m²) y Parc. 32 (Superf.: 220 m²). Se encuentran totalmente desocupados y baldíos sin ningún tipo de mejoras. Ubicados, aproximadamente a 10 cuadras de la Ruta Nac. Nº 7 a la altura del Km. 58,500. Sin Base - Al Contado - Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado de Ley, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta mediante depósito en el Banco Ciudad. Adeuda por Imp. Inmob. a fs. 334/347; y por Imp. Municipales a fs. 318/319. Visitar libremente.

Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/7 Nº 1689 v. 8/7/94

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en la calle Ava. R. S. Peña 1211 2º Piso. Comunica por 2 días en el Boletín Oficial y Matutino Clarín, en autos "PLAN DE PLANES s/Liquidación Judicial" Exp. 49.014. Se ha ordenado subastar los siguientes bienes inventarios a fs. 5166 vta. 16 máquinas de calcular de distintas marcas y en el estado en que se encuentren a saber- Lote 1.- 4 calculadoras marca Cifra-P.2115-PD. Lote 2.-2 calculadoras marca Cifra-2117-PD. Lote 3.-2 calculadoras Cifra modelo 421-PD.- Lote 4-1. Calculadora marca Texas Instrument T.I. 5219.- Lote 5-1 calculadora marca Canon P.D. 35. Lote 7-1- calculadora marca Sharp modelo 12 P.- Lote 6-1 calculadora marca Facit modelo 12-P. Lote. 8-1 máquina calculadora marca Danye modelo 73-P.D. Lote 9.-1 máquina de escribir I.B.M. modelo 82-eléctrica - Lote 10 - 1 máquina de escribir marca I. B. M. modelo 82. Lote 11-. 1-.máquina de escribir marca I.B.M. modelo 82 - Lote 12-1 máquina de escribir marca I.B.M. modelo 82.- Lote 13.-1 máquina de escribir marca I.B.M. modelo 82.- Lote 14.-1 máquina de escribir marca I.B.M. modelo 26 todas eléctricas Lote 15- maquina de escribir marca I.B.M. modelo 26 eléctrica Lote 16-1 máquina marca Olivetti Tenne 3 eléctrica Lote 17-1 máquina marca Olimpia eléctrica Lote 18-5 escritorios de 1,10 por 0,70- Lote 19-1 escritorio de 1,55 por 0,70 - Lote 20-1 escritorio de 1,20 x 0,70 - Lote 21 -8 sillas giratorias tapizadas en cuero deterioradas - Lote 22- 7 sillas fijas tapizadas en cuero deteriorado - Lote 22 - 7 sillas fijas tapizadas en cuero deteriorado - Lote-23 6 mesas para máquinas de escribir de 0,65 x 0,45 - Lote 24 - 1 mesa para teléfono de 0,45 x 040 - Lote 25- 1 sillón unificado con 3 sillas tapizadas en cuero- Lote 26- 8 sillas fijas con asiento y respaldo de plástico - Lote 27 - 14 armarios metálicos con estantes de 1,05 x 1,80 x 0,48 - Lote 28-6 ficheros de 4 cajones cada uno - Lote 29 - 1 armario metálico con cajones desmontables de 2,10 x 1,80 x 0,48 - Lote 30 - 1 automotor marca I.E.S. modelo Super América modelo 1987- dominio C-1.402.507.- chocado- base $ 1.700.- se entregará una vez aprobada la subasta. La subasta se efectuará el día 25 de julio de 1994 a las 10 hs. en la calle Talcahuano 479 Capital Federal- para visitar los bienes los futuros compradores, deberán dirigirse a las oficinas, sitas en la calle Marcelo T. de Alvear 925 - 7º piso - Capital Federal, con documentos personales, visitas los días martes y viernes de 11 a 13 horas seña 30 % comisión 10 % IVA a cargo del comprador si correspondiere (18 %) los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta, y el día anterior a las 11 horas se procederá la apertura de los sobres, en presencia del martillero venta al contado y al mejor postor el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal en el caso que el comprador abonare la totalidad del precio de compra, los bienes serán entregados en forma inmediata, el martillero le indicará a los compradores, los días que podrán retirar los bienes, que no podrán superar las 48 horas, y para el automotor en el momento de su aprobación en el Juzgado, si así no lo hiciera perderán el derecho a reclamar el dinero que se ha entregado en el acto de la subasta, dinero que será depositado a la orden del Juzgado quien resolverá su devolución, el retiro de los bienes correrá por cuenta de los compradores, dejando expresa constancia que si se produjera alguna rotura o deterioro que pudieran ocasionarse en el lugar donde se encuentran los bienes serán responsables del pago de los arreglos. La documentación del automotor será tramitada ante el Juzgado actuante, las llaves se encuentran en el lugar de exhibición, el comprador y/o los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal donde todas las notificaciones serán válidas.

Buenos Aires, 27 de junio de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 5/7 Nº 90.433 v. 6/7/94

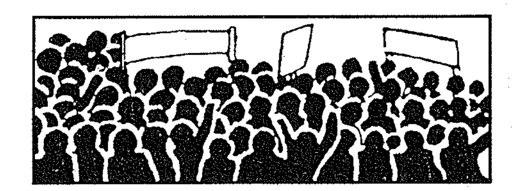
Nº 16

Juzgado Nac. de Pra. Instancia en lo Com. Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee E. Cáceres Cano, Sec. Nro 31 a mi cargo comunica por cinco días en autos "ASTURI, FELIPE s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por RIO DE RIBETTO, JOSEFINA y Otros" Expte. 21001 que el martillero Lorenzo Ezcurra, rematará el día 27 de julio de 1994, a las 11 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado con frente a la Ruta Nac. Nº 3, Villa Carmen, González Catán, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre el lote designado s/título como Nº 5 de la Manz. F-Uno. Mide 20 m. de fte. por 100 m de fondo. Sup. 1.919,60 m. c. Nom. Cat. Circ. 5, sec. D, Qta. 8, Parc. 28, Matrícula 59.650. Consta de galpón de aprox. 20x50 m. construido en mampostería, altura aprox. 8 m., cabriadas de hierro y techo de chapas de fibrocemento y vinílicas; entrada para camiones s/Ruta 3, pequeña oficina y baño con deterioros. Al contrafrente galpón para residuos y pileta de enfriamiento, vivienda e construcción de 8x7m. aprox. sin techar, salida calle Hidalgo, todo lo cual más detalladamente expresa la constatación obrante en autos. Se encuentra ocupada por ASTURI HNOS. en carácter de inquilinos (fs. 107/108). Base: $ 65.000.- Seña: 30 %, Comisión: 3 %, todo en dinero en efvo. o cheque certificado a la orden del martillero en el acto de la subasta. El pago del saldo de precio deberá efectuarse dentro de los 5 días de realizada la subasta. En el supuesto de que al vencimiento de dicho plazo no se encuentra saldado el precio, correrá a partir del día siguiente un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días. Una vez aprobada la subasta del bien inmueble deberá otorgarse la escritura traslativa de dominio a cuyo fin facultase a la Sindicatura a suscribir la misma dentro de los 30 días de abonado el saldo de precio, con entrega de la posesión. El Escribano será designado por el Tribunal. Si por cualquier motivo el comprador no integra el saldo de precio en las oportunidades señaladas precedentemente, se declarará rescindida la venta con pérdida de la seña y con cargo a reembolsar a los autos la disminución de precio de la ulterior subasta, sus intereses y costas. Deudas: Fs. 49/53. Rentas al 19/7/93 $ 11.309,69; Fs. 66/68 Municip. al 25/8/93 $ 7.135,39. Visitas 21-22 y 25 de Julio de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 4/7 Nº 87.775 v. 8/7/94

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

Distrito Tucumán

"El Juzgado Federal con competencia electoral en Tucumán, hace saber que el día 6 de mayo de 1994, se ha presentado a iniciar los trámites tendientes al reconocimiento de su personería jurídico-política, una agrupación autodenominada: "UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO" (Art. 14 Ley 23.298). Fdo.: Dr. Don Jorge Raúl Parache - Juez Federal con competencia electoral en Tucumán".

Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.

e. 5/7 Nº 1718 v. 7/7/94

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50